ISAL N°19

INFORME SEMANAL DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Semana del 31 al 04 de septiembre de 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 2
RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS 6
RESUMEN SENADO 7
CÁMARA DE DIPUTADOS 9
Lunes 31 de agosto de 2026 9
Cultura, Artes y Comunicaciones 9
Comisión Especial Investigadora: "Concesión Autopistas y TAG" 9
CEI: " Ex Ministra de Seguridad Pública" 11
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación 12
Educación 13
Familia 14
Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación 16
Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización 17
Seguridad Ciudadana 18
Recursos Hídricos y Desertificación 20
Trabajo y Seguridad Social 21
Zonas Extremas y Antártica Chilena 23
Martes 01 de septiembre de 2026 25
Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural 25
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 27
CEI: "Discrepancia Producción CODELCO 2025" 28
CEI: "Junaeb" 29
De Personas Mayores y Discapacidad 30
Deportes y Recreación 31
Defensa Nacional 32
Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo 32
Educación 33
Emergencia, Desastres y Bomberos 35

Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización 36
Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones 37
Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana 38
Trabajo y Seguridad Social 39
Salud 40
Miércoles 02 de septiembre de 2026 43
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 43
CEI: "Control Migratorio de NNA Extranjeros" 44
De Derechos Humanos y Pueblos Originarios 45
Futuro, Ciencias, Tecnologías, Conocimiento e Innovación 45
Medio Ambiente y Recursos Naturales 47
Minería y Energía 49
Mujer y Equidad de Género 50
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos 51
Seguridad Ciudadana 52
Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales 53
SENADO 55
Lunes 31 de agosto de 2026 55
Agricultura 55
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 56
Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación 56
Educación 57
Mixta de Presupuestos: "Tercera Subcomisión" 58
Mixta para Boletín Nº 17640-06 60
Mixta para Boletín Nº 16836-06 60
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 61
Mujer y Equidad de género 61
Minería y Energía 63
Salud 63
Martes 01 de septiembre de 2026 65
Adulto Mayor y Discapacidad 65

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía 66
Defensa Nacional 66
Economía 66
Familia, Infancia y Adolescencia 67
Gobierno, Descentralización y Regionalización 69
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 69
Mixta Para Boletín Nº 15805-07. RUF 70
Mixta de Presupuestos: "Primera Subcomisión" 70
Mixta de Presupuestos: "Tercera Subcomisión" 71
Mixta de Presupuestos: "Cuarta Subcomisión" 72
Mixta de Presupuestos: "Quinta Subcomisión" 73
Relaciones Exteriores 74
Salud 74
Seguridad Pública 75
Vivienda y Urbanismo 76
Hacienda 77
Miércoles 02 de septiembre de 2026 80
Adulto Mayor y Discapacidad 80
Agricultura 80
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 80
Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales 81
Hacienda 82
Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura 84
Minería y Energía 85
Mixta para Boletín Nº 15975-25 86
Mixta para Boletín Nº 16481-25 87
Mixta para Boletín Nº 16335-14 87
Mixta para Boletín N° 17012-14 89
Mixta de Presupuestos: "Primera Subcomisión" 89
Mixta de Presupuestos:" Segunda Subcomisión" 91
Mixta de Presupuestos: "Tercera Subcomisión" 94

Mixta de Presupuestos: “Cuarta Subcomisión” 95
Mixta de Presupuestos: “Quinta Subcomisión” 96
Obras Públicas 97
Transportes y Telecomunicaciones 98
Educación 99
Jueves 03 de septiembre de 2026 101
Mixta de Presupuestos: “Quinta Subcomisión” 101

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS

Semana N°19 del 31 al 04 de septiembre de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley, iniciado en moción, que aumenta sanciones aplicables al delito de atentado contra la autoridad cometido contra miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Primer trámite constitucional. Boletín N° 17662-07. **Se despachó al Senado.**
2. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales para reconocer y promover el circo tradicional chileno. Primer Trámite Constitucional. Boletín N° 17818-24. **Se despachó al Senado.**
3. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo para calificar el uso indebido de licencias médicas como falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones. Primer trámite constitucional. Boletín N° 17914-13. **Se despachó al Senado.**
4. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto ley N° 321, de 1925, a fin de restringir los requisitos necesarios para acceder al beneficio de libertad condicional. Primer trámite constitucional. Boletín N° 15295-07. **Por haber sido objeto de indicaciones el proyecto vuelve a la comisión.**
5. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez. Modificaciones del H. Senado. Boletín N° 18401-31. **Se despachó a ley.**

COMISIONES:

1. **Seguridad Ciudadana.** Se aprobó en general y en particular el proyecto de ley que Modifica el Código Procesal Penal y la ley N°19.970, que crea el sistema nacional de registros de ADN, para agilizar las investigaciones penales, Boletín N° 18585-25. **Se despachó a Sala**

2. **Constitución**. Se despacho la Reforma la Constitución Política en materia de detención para la ejecución de expulsiones administrativas, aprobando una propuesta de consenso elaborada por la comisión, Boletín N° 18314-07.

3. **Medio Ambiente.** Se probó en general y particular el proyecto que modifica la Ley N°21.368 para prorrogar la entrada en vigencia de su reglamento y flexibilizar su aplicación, Boletín N°18.337-1. **Se despachó a Sala.**

RESUMEN SENADO

Semana N°19 del 31 al 04 de septiembre de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez. Boletín N° 18401-31. **Aprobado en particular y despachado a tercer trámite a la Cámara de Diputados.**

2. Oficio del Presidente de la República que solicita el acuerdo del Senado para nombrar a Rodrigo Álvarez Zenteno como integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones establecida en el artículo 38 bis de la Constitución. Boletín N° S 2.745-05. **Aprobado.**

3. Propuesta de designación del senador Luciano Cruz-Coke como representante del Senado ante el Comité Calificador de Donaciones Privadas. Boletín N° S 2.735-13. **Aprobado.**

4. Proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito para tipificar y sancionar la conducción temeraria de vehículos. Discusión general. Boletín N° 17.702-15. **Aprobado en general, vuelve a comisión de Transportes para su discusión en particular. Plazo de indicaciones 8 de octubre a las 12:00 horas.**

COMISIONES:

1. **Educación.** Se aprobó en general por 3 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención el mismo proyecto; fijó plazo de indicaciones hasta el 4 de septiembre e iniciará su discusión particular el día 7 de septiembre.

2. **Seguridad Pública**. Se despachó el proyecto a la Comisión de Hacienda.

3. **Familia**. Aprobó en particular el proyecto que entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez, Boletín N° 18.401-31, y lo despachó a la Comisión de Hacienda.

4. **Hacienda.**
   a. Martes AM. Se aprobó por unanimidad la designación de Rodrigo Álvarez para la Comisión para la Fijación de Remuneraciones y la despachó a Sala.
   b. Martes PM. Se aprobó en particular y por unanimidad el proyecto de bono extraordinario de apoyo a la niñez, Boletín N° 18.401-31, y lo despachó a Sala.

5. **Mixta de Hipótesis de Flagrancia.** Se votó todas las propuestas del proyecto que amplía el plazo para configurar hipótesis de flagrancia, Boletín 16481-25. El proyecto fue despachado.

6. **Mixta de Incendios Forestales.** Inició su mandato y aprobó por mayoría la propuesta del Senado sobre las divergencias administrativas del artículo 47 del proyecto de prevención y mitigación de incendios forestales, Boletín N° 16.335-14.

7. **Economía**. Recibió audiencias y se aprobó en general el proyecto que modifica la Ley de Propiedad Intelectual en materia de medidas tecnológicas de protección, Boletín N° 14.767-03. Se despacho a la Sala.

8. **Vivienda y Urbanismo.** Aprobó en general el proyecto que modifica la Ley N° 20.898, boletín 18.189-14. Expusieron el diputado Javier Muñoz y la subsecretaria Natalia Aguilar.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lunes 31 de agosto de 2026

Cultura, Artes y Comunicaciones

Expusieron Héctor Morales Romo, Roberto Sáez Soto y Catherine Aillon Páez, representantes de la Academia Tierra y Patria, quienes abordaron la protección, promoción y transmisión de la cueca chilena como expresión del patrimonio cultural inmaterial. Destacaron su amplia presencia a nivel nacional y entre distintas generaciones, señalando la existencia de cerca de 60 campeonatos de cueca y su difusión en instituciones de educación superior. Asimismo, plantearon la necesidad de fortalecer la acción del Estado, considerando que, pese a su reconocimiento como danza nacional en 1939, no existiría una política sistemática y coordinada para su salvaguarda. En este contexto, propusieron unificar la normativa vigente, establecer una definición oficial de la cueca y crear una mesa técnica que coordine a los ministerios de Educación, de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Deportes. Finalmente, solicitaron revisar los decretos 23, de 1979, y 54, de 1989, con el objeto de fortalecer la protección y promoción de la cueca como patrimonio cultural inmaterial de Chile.

La comisión acordó:

I. Oficiar a Televisión Nacional de Chile (TVN), solicitando la difusión de información y contenidos destinados a la prevención del suicidio y a la promoción de la salud mental en nuestro país.
II. Oficiar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y al Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, solicitando su asistencia a la Región de Los Lagos, con el objeto de conocer en terreno la situación que afecta a la Iglesia de Maullín.

Comisión Especial Investigadora: “Concesión Autopistas y TAG”

Asistió:

- Biministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Louis de Grange Concha.

Se inició el cometido de la comisión especial investigadora destinada a reunir antecedentes sobre los actos de Gobierno vinculados al otorgamiento, modificación y relicitación de contratos de concesión de obras públicas y autopistas urbanas e interurbanas desde marzo de 2014, con especial énfasis en los mecanismos de tarificación, cobro de peajes, renegociaciones y condiciones financieras de las concesiones. La comisión continuó su investigación en una próxima sesión.

El Ejecutivo expuso el funcionamiento del sistema de concesiones y sostuvo que este había permitido financiar infraestructura mediante inversión privada y tarifas pagadas por los usuarios. Informó que existían 43 proyectos viales vigentes, 13 de ellos correspondientes a relicitaciones, y explicó que los nuevos contratos habían incorporado inversiones adicionales para actualizar estándares de seguridad y capacidad. Asimismo, señaló que las tarifas se encontraban definidas contractualmente y que en los procesos de relicitación se habían mantenido o reducido cuando las condiciones financieras lo habían permitido.

Respecto del financiamiento, el Ejecutivo explicó que el sistema había combinado tarifas, subsidios fiscales, pagos por infraestructura preexistente y mecanismos de compartición de ingresos. Indicó que, en el ejercicio

proyectado entre 2014 y 2040, los pagos fiscales superaban los ingresos recibidos desde las concesionarias y sostuvo que la extensión de infraestructura concesionada hacia zonas de menor demanda requeriría subsidios públicos relevantes.

La discusión parlamentaria se concentró transversalmente en el nivel de las tarifas y en la continuidad del cobro de peajes una vez terminadas las concesiones originales. Integrantes de la comisión cuestionaron que los usuarios continuaran pagando tarifas reajustadas por infraestructura cuya inversión inicial ya se encontraba financiada y solicitaron transparentar los costos asociados a conservación, nuevas inversiones y demás componentes de las tarifas. Particularmente, se solicitó revisar las concesiones de mayor antigüedad, entre ellas Autopista Central, Vespucio Sur y Costanera Norte, identificando la recuperación de las inversiones originales y los espacios existentes para eventuales rebajas tarifarias.

El Ejecutivo reconoció que las tarifas habían aumentado por sobre los ingresos de las personas y sostuvo que existía mayor margen para negociar rebajas en concesiones con menor plazo remanente. Informó que se encontraba trabajando con concesionarias en alternativas de reducción tarifaria a cambio de extensiones de plazo y señaló que esperaba alcanzar acuerdos durante 2026. Respecto de concesiones de mayor duración, indicó que dicho mecanismo tenía un efecto financiero más acotado.

Otro eje de discusión fue el uso de subsidios cruzados. Integrantes de la comisión plantearon posiciones distintas respecto de que los excedentes generados por rutas de mayor demanda financiaran infraestructura en zonas menos rentables. El Ejecutivo sostuvo que este mecanismo permitía extender infraestructura de alto estándar y reducir los aportes fiscales necesarios para proyectos deficitarios.

La comisión abordó además los impactos territoriales de las concesiones, particularmente la situación del peaje Las Vegas y la Ruta 60 CH. Integrantes de la comisión plantearon problemas de conectividad, movilidad de trabajadores y afectación de actividades económicas locales, solicitando considerar las condiciones territoriales y la existencia de vías alternativas en la definición de obras y sistemas de cobro. Respecto de la Ruta 60 CH, el Ejecutivo informó que se había evaluado con el Ministerio de Hacienda una eventual flexibilización del incremento tarifario real de 3,5%, sin comprometer plazo ni resultado.

En materia de TAG, se solicitó al Ejecutivo evaluar modificaciones a la regulación sobre multas asociadas al tránsito sin dispositivo habilitado, particularmente la eventual derogación del artículo 114 de la Ley de Tránsito, como mecanismo para reducir las cargas económicas soportadas por los usuarios

La comisión acordó:

I. Invitar a próximas sesiones a la María José Alcalde, profesora de la Universidad de Santiago de Chile; a un representante de COPSA; y a los Carlos Cruz y Víctor Ríos, del Consejo de Políticas de Infraestructura.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Biministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones comprometió remitir antecedentes pormenorizados sobre las concesiones de mayor antigüedad, incluyendo información relativa a la recuperación de las inversiones originales y medidas de mitigación, además de responder las consultas transversales planteadas por los integrantes de la comisión.
II. El Ejecutivo comprometió implementar una solución provisoria de conectividad en el sector del peaje Las Vegas, mediante medidas de seguridad y coordinaciones con la SEREMI de Obras Públicas de Valparaíso y las autoridades locales, mientras se materializaba la solución definitiva.

III. El Ejecutivo comprometió remitir una minuta explicativa sobre el destino de los recursos percibidos por el Ministerio de Obras Públicas provenientes del sistema de concesiones.

CEI: " Ex Ministra de Seguridad Pública"

Se excusó por segunda vez la exministra de Seguridad Pública, Trinidad Steinert, por motivos personales que le impidieron concurrir durante la semana del 31 de agosto.

La sesión tuvo por objeto escuchar a la Contralora General de la República, Dorothy Pérez, respecto del Dictamen N° 344 de 2026, originado en el Oficio Reservado N° 28 de 13 de marzo de 2026 emitido por el Ministerio de Seguridad Pública. La contralora explicó que ese oficio —cuyo contenido íntegro es reservado— solicitó a la PDI información detallada de funcionarios pertenecientes a una brigada específica que habían participado en una causa penal identificada por su número de RUC. La Contraloría concluyó que el oficio excedía las atribuciones del artículo 6 de la Ley N° 21.730, porque el inciso final del artículo 3° de esa misma ley prohíbe expresamente solicitar antecedentes cuya divulgación afecte o pueda afectar el desarrollo de una investigación penal en curso; y que la entonces ministra incumplió además el deber de abstención del artículo 62 N° 6 de la Ley N° 18.575, al requerir información vinculada a una causa que guardaba relación con su desempeño previo como fiscal regional. Respecto del Decreto N° 53 de 2026 —retiro absoluto de la prefecta general de la PDI, señora Consuelo Peña San Miguel, la Contraloría señaló que fue tomado razón porque se ajustaba a derecho, habiendo sido solicitado por el director general de la PDI conforme al artículo 92 del DFL N° 1 de 1980. Respecto de la Unidad Ministerial Estratégica, la Contraloría concluyó que no se vulneró la Ley N° 21.730 porque la unidad mantuvo dependencia directa del nivel ministerial mediante el Decreto N° 128 de 2026, aunque sí hubo cambios en su dotación de personas.

En el debate, el diputado Moreno consultó sobre tres materias: los límites del control de Contraloría sobre recursos públicos entregados a corporaciones de derecho privado —la contralora precisó que toda persona que administre fondos públicos debe rendir cuenta documentada a la Contraloría, independientemente de su naturaleza jurídica—; la interpretación de la expresión "afecte o pueda afectar" en la norma limitativa, aclarando la contralora que el problema específico fue que el oficio vinculó por escrito a funcionarios individualizados con una causa RUC concreta, dejando plasmada esa asociación en un documento; y el resguardo de los oficios reservados en la Contraloría, explicando que estos no pasan por toma de razón y que la institución tomó conocimiento del oficio por la vía de las presentaciones de parlamentarios. El diputado Álvaro Jofré planteó que la comisión carece aún de suficientes antecedentes para evaluar si hubo dolo o error en la conducta de la exministra, instando a que el trabajo continúe con la presencia de la propia afectada.

La comisión acordó:

I. Reiterar la invitación a la exministra señora Trinidad Steiner para que comparezca ante la comisión en una próxima sesión.
II. Incorporar a la nómina de invitados a la exsubsecretaria de Prevención del Delito, señora Ana Victoria Quintana.
III. Oficiar al Ministerio de Seguridad Pública solicitando que remita a la comisión todos los antecedentes, resoluciones, decretos y correos electrónicos no reservados desarrollados durante los 69 días de gestión de la exministra Trinidad Steinert.
IV. Solicitar a la Contraloría General de la República un dictamen escrito sobre la juridicidad de la práctica de las renuncias anticipadas en las fuerzas de orden y seguridad pública, y su historial normativo.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

Se continuó el análisis de las conclusiones y propuestas contenidas en el informe de la Mesa por la Niñez de la Comisión de Familia del período anterior, con el objeto de identificar materias vinculadas a las competencias de la comisión y eventuales iniciativas legislativas. Para estos efectos, se recibió a representantes de Fundación Colunga y se recibieron las excusas del Subsecretario de la Niñez. La comisión proyectó mantener el estudio de esta materia durante septiembre y retomar en octubre el proyecto de ley que mantenía en tramitación.

Los representantes de Fundación Colunga expusieron antecedentes sobre el deterioro de distintos indicadores de bienestar infantil, con especial énfasis en pobreza, primera infancia y funcionamiento del sistema de protección. Señalaron que doce de veinte indicadores considerados en su análisis habían empeorado entre 2017 y 2024 y plantearon que la respuesta pública debía reforzar la prevención, de manera de disminuir el ingreso de niños, niñas y adolescentes al sistema de protección especializada.

En materia de pobreza infantil, indicaron que uno de cada cuatro niños y niñas vivía en situación de pobreza por ingresos y que esta condición presentaba una mayor incidencia en zonas rurales, hogares con jefatura femenina y determinados territorios. Sostuvieron que las transferencias monetarias estatales habían contribuido a reducir la pobreza, aunque con un impacto acotado, y propusieron abordar esta materia mediante una estrategia de largo plazo que combinara apoyos económicos, servicios de cuidado y políticas de acompañamiento familiar.

Respecto de la primera infancia, plantearon que la inversión pública resultaba insuficiente en relación con las necesidades existentes y advirtieron disminuciones de recursos en programas preventivos y educación inicial. Asimismo, señalaron déficits de cobertura y diferencias de financiamiento entre establecimientos de educación parvularia, destacando la necesidad de fortalecer la calidad y equidad de la oferta, junto con mecanismos de detección temprana y acompañamiento a las familias.

La discusión también se concentró en la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez. Integrantes de la comisión plantearon dificultades asociadas a la falta de profesionales, sobrecarga de casos, demoras en diagnósticos especializados y ausencia de oferta programática suficiente para efectuar derivaciones. Los invitados coincidieron en que la instalación territorial de las oficinas debía acompañarse de capacidades efectivas de intervención y sostuvieron que el fortalecimiento del sistema no dependía exclusivamente de mayores recursos, sino también de una mejor distribución, gestión, coordinación institucional y definición de estándares.

En relación con la protección especializada, integrantes de la comisión consultaron por las diferencias entre provisión pública y privada, la continuidad de los equipos profesionales y las dificultades para contar con organismos colaboradores. Los representantes de Fundación Colunga plantearon que el modelo de provisión privada sin fines de lucro con financiamiento público podía mantenerse, siempre que se fortalecieran simultáneamente la fiscalización estatal, los estándares de calidad y los mecanismos de control de recursos.

La comisión coincidió en la necesidad de avanzar desde el diagnóstico hacia mecanismos de seguimiento de la implementación de las políticas de niñez y relevó la importancia de mejorar la articulación entre las distintas instituciones y normas que componen el sistema de protección integral.

La comisión acordó:

I. Renovar la invitación al Subsecretario de la Niñez y al Director de Mejor Niñez, para que concurrieran a la próxima sesión destinada a continuar el análisis de la materia.
II. Oficiar a la Subsecretaría de la Niñez para solicitar antecedentes sobre el avance de la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez desde la entrada en vigencia de la normativa respectiva, incluyendo los principales desafíos pendientes.
III. Oficiar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a la CONADI, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Seguridad Pública, con el objeto de recabar información sobre la gestión pública del Gobierno en la Región de la Araucanía y la Macrozona Sur.
IV. Oficiar a las 12 comunas de la Región de Los Ríos y a las 20 comunas del Distrito 16 sobre los planes comunales de la niñez.
V. Recibir en una próxima sesión, de acuerdo con la disponibilidad de la tabla, a representantes de Fundación Capaz para conocer los problemas de gestión planteados por dicha organización.

Educación

Asistió:

- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Tupper.

La comisión analizó con la Subsecretaría de Educación Parvularia las condiciones laborales de las trabajadoras de la educación inicial, particularmente la situación de los establecimientos Vía Transferencia de Fondos (VTF).

El Ejecutivo expuso que el sistema de educación parvularia presentaba problemas de coordinación institucional y brechas de financiamiento entre sus distintas modalidades, identificando como principales ejes la institucionalidad, el financiamiento, la calidad y la cobertura. Reconoció que los recursos destinados a los establecimientos VTF resultaban insuficientes para responder a los estándares exigidos y señaló que se encontraba trabajando en una propuesta de financiamiento basada en las necesidades de los establecimientos. Asimismo, sostuvo que las condiciones laborales específicas correspondían a los sostenedores, sin perjuicio del rol del Ejecutivo en la coordinación, fiscalización y formulación de cambios de política pública.

Representantes de organizaciones de establecimientos VTF plantearon dificultades en materia de dotación, reemplazos, remuneraciones, infraestructura y condiciones laborales, y solicitaron avanzar hacia un piso nacional de condiciones laborales, un financiamiento basal estatal y una mayor homologación respecto de las trabajadoras de establecimientos de administración directa.

La discusión se concentró en las brechas de financiamiento y condiciones laborales entre las distintas modalidades de educación parvularia y en la necesidad de contar con recursos permanentes para implementar soluciones estructurales. Integrantes de la comisión plantearon la necesidad de priorizar la inversión pública en educación inicial, mientras que el Ejecutivo sostuvo que una solución integral requería recursos sustantivos y permanentes y un avance gradual. Asimismo, se abordaron las dificultades para cumplir los coeficientes técnicos y efectuar reemplazos, respecto de lo cual el Ejecutivo señaló que los sostenedores debían cumplir la normativa vigente y solicitó informar los casos concretos de incumplimiento para efectos de su fiscalización.

En materia de homologación, el Ejecutivo sostuvo que la asignación vigente había permitido reducir brechas remuneracionales, aunque reconoció dificultades en su aplicación, y señaló que continuaría el trabajo mediante la mesa de homologación. Durante la discusión se cuestionó la falta de continuidad previa de dicha instancia y

se relevó la necesidad de avanzar en soluciones que abordaran conjuntamente financiamiento, dotación, remuneraciones y condiciones laborales.

La comisión acordó:

I. Designar al presidente de la comisión, a un integrante de oposición y a uno de oficialismo para participar en la mesa de homologación de condiciones laborales, cuya próxima sesión había sido fijada para el 15 de septiembre de 2026.
II. Convocar al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) a una próxima sesión para exponer sobre los resultados del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE).
III. Solicitar al Ejecutivo remitir por escrito los objetivos del programa de gobierno en materia de educación inicial.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Subsecretaria de Educación Parvularia comprometió remitir por escrito las respuestas a las consultas que quedaron pendientes durante la sesión.

Familia

Asistió:

- Ministro de Justicia, Fernando Rabat.

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que fortalecía el ejercicio de la responsabilidad parental, en primer trámite constitucional, Boletín N°18.378-18, con urgencia suma. La comisión acordó iniciar la votación particular en la próxima sesión.

El Ejecutivo presentó los principales contenidos de las indicaciones ingresadas al proyecto, elaboradas a partir de las observaciones formuladas durante la discusión general, las reuniones con asesores parlamentarios y el informe de la Corte Suprema. Entre las modificaciones se contempló restringir el inicio del procedimiento a la existencia de un parte policial derivado de una denuncia de terceros o de una situación de flagrancia; mantener el procedimiento contravencional vigente ante los tribunales de familia; eliminar la competencia de dichos tribunales para conocer acciones de responsabilidad civil extracontractual; y excluir del procedimiento de responsabilidad parental a quienes ejercieran el cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes, incluidas familias de acogida y residencias.

Asimismo, el Ejecutivo propuso incorporar una presunción de falta de diligencia parental respecto de quienes figuraran en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, reducir la legitimación activa originalmente contemplada y establecer mecanismos de terminación anticipada cuando los progenitores cumplieran las medidas de orientación o revinculación familiar dispuestas por el tribunal. La aplicación de multas quedó planteada como una medida de última ratio, circunscrita a incumplimientos graves y reiterados y sujeta a requisitos procesales previos.

La exposición del Ejecutivo precisó que el procedimiento tendría carácter preventivo y tutelar y que su ámbito de aplicación se distinguiría según la edad y la naturaleza del hecho cometido. Los delitos cometidos por adolescentes mayores de 14 años continuarían sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, mientras que la responsabilidad parental se aplicaría respecto de hechos ilícitos cometidos por menores de 14 años y,

tratándose de faltas, respecto de menores de 16 años, manteniéndose para los mayores de esa edad los procedimientos previstos en la legislación vigente.

La discusión se concentró en la suficiencia y aplicabilidad práctica de las medidas de orientación parental, la disponibilidad de programas de apoyo, el financiamiento requerido para su implementación y la capacidad de los tribunales de familia para asumir las nuevas funciones. Parlamentarios plantearon la necesidad de precisar qué debía entenderse por incumplimiento grave, el número y características de las sesiones de orientación o revinculación y el tratamiento de los casos de alta vulnerabilidad social, abandono y ausencia de redes familiares. También se cuestionó la capacidad efectiva del Estado para implementar los programas en regiones y territorios alejados.

Parlamentarios de la comisión valoraron transversalmente que el Ejecutivo hubiera recogido observaciones formuladas durante la tramitación, particularmente aquellas relativas a la exclusión de familias de acogida y residencias y a la reducción del carácter sancionatorio del proyecto. A su vez, se planteó la conveniencia de vincular la entrada en vigencia de las nuevas obligaciones con el fortalecimiento de los tribunales de familia y de contar con antecedentes sobre el financiamiento de los programas de apoyo parental.

El Ejecutivo señaló que el proyecto debía avanzar conjuntamente con el fortalecimiento de los tribunales de familia y manifestó disposición a evaluar una norma transitoria que vinculara la entrada en vigencia de las nuevas disposiciones con dicho fortalecimiento. Asimismo, se señaló la necesidad de complementar la iniciativa con los programas de parentalidad y apoyo familiar desarrollados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Posteriormente, se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que refuerza la protección integral de niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales y establece medidas de prevención y sanción respecto de falsos informes y denuncias, Boletín N°18.326. La comisión recibió a representantes de la Fundación Crianza Compartida, quienes expusieron sobre el funcionamiento de los procesos de familia, la utilización de informes periciales y las medidas cautelares adoptadas en causas relativas a niños, niñas y adolescentes.

La discusión se concentró en el equilibrio entre la protección efectiva de niños, niñas y adolescentes y las garantías de debido proceso, particularmente respecto de medidas cautelares, informes psicológicos y sociales, denuncias presuntamente falsas y eventuales efectos de estas materias sobre la duración y carga de trabajo de los tribunales de familia. Se planteó la necesidad de contar con antecedentes estadísticos objetivos para evaluar la magnitud de las denuncias falsas y su incidencia en los procesos judiciales.

La comisión acordó:

I. Iniciar en la próxima sesión la votación particular del proyecto correspondiente al Boletín N°18.378-18, procediendo artículo por artículo.
II. Establecer el jueves como plazo para incorporar al comparado las indicaciones que fueran presentadas con miras a la sesión siguiente, sin perjuicio de que estas pudieran ser formuladas hasta antes de la votación de cada disposición, conforme a las reglas reglamentarias.
III. Continuar en una sesión posterior la discusión del proyecto correspondiente al Boletín N°18.326, una vez que el Ejecutivo contara con una posición sobre las materias abordadas.
IV. Solicitar antecedentes a la Corte Suprema y a la Biblioteca del Congreso Nacional respecto de las materias estadísticas vinculadas al proyecto, incluyendo información sobre denuncias y causas de familia y estimaciones relativas a denuncias falsas.

V. Reagendar la parte pendiente de la exposición de Carolina Valenzuela para una sesión posterior.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Revisar las indicaciones parlamentarias presentadas al proyecto de responsabilidad parental y procurar la presentación de un texto que integrara las propuestas coincidentes en la siguiente sesión.
II. Dar respuesta a las consultas formuladas durante la discusión sobre la implementación y aplicación de las medidas contempladas en el proyecto.

Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Asistió:

- Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Ximena Lincolao.

Se acordó postergar el inicio de la votación en particular de los proyectos de ley refundidos sobre protección de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales (boletines N° 18.224-18, N° 18.246-18, N° 18.318-19 y N° 18.415-18), para los cuales el Ejecutivo hizo presente la urgencia de suma y formuló indicaciones, en atención a la inasistencia de la Ministra de Desarrollo Social y Familia por actividades oficiales. Continúa su tramitación en una próxima sesión, citada en paralelo a la Sala.

Se continuó la discusión y votación en segundo trámite reglamentario del proyecto de ley que regula la creación y difusión de imitaciones digitales realistas de la imagen, cuerpo o voz de las personas generadas mediante inteligencia artificial, boletín N° 17.795-19, con el objeto de conocer las indicaciones que el Ejecutivo presentaría al proyecto. Continúa su discusión en una próxima sesión, citada para el día siguiente a las 19:30 horas.

La Ministra Ximena Lincolao expuso el contenido de las indicaciones que el Ejecutivo presentaría al proyecto sobre imitaciones digitales, distinguiendo entre simulación digital íntima no consentida —con plazo de retiro de 48 horas ante denuncia en la plataforma, sin necesidad de acreditar daño— y simulación digital no íntima, sujeta a un procedimiento judicial sumario con plazo de retiro de 24 horas, excluyendo la parodia, sátira, crítica y creación artística. Presentó además un régimen escalonado de ejecución ante incumplimiento (multas, bloqueo técnico y restricción de servicios financieros o publicitarios) y nuevas figuras penales diferenciadas según se trate de adultos o menores de edad.

En el debate, el diputado Gonzalo Winter cuestionó el orden de la discusión, señalando que correspondía tratar primero las indicaciones ya ingresadas por el diputado Ross antes que la propuesta del Ejecutivo aún no formalizada, y planteó dudas sobre la distinción entre sátira y suplantación de identidad, así como sobre la responsabilidad de las plataformas citando la ausencia de representante legal en Chile de empresas como Meta y el riesgo de demoras judiciales en casos de salud mental de menores. El diputado Felipe Ross coincidió en la necesidad de esperar las indicaciones del Ejecutivo y sugirió tratar la exigencia de representante legal de las plataformas en un proyecto de ley separado y de alcance general, más que dentro de esta iniciativa específica. El presidente de la comisión coincidió en la necesidad de asegurar canales de reclamo eficaces y de individualizar a un responsable identificable —la plataforma— ante la dificultad de perseguir a autores anónimos. La Ministra Lincolao acogió las observaciones y solicitó un día adicional de plazo para incorporar una categoría diferenciada para los casos de fraude o suplantación con fines de estafa.

Durante la comisión se presentó el diputado para pedir invitar al jefe de asesores del Gobierno, Alejandro

Irarrázabal, a comparecer ante la comisión, con el objeto de referirse a sus eventuales vínculos con Fernando Cerimedo; la solicitud no reunió el quórum necesario (5 votos a favor, 5 en contra, 1 abstención, de 11 diputados presentes).

La comisión acordó:

I. Citar a sesión el día siguiente en el segundo bloque paralelo a la Sala (19:30 horas) para continuar la discusión del proyecto sobre imitaciones digitales, con la participación del Subsecretario de Niñez en representación de la Ministra.
II. Solicitar al Ejecutivo que le otorgue urgencia al proyecto sobre imitaciones digitales para facilitar su tramitación paralela a la Sala.

Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

1.Se inició la discusión general del proyecto de ley, iniciado en moción, primer trámite constitucional, que declara feriado nacional el 17 de septiembre de 2026, boletín N° 18.600-06, con el objeto de que el diputado autor expusiera el proyecto. No se logró la unanimidad requerida para omitir el trámite reglamentario de audiencia pública, por lo que continúa su discusión en una próxima sesión.

El diputado Marcos Barraza, autor de la moción, fundamentó el proyecto señalando que no existe una estimación oficial de la Dirección de Presupuestos sobre su impacto económico, que se trata de una medida acotada a un solo día y no irrenunciable, y que puede favorecer el turismo, el comercio y las economías regionales en un año de menor duración de las fiestas patrias (18 de septiembre viernes, 19 domingo).

En el debate, los diputados Álvaro Carter y Alejandro Riquelme solicitaron invitar a representantes de la multigremial de pymes y del comercio de barrio para conocer el impacto económico real, así como un informe de la DIPRES sobre el costo fiscal. Los diputados Javier Olivares, Zandra Parisi, Álvaro Ortiz, Mario Olavarría, Omar Sabat y Carolina Tello respaldaron el proyecto, destacando que el sector público y buena parte del privado ya opera solo media jornada el 17, y que el feriado no irrenunciable permite flexibilidad al comercio. El diputado Felipe Ross se opuso, argumentando que el país ya cuenta con tres días de celebración (viernes 18 y domingo 19, además del sábado), que el impacto económico estimado en 0,5 puntos del IMACEC— es significativo, y que la discusión requiere un análisis más profundo con la participación de gremios y del Ejecutivo. El diputado Cristián Araya planteó una eventual inconstitucionalidad por tratarse de materia de iniciativa exclusiva presidencial y llamó a postergar la votación.

Ante la falta de unanimidad para votar el proyecto en la misma sesión, se acordó continuar su tramitación mediante el trámite de audiencia pública correspondiente.

La comisión acordó:

I. Invitar al Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, a la sesión del día siguiente para referirse al impacto económico del proyecto.
II. Cursar invitaciones a la multigremial de pymes y solicitar informe a la Dirección de Presupuestos sobre el costo fiscal asociado al feriado.
III. Fijar el tratamiento del proyecto como fácil despacho para la sesión ordinaria del día siguiente, con un tiempo máximo de media hora conforme al Reglamento.

Seguridad Ciudadana

Sesión de las 14:50 horas.

Asistió:

- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

La sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana se enfocó en la tramitación de diversos proyectos de ley, marcada por el debate sobre la participación del Ejecutivo y la estructura técnica de las normativas.

En el primer punto de la tabla la comisión procedió a la votación en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que crea el registro de actos vandálicos e incivilidades, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín N° 18.341-25. Se generó una discusión respecto a la ausencia del Ministro del Interior para defender las indicaciones presentadas. Ante esto, la comisión acordó aplicar un criterio conservador exigiendo unanimidad para invitar a subsecretarios, lo que resultó en el rechazo de la solicitud de presencia del subsecretario Máximo Pavéz.

En lo que respecta al fondo, se debatió la conveniencia de separar el proyecto en dos registros distintos, uno de actos vandálicos y otro de incivilidades. Se enfatizó que el término "vandálico" carecía de definición legal clara. Asimismo, se cuestionó la publicidad del registro, argumentando que podría prestarse para "funas" y afectar derechos de reinserción. Se rechazaron indicaciones para suprimir términos específicos en el encabezado, pero se avanzó en la división del sistema en dos registros para otorgar mayor coherencia orgánica. Se presentaron reservas de constitucionalidad respecto a la incorporación de personas con suspensiones condicionales del procedimiento.

Posteriormente, se inició el estudio en general del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el Código Procesal Penal y la ley N°19.970, que crea el sistema nacional de registros de ADN, para agilizar las investigaciones penales, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con Discusión Inmediara, Boletín 18.585-25. El subsecretario de Prevención del Delito fundamentó la necesidad de dar eficiencia a las diligencias probatorias. El objetivo es pasar de tiempos de espera de 8 a 10 meses a un estándar cercano a los 10 días hábiles. Por su parte la Defensoría Penal Pública, a través de la defensora nacional Verónica Encina Vera, manifestó su acuerdo con la propuesta por considerarla un aporte a la eficiencia del sistema.

Los diputados consultaron sobre la carga laboral, la certificación de laboratorios y la aplicación en procesos por violaciones a los derechos humanos, aclarando el Ejecutivo que la facultad sería para nuevos procesos.

La comisión acordó:

I. Oficiar al ministro de Seguridad Publica para que informe a parlamentarios de todos los sectores políticos cuando realice visitas a terreno.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Prevención del Delito se comprometió a considerar únicamente los nuevos procesos penales para la aplicación de la nueva facultad de registro de ADN, sin alterar la radicación de investigaciones en curso.
II. El subsecretario informó que el Ejecutivo se encuentra trabajando en la elaboración de informes requeridos por la comisión a través de la asesoría técnica parlamentaria y el Ministerio de Seguridad

Pública se mantuvo disponible para responder consultas técnicas sobre el proyecto de ADN, además de seguir mirando de manera más extensiva este proyecto.

Sesión de las 17:30 horas.

Asistieron:

- Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau.
- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

La sesión tuvo por objeto continuar el estudio en general del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el artículo 268 septies del Código Penal para ampliar el ámbito de aplicación del delito de interrupción u obstaculización de la libre circulación y el funcionamiento de los servicios de transporte, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con Discusión Inmediata, Boletín N° 18.584-25. El ministro Martín Arrau expuso que el proyecto corrige tres limitaciones del tipo penal vigente: la exigencia de violencia o intimidación como medio comisivo, la circunscripción a la vía pública, y la restricción a la interrupción total. La iniciativa sustituye el inciso primero por tres nuevos incisos que sancionan la interrupción u obstaculización —total o parcial— de cualquier medio de transporte por cualquier vía o infraestructura, sin exigir violencia, e incorpora una cláusula de exclusión para accidentes y causas justificadas. Reiteró que el proyecto no penaliza la protesta pacífica autorizada, dado que el tipo exige actuar "sin estar autorizado" y que las manifestaciones con aviso previo al delegado presidencial cumplen ese requisito.

Carabineros valoró el proyecto, pero planteó tres observaciones: necesidad de precisar cómo conversa con el Decreto Supremo N° 1086 en materia de autorizaciones, definir el concepto de "funcionamiento regular" para evitar discrecionalidad en terreno, e incorporar una agravante específica para obstrucción de vehículos de emergencia. La PDI respaldó el proyecto desde la perspectiva investigativa y propuso cuatro precisiones técnicas: incorporar un umbral de entidad relevante para la obstaculización parcial, establecer el elemento subjetivo doloso en el tipo, asegurar la adecuada individualización de la participación en hechos colectivos, y armonizar el nuevo tipo con el artículo 268 octies del Senado y otras leyes sectoriales.

La Defensoría Penal Pública planteó dos tipos de objeciones. En primer lugar, una posible vulneración del derecho a reunión pacífica: la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos han establecido que la interrupción del tráfico no constituye violencia y no excluye la protección del derecho, y que el tipo penal exige una autorización individual que nadie puede obtener en la práctica —dado que las manifestaciones se autorizan a la organización y no a cada persona—, de modo que toda persona que participe en una marcha autorizada podría quedar comprendida en el tipo. En segundo lugar, objeciones de tipicidad: el proyecto carece de elemento subjetivo expreso, no establece criterio de proporcionalidad para la obstaculización parcial, y el concepto de "obstaculización parcial" como delito de peligro abstracto no satisface los estándares de legalidad estricta exigidos por el artículo 19 N° 3 de la Constitución. Propuso como alternativa menos invasiva modificar directamente el artículo 268 septies para incluir la obstaculización parcial con violencia o intimidación, e incorporar los medios de transporte señalados sin crear un tipo penal de alcance irrestricto. El INDH compartió estas objeciones, señalando que el proyecto profundiza los reparos que la institución ya formuló respecto de la ley vigente en 2021 al eliminar el único criterio —violencia e intimidación— que permite distinguir el ejercicio pacífico del derecho de reunión de una conducta ilícita. El Ministerio Público respaldó la necesidad de ampliar el tipo para cubrir la obstaculización parcial, citando casos en que los tribunales absolvieron porque el tránsito no era completamente imposible.

En el debate, el diputado Leiva sostuvo que el proyecto es técnicamente innecesario —dado que el tipo vigente ya incluye la interposición de obstáculos y de vehículos como medio comisivo alternativo a la violencia, que

equipara con la misma pena conductas de distinta lesividad, que el ámbito espacial ampliado a terminales, accesos y andenes podría criminalizar huelgas y paralizaciones legales, y formuló reserva de constitucionalidad formal invocando los artículos 19 N° 3, 12, 13 y 19 de la Constitución. Los diputados Urrutia y Salinas rechazaron el proyecto compartiendo esas críticas. El diputado Valenzuela se abstuvo señalando que el proyecto tiene espacio de mejora.

Varios diputados de Chile Vamos respaldaron la idea de legislar, valorando la ampliación a la obstaculización parcial y a otros medios de transporte. Sometido a votación, el proyecto fue aprobado en general por 7 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

La comisión acordó:

I. Fijar el viernes a las 12:00 horas como plazo de presentación de indicaciones.
II. Oficiar al Ministerio de Seguridad Pública y al Ministerio de Justicia solicitando el listado completo de proyectos de la agenda ACOT (Agenda contra el Crimen Organizado y el Terrorismo), con el orden de tramitación estimado y las comisiones a las que serán asignados.
III. Solicitar al Ejecutivo la coordinación previa con los integrantes de la comisión para la elaboración de indicaciones, evitando que las indicaciones del gobierno sean presentadas al inicio de la sesión sin posibilidad de trabajo conjunto previo.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El ministro Martín Arrau se comprometió a recoger en las indicaciones las observaciones técnicas formuladas por Carabineros, la PDI y la Defensoría —en particular el umbral de entidad relevante para la obstaculización parcial, el elemento subjetivo doloso, la agravante para obstaculización de vehículos de emergencia y la armonización con otros tipos penales— y a presentarlas antes del plazo del viernes.
II. El subsecretario de Prevención del Delito tomó nota de la solicitud de coordinación previa con los diputados para la elaboración de indicaciones y de la entrega del listado de proyectos ACOT.

Recursos Hídricos y Desertificación

Se continuó con la discusión general del proyecto de ley que modifica el Código de Aguas para fortalecer la protección de nacientes, vertientes y cabeceras de cuencas, Boletín 18.402-33. Se aprobó en general, por unanimidad.

Se dio cuenta de un oficio por el cual se informó que la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general el proyecto de ley que modifica el Código de Aguas para garantizar la participación de comités y cooperativas de agua potable rural, prestadoras de servicios sanitarios rurales, en los directorios de las comunidades de agua, Boletines N°s 17.324-33 y 17.325-33, refundidos, y lo remitió a esta comisión para la elaboración de su segundo informe, por haber sido objeto de indicaciones.

Se dio cuenta, asimismo, de un oficio del Subsecretario de Hacienda, que informó haber trasladado a la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) la consulta formulada por la comisión respecto de una eventual decisión formal o estudio en curso sobre la venta de la participación estatal en empresas sanitarias, y sus fundamentos técnicos y financieros; y de un oficio del Superintendente de Servicios Sanitarios, relativo a las medidas para abordar la situación del sector de Quebrada de Talca, provincia de Elqui, región de Coquimbo, indicándose que dicha materia corresponde informarla a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

Se recibió a la hidrogeóloga del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA), Giulia de Pasquale, quien expuso el funcionamiento del ciclo hidrológico en cuencas semiáridas de la región de Coquimbo, destacando el rol de la nieve de temporada, los glaciares, el permafrost y los bofedales de alta cordillera como reguladores del almacenamiento hídrico y de la recarga de acuíferos, y describió las metodologías de monitoreo hidrológico, hidrogeoquímico y geofísico empleadas por el centro para caracterizar estos sistemas.

Integrantes de la comisión consultaron sobre los parámetros técnicos para determinar una afectación significativa de una naciente, vertiente o cabecera de cuenca; sobre si la protección de los cauces naturales resulta suficiente para resguardar el origen del recurso hídrico o si se requieren medidas adicionales para las zonas altas de la cuenca; sobre si la ampliación del concepto de cabecera de cuenca implicaría extender la supervigilancia de la Dirección General de Aguas (DGA) más allá de los cauces naturales, acuíferos y glaciares que hoy son de su competencia legal; y sobre el grado de correspondencia entre el proyecto de ley y los antecedentes científicos expuestos. Se formuló, además, una solicitud de antecedentes sobre las zonas áridas y no áridas del país. La expositora señaló que la protección exclusiva del cauce natural, tal como la plantea la DGA, resulta insuficiente, pues la naciente y la vertiente corresponden a áreas de infiltración y afloramiento previas al cauce, y que la cabecera de cuenca, que incluye glaciares, permafrost y bofedales, cumple una función de almacenamiento de largo plazo; indicó no contar con un parámetro numérico para definir una afectación significativa y señaló no conocer en detalle el Código de Aguas para pronunciarse sobre el alcance de las atribuciones de la DGA.

La diputada Priscilla Castillo, autora de la moción, junto con la diputada Carolina Tello, quien señaló ser coautora, sostuvieron que las observaciones técnicas formuladas por la DGA y por el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas se recogerán y perfeccionarán mediante indicaciones durante la discusión particular, precisando que la iniciativa no otorga nuevas competencias a la DGA y que su objetivo es preventivo, en el contexto del estrés hídrico que afecta a la región. Se sugirió, además, invitar en futuras sesiones a especialistas de la zona sur del país, para ampliar la mirada territorial de la discusión.

La comisión acordó:

I. Aprobar en general el proyecto de ley que modifica el Código de Aguas para fortalecer la protección de nacientes, vertientes y cabeceras de cuencas, Boletín 18.402-33.

Trabajo y Seguridad Social

Se recibió a representantes de las asociaciones de funcionarios de la Dirección del Trabajo (APU, ANFUTCH Y ANTREMEF) y al presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), quienes expusieron sobre el estado de implementación de la ley N° 21.327, sus efectos en la modernización del servicio, la carrera funcionaria, la provisión de cargos y el funcionamiento de la Dirección del Trabajo. Asimismo, se recibió al presidente del Sindicato Nacional de Empresas CGS Chile, quien expuso antecedentes sobre la judicialización de multas aplicadas por la Dirección del Trabajo.

Los representantes de los funcionarios señalaron que la implementación de la ley N° 21.327 había presentado retrasos en materias como encasillamiento, concursos de promoción y jefaturas, provisión de cargos vacantes y pago de asignaciones. Indicaron que el encasillamiento había concluido en octubre de 2024, pese a que su ejecución se había previsto para un plazo sustancialmente menor, y que durante 2024 no se habían realizado los concursos establecidos por la ley. Durante 2025 se había efectuado un concurso de jefaturas y un concurso

de promoción, cuya toma de razón por parte de la Contraloría General de la República había concluido recién en julio de 2026. Asimismo, señalaron que durante 2026 se encontraba en desarrollo un nuevo concurso de jefaturas, mientras permanecían pendientes otros concursos anuales establecidos legalmente.

La exposición destacó también dificultades en la provisión de las aproximadamente 400 vacantes que habían permanecido luego del proceso de encasillamiento, así como problemas para la realización de concursos de jefatura en oficinas con un número reducido de postulantes. Los representantes cuestionaron el criterio utilizado para declarar desiertos dichos concursos y señalaron que se había solicitado un pronunciamiento a la Contraloría General de la República sin obtener respuesta. Asimismo, plantearon dificultades asociadas a la falta de dictación oportuna de normas complementarias y al tiempo requerido por la Dirección de Presupuestos y la Contraloría para la tramitación de actos administrativos.

En materia de beneficios, se señaló que la asignación de responsabilidad había sido pagada durante 2025 solo entre septiembre y diciembre, pese a corresponder a un beneficio anual, y que la resolución correspondiente a 2026 había sido remitida para su tramitación en enero, sin que a la fecha de la sesión se hubiera concretado su pago. También se expuso que la ley había establecido una proporción de 70% de funcionarios de planta y 30% a contrata, mientras que la situación informada alcanzaba aproximadamente a 55% de planta y 45% a contrata. Los representantes vincularon estas dificultades con la continuidad operacional del servicio y con la oportunidad de las fiscalizaciones, conciliaciones y demás prestaciones que la Dirección del Trabajo entregaba a la ciudadanía.

La discusión se concentró en el cumplimiento efectivo de la ley, la demora de los procesos administrativos y sus efectos sobre la carrera funcionaria y la continuidad del servicio. Parlamentarios plantearon la necesidad de conocer el número de concursos realizados desde la entrada en vigencia de la ley, las causas de los retrasos, el grado de implementación alcanzado, el rol de la Dirección de Presupuestos y del Servicio Civil, y la disponibilidad y ejecución de los recursos destinados a la implementación de la nueva planta. Los representantes señalaron que habían realizado gestiones ante la Cámara de Diputados, la Contraloría, la Dirección de Presupuestos y las autoridades del Ministerio del Trabajo, y que la ley había contemplado recursos para su implementación.

Asimismo, se señaló que la reducción de la dotación producto de jubilaciones había profundizado las dificultades operativas. Los representantes informaron que al 30 de junio de 2026 la Dirección del Trabajo contaba con 2.318 funcionarios, de los cuales 1.049 correspondían a planta y 1.264 a contrata, y que posteriormente se había producido el retiro de aproximadamente 87 funcionarios. Se sostuvo que la falta de provisión de los cargos establecidos en la planta había incidido en los tiempos de atención y en la realización de funciones de fiscalización, conciliación y mediación.

En un segundo punto, el presidente del Sindicato Nacional de Empresas CGS Chile expuso sobre la judicialización de multas aplicadas por la Dirección del Trabajo. Señaló que una denuncia sindical había dado lugar a una fiscalización que había constatado una vulneración de derechos y derivado en una multa, posteriormente dejada sin efecto por un tribunal laboral tras un recurso de la empresa. Indicó que una situación similar se había producido durante dos años consecutivos y que, pese a la fiscalización y sanción administrativa, la empresa había mantenido la conducta cuestionada. La exposición planteó la necesidad de contar con antecedentes estadísticos que permitieran determinar la proporción de multas y denuncias que eran recurridas, dejadas sin efecto o posteriormente retomadas por las partes.

La comisión señaló que resultaba necesario contar con información objetiva sobre el procedimiento de denuncias y multas, distinguiendo entre aquellas presentadas por empleadores, trabajadores y terceros, las acogidas y rechazadas por la Dirección del Trabajo y aquellas posteriormente recurridas ante los tribunales. Se planteó además solicitar antecedentes a la Biblioteca del Congreso Nacional sobre el procedimiento administrativo aplicable y las vías de impugnación correspondientes.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Dirección del Trabajo para solicitar antecedentes sobre la implementación de la ley N° 21.327, incluyendo información anual sobre las vacantes existentes, concursos convocados y pendientes, y las razones jurídicas o administrativas que hubieran impedido su realización.
II. Oficiar a la Contraloría General de la República para solicitar antecedentes sobre los tiempos de tramitación y toma de razón de los actos vinculados con la implementación de la ley N° 21.327 y las materias pendientes asociadas a su aplicación.
III. Oficiar a la Dirección de Presupuestos para solicitar información sobre el financiamiento de la implementación de la ley N° 21.327 y los recursos destinados a dicho proceso.
IV. Oficiar al Servicio Civil para solicitar información sobre sus facultades y participación en la aplicación de la ley N° 21.327 y, particularmente, en los procesos de concursos y provisión de cargos.
V. Solicitar al Ministerio del Trabajo que atendiera la carta remitida por el presidente del Sindicato Nacional de Empresas CGS Chile respecto de la judicialización de multas aplicadas por la Dirección del Trabajo.

Zonas Extremas y Antártica Chilena

Asistió:

I. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Sebastián Figueroa Melo.

Se continuó el análisis de las principales problemáticas y demandas de las zonas extremas y territorios especiales, a partir del ciclo de audiencias territoriales desarrollado por la comisión, con participación de autoridades municipales y antecedentes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y de la Biblioteca del Congreso Nacional.

El subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Sebastián Figueroa Melo expuso seis nudos estructurales identificados en las audiencias: conectividad multimodal e insularidad; salud rural y evacuaciones de emergencia; saneamiento básico y recursos hídricos; evaluación de inversiones y reconocimiento de los costos reales de las obras en el Sistema Nacional de Inversiones; despoblamiento, seguridad y soberanía en zonas fronterizas; y falta de un tratamiento diferenciado en las políticas públicas sectoriales. Se informó que 20 alcaldes participaron en el ciclo de audiencias y que las principales demandas se concentraron en comunas del norte grande, Los Lagos, Patagonia y zona austral.

La exposición dio cuenta de que la inversión pública per cápita en zonas extremas había promediado 2,6 veces la registrada en zonas no extremas durante el período 2011-2025, con un aumento de 24% en 2025. No obstante, se identificó una disminución en la ejecución de instrumentos propios de la Subdere desde 2023 y una brecha entre los recursos presupuestados y la capacidad efectiva de ejecución municipal y regional. Se precisó que los recursos de los Planes Especiales de Zonas Extremas dependían de los gobiernos regionales y que aproximadamente el 80% provenía de aportes sectoriales y regionales.

La discusión se concentró en la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de municipios y gobiernos regionales para mejorar la ejecución de proyectos y avanzar hacia una política integral para zonas extremas. Parlamentarios plantearon la necesidad de reconocer las diferencias entre territorios insulares y continentales y de priorizar las comunidades más aisladas, particularmente aquellas con mayores dificultades de conectividad y acceso a servicios básicos. También se debatió la pertinencia de utilizar un enfoque de "trato de igualación" para abordar las desigualdades territoriales.

El subsecretario señaló que, en el marco del proyecto de ley de presupuestos 2027, se evaluaría destinar parte de los recursos de la provisión PETSE al financiamiento de asesorías técnicas para los municipios. Asimismo, planteó fortalecer la coordinación entre gobiernos regionales, municipios, la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Obras Públicas, desarrollar capacidades técnicas regionales y promover una industria de proveedores locales.

La Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional presentó una visión histórica y estructural de las zonas extremas, destacando como principales desafíos el aislamiento geográfico, la baja densidad demográfica en zonas fronterizas, el envejecimiento poblacional, las brechas de salud, la falta de alcantarillado y servicios básicos, las dificultades burocrático-administrativas y la escasez de personal técnico calificado en los municipios. Se planteó la necesidad de una política integral que combinara conectividad, descentralización efectiva y presencia del Estado como elemento asociado a la soberanía nacional.

Durante la cuenta y el punto de varios se abordaron además materias territoriales específicas. Se planteó la situación de seguridad vial y accidentes protagonizados por camiones bolivianos en el paso fronterizo Chungará; la solicitud de una prórroga para proyectos PMU-IRAL de las comunas de San Pablo, Río Negro y Fresia; las deficiencias de la ruta 5 sur de Chiloé; y la necesidad de fortalecer la atención sanitaria y reducir las listas de espera en zonas extremas.

Asimismo, se produjo una discusión política respecto de declaraciones de autoridades militares argentinas relativas a la soberanía chilena sobre el estrecho de Magallanes. Parlamentarios plantearon la necesidad de una respuesta institucional de la comisión y de reforzar la presencia parlamentaria en la zona, acordándose una sesión especial en Magallanes. Durante el debate se planteó que dicha instancia contara con una declaración consensuada y que pudiera complementarse con reuniones de carácter territorial.

La comisión acordó:

I. Sesionar en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena el viernes 11 de septiembre, con el objeto de abordar la situación estratégica, fronteriza y geopolítica de la región y recabar antecedentes respecto de las declaraciones efectuadas por un alto oficial argentino
II. Oficiar a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional para solicitar antecedentes sobre dichas declaraciones y las gestiones adoptadas por el Ejecutivo frente a ellas.

Martes 01 de septiembre de 2026

Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

Los parlamentarios comenzaron la votación en particular de los proyectos de ley refundidos sobre perros asilvestrados o ferales, correspondientes a los boletines 1696201, 1826901 y 18400.

El debate se centró inicialmente en una indicación sustitutiva que proponía cambiar el concepto de "perros asilvestrados" por "perros en condición de libre deambular", enfocando la ley en medidas de prevención y mitigación compatibles con la normativa de tenencia responsable. Legisladores opositores a la enmienda argumentaron que el nuevo término desvirtuaba el propósito original del proyecto, el cual buscaba abordar específicamente el carácter depredatorio y los ataques de jaurías contra personas y ganado. Tras la votación respectiva, esta primera indicación resultó rechazada al producirse un empate.

A continuación, la secretaría sometió a escrutinio una segunda indicación que establecía medidas de control y denuncia frente a los daños ocasionados por perros sin supervisión, exigiendo la aplicación de principios de proporcionalidad y bienestar animal. Sus detractores señalaron que la efectividad de la medida dependería de ordenanzas municipales inexistentes en muchas comunas y cuestionaron la viabilidad de aplicar la proporcionalidad al intentar repeler agresiones inminentes. Por su parte, los defensores de la norma argumentaron que esta protegía la salud pública y recogía las inquietudes de múltiples expositores, aunque finalmente la propuesta fue desestimada por siete votos en contra y cuatro a favor.

Por último, se analizó una tercera indicación que buscaba privilegiar el uso de métodos no letales y radicaba en el Estado el deber de adoptar acciones a través de sus órganos competentes para proteger la fauna silvestre. Mientras algunos parlamentarios criticaron la falta de realismo de los métodos no letales durante un ataque directo y advirtieron sobre la sobrecarga de responsabilidades hacia los municipios, otros enfatizaron que el Estado debía proveer herramientas preventivas como esterilizaciones, cierre de predios y multas por abandono. Quienes apoyaban estas modificaciones insistieron en que el texto original carecía de claridad sobre la ejecución del control, destacando la necesidad de resguardar a los pequeños agricultores que no contaban con recursos suficientes para proteger a sus animales.

La comisión continuó el debate sobre el proyecto de ley relativo a los perros asilvestrados, centrando su atención en la viabilidad práctica y constitucional de las indicaciones propuestas. Durante la sesión, se cuestionó la eficacia de delegar responsabilidades de fiscalización a entidades estatales, argumentando que dichas instituciones ya enfrentaban carencias de personal y recursos logísticos en diversas zonas del país. Asimismo, se plantearon dudas sobre la legalidad de que una moción parlamentaria impusiera nuevos deberes al Estado, sugiriendo que el primer artículo del proyecto original bastaba para definir el espíritu de la normativa sin necesidad de estipular en esa instancia los mecanismos exactos de su ejecución.

El análisis se trasladó luego a la realidad que enfrentaban las comunidades rurales y los pequeños ganaderos ante los constantes ataques de jaurías. Algunos parlamentarios defendieron la inclusión de medidas enfocadas en la prevención, afirmando que los habitantes del campo no buscaban cazar animales, sino exigir que los dueños asumieran su responsabilidad. En contraste, otros intervinientes advirtieron que cambiar el enfoque normativo hacia los "perros de libre deambular" desvirtuaba el objetivo central de la iniciativa, recalcando que un animal suelto podía transformarse velozmente en un depredador con hábitos irreversibles al unirse a una manada y comenzar a cazar ganado.

Además de las discrepancias terminológicas, los legisladores expresaron profundas aprensiones respecto a la posterior implementación administrativa de la normativa. Se recordó el escaso éxito de leyes anteriores sobre tenencia responsable, atribuyendo su ineficacia a la nula capacidad fiscalizadora y a la escasez presupuestaria que afectaba a los municipios encargados de aplicarlas. En esta misma línea, se alertó sobre el riesgo de que la esencia del proyecto se diluyera durante la redacción de sus futuros reglamentos, advirtiendo que estos documentos técnicos habitualmente eran redactados por funcionarios externos al debate parlamentario original.

Para destrabar la controversia conceptual, la secretaría de la comisión intervino con una aclaración técnica sobre las definiciones legales en disputa. El funcionario precisó que el concepto de "perro en condición de libre deambular" operaba como un género amplio que incluía intrínsecamente a los perros salvajes o asilvestrados. Bajo este razonamiento jurídico, se expuso que mantener la terminología general facilitaría enormemente la futura aplicación de la ley, puesto que, a la hora de realizar una denuncia, para las víctimas sería procedimentalmente mucho más sencillo acreditar que un animal circulaba sin supervisión humana que intentar demostrar formalmente su condición biológica de asilvestrado.

La comisión avanzó en el debate al aprobar el primer artículo del proyecto de ley con doce votos a favor y una abstención. Este consenso estableció que el objetivo central de la normativa era la prevención, el manejo y la mitigación de los riesgos asociados a los perros en condición de libre deambular que ocasionaran daños concretos a las personas, la actividad ganadera, la fauna silvestre y el medio ambiente. Con esta votación, los parlamentarios consolidaron el cambio conceptual propuesto en las indicaciones, buscando un equilibrio entre la tenencia responsable y la protección urgente de las comunidades rurales.

Durante la sesión se desarrolló un análisis sobre la pertinencia de reemplazar el término "perros asilvestrados" por "perros de libre deambular". El asesor de la Biblioteca del Congreso respaldó el concepto más amplio, citando recomendaciones previas del Servicio Agrícola y Ganadero y estudios académicos que demostraban la imposibilidad práctica de distinguir entre canes con o sin dueño durante el ataque de una jauría. No obstante, algunos legisladores advirtieron que un perro doméstico podía desarrollar instintos depredadores irreversibles velozmente al unirse a una manada, por lo que insistieron en que el enfoque de la ley debía centrarse en el acto de cazar y matar, y no en el simple hecho de vagar por el campo.

La discusión también destacó la necesidad de proteger a las mascotas inofensivas sin descuidar el sustento de los pequeños ganaderos. Los intervinientes enfatizaron que la norma no buscaba penalizar a los animales que deambulaban pacíficamente, sino que debía activarse exclusivamente cuando el can presentara una conducta agresiva que pusiera en riesgo la vida humana o el capital agrícola. Argumentaron que los habitantes del mundo rural no deseaban cazar animales de forma indiscriminada, sino que exigían que los dueños asumieran su responsabilidad y requerían herramientas legales claras para defenderse ante agresiones inminentes y letales contra su ganado.

Al avanzar hacia la definición técnica del segundo artículo, surgió un nuevo obstáculo legislativo relacionado con la vinculación del texto a la actual ley de tenencia responsable, conocida como Ley Cholito. Varios diputados se resistieron a subordinar la nueva normativa a dicha legislación, calificándola de ineficaz en los sectores agrícolas debido a la nula capacidad de fiscalización y a la evidente escasez de recursos municipales. Ante esta discrepancia, la comisión decidió pausar nuevamente la sesión con el fin de redactar una definición consensuada que limitara la responsabilidad hasta el poseedor identificado del animal e incorporara explícitamente el factor del comportamiento depredador para evitar futuros vacíos legales.

La comisión aprobó el segundo artículo del proyecto de ley, estableciendo formalmente la definición legal de un "perro en condición de libre deambular". El texto ratificado determinó que este concepto aplicaría a todo can que circulara fuera del espacio público o privado destinado a su tenencia, ya fuera de forma temporal o permanente, y que se encontrara sin la supervisión o el control directo de seres humanos. Esta categorización legal se consideraría válida independientemente de si el animal contaba o no con un dueño, tenedor responsable o poseedor plenamente identificado. La indicación se despachó favorablemente tras obtener diez votos a favor, uno en contra y una única abstención, dándose por rechazadas las demás enmiendas asociadas a este punto específico.

Finalmente, la sesión concluyó con la formulación de solicitudes formales para abordar crisis específicas que afectaban al sector. Por un lado, la comisión acordó invitar al subsecretario de Agricultura para que informara sobre los resultados comerciales de su reciente gira por Asia, particularmente en relación con los beneficios para la exportación de cerezas. Por otro lado, se requirió la citación urgente del director nacional del INDAP y de las autoridades regionales correspondientes para enfrentar la dramática situación de los campesinos en Aysén. Estos productores llevaban seis temporadas acumulando, quemando o enterrando lana ante la absoluta imposibilidad de venderla, y sus campos de pastoreo estaban siendo devastados por la agresiva plaga de la cuncunilla negra, la cual destruía las raíces e impedía almacenar forraje para sus animales.

La comisión acordó:

I. Invitar al subsecretario de Agricultura para que informara sobre los resultados comerciales de su reciente gira por Asia, particularmente en relación con los beneficios para la exportación de cerezas.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

El ministro de Justicia y Derechos Humanos expuso el contenido del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código Penal para sancionar toda forma de instrumentalización de niños, niñas y adolescentes para cometer delitos, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18.282, el cual se refundió con el Boletín N° 18.590-07.

Señaló que el Boletín N° 18.282-07 modifica el artículo 72 estableciendo que se aplica el máximo de la pena al adulto que participe con un menor de 14 a 18 años —excluyendo el mínimum de la pena— y aumenta un grado si el menor es inimputable; contempla también un artículo 72 bis que agrava la pena cuando el menor sufre lesiones gravísimas o muerte durante la comisión del delito. El Ejecutivo planteó como cuestión para la discusión particular que el artículo 72 bis debería limitarse a menores de 14 años —inimputables— para evitar la figura contradictoria de quien es simultáneamente autor y víctima del delito. Respecto del Boletín N° 18.590-07, el Ejecutivo respaldó el tipo penal autónomo del artículo 73 bis, sugiriendo reestructurar el orden para que primero se tipifique la utilización del inimputable y luego se agrave por el resultado lesivo.

El Defensor de la Niñez valoró el proyecto pero planteó que no incorpora efectos procesales o sustantivos a favor del niño instrumentalizado, solo agrava la pena del adulto; que debe coordinarse con la reforma a la Ley N° 20.084 que se discute en el Senado, para evitar que un adolescente pueda cumplir una pena más alta que el adulto que lo instrumentalizó si no se acredita su captación; y que un tipo penal autónomo centrado en el reclutamiento —previo a la comisión del delito— complementaría el proyecto sin contradicción con el principio

non bis in ídem. El presidente y vicepresidenta de la Asociación de Abogados de Familia coincidieron en que el proyecto es positivo pero que la expresión "con ocasión" del artículo 72 bis puede generar ambigüedad en tipos abiertos —a diferencia de delitos específicos como el homicidio en violación— y propusieron incorporar en las indicaciones un vínculo causal más preciso entre el delito cometido y el resultado lesivo del menor.

El Centro de Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica de Chile advirtió que enfocar la delincuencia juvenil desde la dinámica del crimen organizado puede invisibilizar el porcentaje de jóvenes que delinque en dinámicas distintas, con el riesgo de que la política pública y los recursos se focalicen inadecuadamente. Sostuvo que la regulación del reclutamiento puede ser complementaria, pero que la evidencia muestra que la delincuencia juvenil opera frecuentemente bajo dinámicas propias.

La comisión acordó:

I. Aprobar la fusión del Boletín N° 18282-07 con el Boletín N° 18590-07, por 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, y remitir el acuerdo a la Sala para completar el trámite reglamentario.
II. Continuar la discusión en general del proyecto refundido en sesiones siguientes, invitando a penalistas que aporten perspectiva técnica sobre los problemas identificados, solicitando a los integrantes proponer nombres de expertos disponibles.
III. Oficiar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a Gendarmería solicitando los antecedentes completos del caso de la joven Anadeis Muñoz Valenzuela —fallecida en prisión preventiva a los 18 años—, incluyendo los informes periciales y los protocolos de atención de salud aplicados, y hacer llegar esa información a todos los integrantes de la comisión.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El ministro de Justicia se comprometió a remitir a la comisión los antecedentes del caso de la joven fallecida en prisión preventiva, una vez que se cuente con los informes periciales correspondientes, y a coordinar con la comisión la entrega de esa información.
II. Informó asimismo que el Ejecutivo prepara prontamente un proyecto de ley para que mujeres embarazadas o con hijos menores de 2 años no cumplan medidas cautelares privativas de libertad ni condenas en recintos penitenciarios.

CEI: “Discrepancia Producción CODELCO 2025”

Sindicato Profesional de Chuquicamata: Señalaron que el bono recibido fue correctamente otorgado y manifestaron que no tolerarán la versión según la cual se habría incrementado artificialmente la producción con el propósito de obtener un mayor beneficio económico. Indicaron que todos los niveles de la operación tenían conocimiento de la denominada Operación Rastrillo. Asimismo, sostuvieron que la normativa aplicable fue utilizada de manera uniforme tanto para los sulfuros como para los óxidos, y que las 20 mil toneladas de óxido fueron producidas correctamente y en cumplimiento de la normativa vigente. En consecuencia, señalaron que no realizarán devolución alguna de los montos recibidos por concepto de bonos.

Héctor Roco, Sindicato 1 de Chuquicamata: Destacó la relevancia de la actividad minera para el país, señalando que durante 2025 esta representó el 13,5% del PIB. Asimismo, sostuvo que la institución se encuentra sujeta a los vaivenes políticos y que existe una falta de proyección de largo plazo para su desarrollo.

Mario Lobos, Sindicato 2 de Chuquicamata: Señaló que los trabajadores no realizarán devolución alguna de los montos recibidos.

Hernán Guerrero Maluendas, Sindicato 3 de Chuquicamata: Manifestó que los trabajadores no devolverán los montos recibidos, por cuanto estos fueron obtenidos de manera legítima y honesta. Señaló que la sobreproducción se encuentra respaldada por los informes técnicos y por la normativa aplicable, específicamente la NCC-2 y la IFC-108, y que las metas establecidas fueron cumplidas. Solicitó, además, que la auditoría realizada por KPMG se desarrolle con independencia y rigurosidad.

Misael Vega Pinto, presidente del Sindicato Minero de Trabajadores de Chuquicamata: Señaló que los trabajadores no devolverán ningún monto de los bonos recibidos.

Yasna Barraza, Sindicato 5 de Chuquicamata: Indicó que los trabajadores nunca han recibido información formal sobre la situación y que únicamente se les comunicó que recibirían el bono correspondiente al año 2025. Manifestó su desacuerdo con las declaraciones del directorio, señalando que este habría reconocido la existencia de un error relacionado con la producción de cobre. Reiteró que los trabajadores no devolverán los montos recibidos por concepto de bonos.

CEI: "Junaeb"

Se constituyó la Comisión Especial Investigadora N°11, encargada de recabar antecedentes sobre los mecanismos de supervisión, control, licitación, adjudicación, ejecución y pago del Programa de Alimentación Escolar administrado por JUNAEB durante el período 2019-2024, incluyendo eventuales irregularidades en la entrega de raciones y el uso de recursos públicos. Se eligió como presidente al diputado Ricardo Neumann Bertin, por 7 votos contra 6 obtenidos por el diputado sor Fabián Ossandón.

La discusión se concentró en la orientación política de la investigación y en las garantías de transversalidad para su conducción. Integrantes de la comisión relevaron la gravedad de los antecedentes relativos a más de 3,3 millones de raciones que no habrían sido entregadas y por las cuales se habrían efectuado pagos superiores a $14.000 millones, con especial impacto en establecimientos y estudiantes de la Región de O'Higgins. Asimismo, se planteó que la investigación debía comprender los distintos períodos de gobierno incluidos en su mandato y evitar circunscribir anticipadamente las eventuales responsabilidades a un determinado sector político.

En la definición de la presidencia se plantearon las candidaturas de los diputados Fabián Ossandón y Ricardo Neumann. Los respaldos al primero destacaron su participación en el impulso de la comisión y las garantías de transversalidad para conducir la investigación, mientras que quienes apoyaron al segundo relevaron su representación de la Región de O'Higgins y el trabajo previo realizado respecto de las irregularidades investigadas. Ambos plantearon que la comisión debía desarrollar su cometido con ecuanimidad y sin limitar la investigación a responsabilidades correspondientes a un determinado gobierno.

Asimismo, respecto de la programación de las audiencias, se planteó abordar inicialmente los antecedentes administrativos, institucionales y de gestión antes de profundizar en la eventual arista penal. En ese marco, se acordó recibir al director de JUNAEB como primer invitado y quedaron planteadas para la programación posterior las propuestas de recibir a la fiscal a cargo de los antecedentes y a exdirectores del servicio.

La comisión acordó:

I. Fijar como día y horario de sesiones ordinarias los miércoles, de 8:30 a 9:50 horas, a contar del miércoles 9 de septiembre.
II. Solicitar a la Secretaría de la Corporación la realización de versiones taquigráficas de las sesiones de la comisión y remitir por correo electrónico a los integrantes de la comisión las versiones taquigráficas una vez recibidas por la Secretaría.
III. Transmitir las sesiones a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados y de la señal online, sin perjuicio de la realización de sesiones secretas cuando corresponda.
IV. Remitir por correo electrónico a los integrantes de la comisión las versiones taquigráficas una vez recibidas por la Secretaría.
V. Solicitar el apoyo de un profesional de la asesoría parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional para asistir a la comisión en las materias objeto de investigación.
VI. Establecer que la citación de autoridades y funcionarios requeriría el acuerdo de un tercio de los integrantes de la comisión, conforme a la normativa aplicable.
VII. Facultar al presidente para determinar el orden de procedencia y las fechas de las invitaciones y citaciones, sobre la base de las propuestas formuladas por los integrantes.
VIII. Fijar hasta el viernes 4 de septiembre, a las 12:00 horas, el plazo para que los integrantes propusieran invitados.
IX. Recibir en la primera sesión ordinaria, el miércoles 9 de septiembre, de 8:30 a 9:50 horas, al director de JUNAEB como primer invitado.
X. Fijar hasta el viernes 4 de septiembre, a las 12:00 horas, el plazo para remitir las materias y preguntas que serían incorporadas en el temario de la exposición del director de JUNAEB.
XI. Constituir un grupo de WhatsApp para facilitar la coordinación entre los integrantes, sin perjuicio de las comunicaciones formales por correo electrónico.
XII. Considerar, para la programación posterior de la comisión, la citación de la fiscal a cargo de los antecedentes, además de exdirectores de JUNAEB propuestos durante la sesión.

De Personas Mayores y Discapacidad

Asistió:

- Subsecretario de Justicia, Luis Silva Irarrázaval.

El Subsecretario valoró el objetivo del proyecto de proteger a las personas mayores, consideradas especialmente vulnerables frente a estafas y otros engaños cometidos por medios electrónicos (Boletín 18511-07). No obstante, señaló que, a juicio del Ejecutivo, la redacción actual podría alejarse de dicho propósito, al no delimitar expresamente el grupo etario objeto de protección y extender la priorización a cualquier persona víctima de estos delitos. Advirtió que esta ampliación podría diluir los criterios de atención preferente y dificultar la focalización de los recursos en las personas mayores. Recordó que las personas mayores ya constituyen un grupo de especial interés en la Ley del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia, condición que también debería ser considerada en su reglamento. En este sentido, sostuvo que parte de las inquietudes planteadas podría ser abordada mediante dicha normativa, estableciendo criterios de ponderación que permitan conciliar la certeza en la asignación de recursos con la necesaria flexibilidad para atender las distintas situaciones.

Por otro lado, comentó que la normativa vigente ya contempla mecanismos destinados a brindar protección a las personas mayores. Señaló que el principal desafío radica en su adecuada implementación, tanto de la ley como de su reglamento, considerando que los recursos disponibles son limitados frente a necesidades potencialmente ilimitadas. Agregó que un reglamento adecuado, junto con la experiencia acumulada y los mecanismos de control establecidos, permitiría corregir eventuales errores de aplicación y asegurar que las personas mayores víctimas de estafas reciban la atención prioritaria que les corresponde.

La comisión acordó:

I. Solicitar a la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) la elaboración de los reglamentos asociados al Boletín N.º 17.765-35, que establece mecanismos biométricos alternativos para la autenticación de personas mayores y personas con discapacidad.
II. Oficiar al Ministerio de Salud para que informe sobre los tiempos de espera para el diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista (TEA) en el sistema público de salud.
III. Oficiar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para que informe sobre la metodología y el procedimiento establecido para el acceso a pensiones por parte de personas con discapacidad.
IV. Oficiar al Instituto de Previsión Social (IPS) para que informe sobre el registro de pensiones de incapacidad rechazadas y la forma en que dicha información es incorporada o considerada en el Registro Social de Hogares.
V. Oficiar al Ministerio de Salud y al Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) para que informen cuántos Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) existen en el Distrito N.º 23 y cuántas fiscalizaciones se realizaron durante el año 2025.
VI. Oficiar a la SEREMI de Salud de Valparaíso para que informe si se han realizado muestreos o análisis de agua potable rural (APR) en la comuna de Nogales, a raíz de la eventual contaminación asociada a aguas servidas.

Deportes y Recreación

Asistieron:

- Ministro de Deportes, Francisco Riveros.
- Subsecretaria de Deportes, María Paz Ríos.

El Ministro informó sobre los avances de la agenda legislativa y la situación de la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023:

1.Actualmente, el Ministerio se encuentra trabajando en las siguientes iniciativas: regulación de artes marciales donde se formularon indicaciones al proyecto que modifica la Ley del Deporte (N° 19.712), actualmente en tramitación en el Senado; proyecto orientado a extender la normativa laboral a trabajadores que practiquen cualquier especialidad deportiva, ampliando el alcance más allá del fútbol profesional; inclusión de deportistas sordos, en el sentido de incorporar formalmente la competición de personas sordas (modificación a la Ley 21.564); diversidad e inclusión en la Ley del Deporte para integrar las categorías de personas con discapacidad intelectual, condiciones del neurodesarrollo y personas sordas; trabajo en conjunto con el Ministerio de Educación para incorporar la categoría de deporte escolar; proyecto que contempla la categoría de deporte máster y fomenta la actividad física en personas mayores; modificaciones al marco normativo de donaciones en la Ley del Deporte; elaboración del reglamento para el Registro Público de Organizaciones Deportivas Profesionales e Hinchadas Representativas, Ley 21.824.

2.Respecto a su gestión en la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, el Ministro precisó que ejerció sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2019, participando en todo el proceso de constitución legal de la entidad. Durante dicho periodo se transfirieron $5.210 millones, los cuales fueron rendidos en su totalidad. Tras revisar recientemente la contabilidad de la corporación y detectar diversas irregularidades, la semana pasada presentó la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro se comprometió a revisar en detalle el proyecto de ley Nico Vidal (Boletín 18.2025), ya que se debe tener la visión del Ministerio de Seguridad.

Defensa Nacional

La sesión se declarado secreta.

Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo

Asistió:

- Subsecretario de Economía, Karlfranz Koehler.

Se inició la discusión particular del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en mensaje que modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y otros cuerpos legales relacionados, Boletín N° 18.286-03, con urgencia calificada de simple. La comisión acordó abrir un plazo para ajustar las indicaciones ya presentadas y proceder a su votación en una próxima sesión. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El subsecretario de Economía, Karlfranz Koehler, expuso el conjunto de indicaciones formuladas por el Ejecutivo, organizadas en cuatro grupos. En la ley N° 19.799 se propone una precisión formal sobre el carácter habilitante u oponible de la firma electrónica avanzada y se elimina la exigencia de que el prestador de servicios de certificación acredite el pago del impuesto de timbres y estampillas, materia que corresponde exclusivamente al Servicio de Impuestos Internos. En el Código de Procedimiento Civil se incorpora un nuevo artículo 348 bis que precisa los requisitos del informe que el tribunal puede solicitar al prestador de servicios de certificación para impugnar documentos electrónicos, fija un plazo de diez días para su evacuación y establece una multa para la parte cuya impugnación sea desestimada. En la ley N° 18.092 se crea un registro electrónico descentralizado para pagarés y letras de cambio al portador o en blanco, basado en los principios de unicidad y trazabilidad, con un identificador único por documento y requisitos de capacidad técnica, interoperabilidad y un seguro de garantía de 5.000 unidades de fomento para los operadores del sistema. Finalmente, se propone que las modificaciones a la ley de firma electrónica y al Código de Procedimiento Civil entren en vigencia en seis meses, y que el reglamento que regule los aspectos técnicos del registro se dicte dentro de un año desde la publicación de la ley.

La discusión se concentró en la extensión y complejidad del nuevo sistema de registro electrónico para títulos de crédito. La diputada Irací Hassler solicitó postergar la votación y contar con una revisión experta de la materia, dado que las indicaciones del Ejecutivo introducían modificaciones más extensas que las discutidas durante la discusión general. El presidente señaló que el reglamento de la Cámara no permite recibir audiencias durante la discusión particular, por lo que propuso extender el plazo de indicaciones y constituir una mesa

técnica con el Ejecutivo para revisar el articulado antes de la votación, propuesta que fue acordada por la comisión.

El Ejecutivo manifestó su disposición a participar en dicha instancia. La diputada Constanza Schonhaut valoró la conformación de la mesa técnica y dio cuenta de un conjunto de indicaciones presentadas junto a las diputadas Carolina Cucumides e Irací Hassler, orientadas a fortalecer la protección de los consumidores que contratan estos servicios, mediante un informe anual de la Fiscalía Nacional Económica sobre el mercado de la firma electrónica, beneficios para las micro, pequeñas y medianas empresas y resguardos de información para consumidores no familiarizados con este tipo de tecnología.

La comisión acordó:

I. Fijar un nuevo plazo para presentar indicaciones hasta el viernes 4 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas.
II. Constituir una mesa técnica con el Ejecutivo para revisar y perfeccionar las indicaciones presentadas al proyecto de ley Boletín N° 18.286-03.
III. Autorizar, por unanimidad, la distribución del comparado del proyecto de ley con anterioridad a la sesión respectiva.

Educación

1.Se continuó el trámite de audiencias del proyecto de ley iniciado en moción que modificaba la ley N°20.370, General de Educación, para regular a los apoderados en el sistema educacional chileno, primer trámite constitucional, Boletín N°18.461-04. Continuó su estudio en una próxima sesión.

El profesor Óscar Aguilera sostuvo que existía un vacío regulatorio respecto de quién podía asumir la calidad de apoderado y las condiciones para ejercer dicha función. Sin embargo, cuestionó que la iniciativa estuviera sustentada en evidencia suficiente para dimensionar el fenómeno, observó la falta de fundamento técnico del límite de representados y advirtió que su implementación podía generar nuevas cargas administrativas para los establecimientos educacionales. Planteó que la regulación debía orientarse también al fortalecimiento de la participación de las familias en las comunidades educativas.

La directora Paulina Retamales coincidió en la necesidad de precisar la calidad de apoderado y destacó la relevancia de asegurar un vínculo efectivo del adulto responsable con la trayectoria educativa del estudiante. Señaló que los sistemas de registro existentes podían facilitar la implementación de la regulación sin generar necesariamente nuevas cargas administrativas y expuso situaciones en que personas sin vínculo familiar vigente mantenían participación en organizaciones de apoderados.

La discusión evidenció disposición transversal a avanzar en la regulación, aunque se plantearon diferencias respecto de su diseño. Parlamentarios de oposición solicitaron mayores antecedentes para dimensionar el fenómeno, evitar cargas administrativas adicionales y revisar el alcance de las inhabilidades propuestas para ejercer como apoderado. Asimismo, integrantes de la comisión plantearon complementar la regulación individual con medidas destinadas a fortalecer la participación de las familias y de las organizaciones de apoderados en las comunidades educativas.
En materia de protección de estudiantes, se abordaron antecedentes sobre una eventual captación de menores por terceros externos a establecimientos educacionales. La discusión se concentró en la necesidad de fortalecer

los protocolos y la coordinación institucional, planteándose diferencias respecto de la distinción entre participación política legítima y eventuales conductas delictivas.

2.Se inició la tramitación del proyecto de ley iniciado en moción que modificaba el Código del Trabajo para resguardar la inembargabilidad de las remuneraciones ante acciones de cobranza, Boletín N°18.345-13. La comisión declaró inadmisible la iniciativa por incidir en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

La iniciativa proponía modificar el artículo 57 del Código del Trabajo para mantener la inembargabilidad de las remuneraciones una vez depositadas en la cuenta informada por el trabajador. La discusión tuvo como antecedente el criterio jurisprudencial que permitió el embargo de fondos depositados en cuentas bancarias para el cobro de obligaciones asociadas al CAE.

Adicionalmente, la comisión abordó la situación financiera del Servicio Local de Educación Pública de Chiloé. Se expuso un déficit mensual aproximado de $2.000 millones y se advirtió el riesgo de dificultades para el pago íntegro de remuneraciones y cotizaciones previsionales. En este contexto, se solicitó adelantar a septiembre recursos presupuestarios previstos para noviembre, con el objeto de resguardar la continuidad del servicio educacional.

También se plantearon dificultades de gestión y seguridad en otros Servicios Locales de Educación Pública, particularmente por la falta de respuesta a requerimientos parlamentarios y por problemas para mantener servicios de seguridad en establecimientos de Atacama

Votación Boletín N°18.345-13:

- Se declaró inadmisible el proyecto por incidir en materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, por 8 votos a favor y 5 en contra.

La comisión acordó:

I. Recibir en audiencia a AFEM el martes 8 de septiembre de 2026.
II. Citar al Director de la Dirección de Educación Pública para el martes 8 de septiembre de 2026.
III. Citar al Director del Servicio Local de Educación Pública de Valdivia, Región de Los Ríos.
IV. Revisar los oficios despachados durante el período que permanecieran sin respuesta, para derivar los antecedentes a la Contraloría General de la República cuando correspondiera.
V. Oficiar al Ministerio de Educación, al SLEP de Santiago Centro, a la Superintendencia de Educación y a los organismos competentes en protección de la niñez, para solicitar información sobre los protocolos frente a la captación de estudiantes por terceros externos a las comunidades educativas y los mecanismos de coordinación institucional existentes.
VI. Oficiar al Ministerio de Educación, a la Dirección de Educación Pública, al SLEP de Atacama y a la Delegación Presidencial Regional de Atacama, para solicitar información sobre las medidas destinadas a abordar problemas de seguridad en establecimientos públicos.
VII. Oficiar al Ministerio de Educación, a la Dirección de Presupuestos y a la Dirección de Educación Pública respecto de la situación de remuneraciones y cotizaciones previsionales en zonas rurales y aisladas, solicitando gestionar los recursos correspondientes e informar una fecha cierta de regularización.
VIII. Oficiar a la Dirección de Educación Pública para solicitar antecedentes sobre la contratación en calidad de chofer de asistentes de la educación, conforme a la ley N°21.109.

Emergencia, Desastres y Bomberos

Se analizó el programa de protección contra incendios forestales de CONAF para la temporada 2026-2027 y los mecanismos destinados a facilitar el desplazamiento de maquinaria pesada para el combate de incendios forestales.

CONAF expuso las condiciones de peligrosidad proyectadas para la temporada, asociadas a anomalías de temperatura y déficit de precipitaciones entre noviembre y febrero, y detalló las capacidades disponibles en materia de prevención, detección y combate. Se informó la preparación de 587 comunidades, un plan de gestión de combustibles de 7.000 kilómetros, una dotación de 3.778 brigadistas, 77 aeronaves, 396 recursos de detección y 26 brigadas terrestres nocturnas entre Coquimbo y Magallanes.

La discusión se concentró en la capacidad de respuesta en zonas de interfaz, particularmente en la disponibilidad de camiones aljibe, fuentes de agua, infraestructura para brigadas nocturnas y coordinación con municipios, Bomberos y empresas forestales. También se abordó la implementación del combate aéreo nocturno, cuya certificación ante la Dirección General de Aeronáutica Civil se encontraba en proceso, así como las necesidades presupuestarias para 2027, especialmente en materia de drones, vigilancia y tecnologías de primer ataque.

Parlamentarios plantearon la necesidad de fortalecer las medidas preventivas frente a condiciones extremas de riesgo. En particular, se analizó el mecanismo de “botón rojo”, actualmente utilizado para identificar diariamente condiciones propicias para incendios, y la posibilidad de incorporarlo a la legislación para restringir determinadas faenas y evaluar cortes preventivos de suministro eléctrico. CONAF señaló que las empresas forestales ya aplicaban protocolos de “cero faena” durante jornadas de botón rojo y que se evaluaba incorporar esta figura al marco legal.

Asimismo, se abordó la alta incidencia de incendios intencionales en las regiones del Biobío y La Araucanía y los efectos humanos y patrimoniales asociados a los siniestros, destacándose la necesidad de fortalecer la prevención y la coordinación territorial.

En materia de desplazamiento de maquinaria pesada, la Dirección de Vialidad explicó las diferencias entre el régimen permanente de exención de paso por plazas de pesaje aplicable a los vehículos institucionales de Bomberos y el protocolo suscrito con Senapred para maquinaria pesada destinada al combate de incendios. Se señaló que este último operaba durante períodos de alerta roja, requería un catastro previo de vehículos y patentes y contemplaba fiscalización posterior mediante geolocalización y cobro por desgaste de pavimento en situaciones de sobrepeso.

La discusión se concentró en la suficiencia del protocolo para responder a una temporada de incendios más extensa y a situaciones que no necesariamente coincidieran con la declaración de alerta roja. Parlamentarios plantearon evaluar una exención de carácter permanente y solicitaron conocer el protocolo vigente para analizar eventuales modificaciones. CONAF señaló que el sistema SITCO podía aportar información en tiempo real sobre la ubicación y condiciones de los incendios para agilizar la coordinación con Vialidad.

La Dirección de Vialidad informó que disponía de un catastro georreferenciado de la red vial, incluyendo antecedentes sobre pavimentos, anchos de camino y capacidad estructural, lo que permitía identificar

restricciones para el desplazamiento de maquinaria pesada. Por su parte, Bomberos informó que el protocolo de exención de peaje con las sociedades concesionarias se encontraba próximo a su firma.

La comisión acordó:

I. Oficiar para formalizar la invitación de la comisión a las actividades de inauguración del centro de gestión del riesgo de desastre de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
II. Solicitar a la Dirección de Vialidad y a SENAPRED el protocolo suscrito el 5 de enero de 2026 y sus antecedentes de actualización para la temporada 2026-2027, con el objeto de estudiarlo y proponer eventuales modificaciones.

Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

1. Se sometió a fácil despacho el proyecto de ley, iniciado en moción, primer trámite constitucional, que declara feriado nacional el 17 de septiembre de 2026, boletín N° 18.600-06, respecto del cual el Ministro de Hacienda excusó su asistencia por razones de agenda. El proyecto fue aprobado en general, tras rechazarse una indicación para retirarlo de la tabla de fácil despacho.

Al inicio de la sesión se produjo un extenso debate procedimental sobre la inasistencia del Ministro de Hacienda al proyecto de feriado, invitado con menos de 24 horas de anticipación. El diputado Alejandro Araya solicitó retirar el proyecto de la tabla de fácil despacho conforme al artículo 261 del Reglamento, argumentando falta de antecedentes técnicos sobre el impacto económico y una eventual inconstitucionalidad por tratarse de materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República; la indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 3 a favor. El diputado Felipe Ross expuso una estimación del impacto económico del feriado, citando una caída proyectada de al menos 0,5 puntos en el IMACEC de septiembre. Los diputados Andrea Parra, Daniel Valenzuela, Javier Olivares, Marcelo Barraza y Álvaro Ortiz llamaron a votar sin más dilación conforme al acuerdo adoptado el día anterior. El proyecto fue aprobado en general por 9 votos a favor y 4 en contra.

Se aclaró, a solicitud del diputado Ross, que conforme al artículo 261 del Reglamento un proyecto rechazado de la tabla de fácil despacho no puede retirarse nuevamente en el mismo periodo de sesiones ni tratarse en sesión especial, debiendo esperar a la próxima sesión ordinaria para continuar su tramitación.

2. Se aprobó, con indicación sustitutiva, el proyecto de ley refundido, iniciado en moción, primer trámite constitucional, que sanciona la ocupación de bienes nacionales de uso público mediante instalaciones precarias, boletines N° 18.329-06 y N° 18.349-06.

Respecto del proyecto sobre uso de bienes nacionales de uso público, la diputada Claudia Mora presentó una nueva indicación sustitutiva consensuada con el Ejecutivo y suscrita por los diputados Olivares, Carter, Ross, Araya, La Barriga, Jofré y Valenzuela que tipifica la conducta en un nuevo artículo 268 octies del Código Penal, condicionando la sanción penal a que el Estado haya ofrecido previamente opciones a la persona y esta no las haya aceptado o, aceptándolas, continúe utilizando la instalación precaria, con agravante en caso de reincidencia. La comisión acordó por unanimidad admitir a tramitación esta indicación como nuevo texto base.

En el debate final, las diputadas Andrea Parra y Carolina Tello fundamentaron su voto en contra, sosteniendo que el problema de fondo requiere una política pública de intervención social —citando la experiencia exitosa del programa piloto de la Región Metropolitana expuesta por el gobierno regional— y no una vía penal, advirtiendo además riesgos de indeterminación en la prueba de las "opciones ofrecidas" y de sobrecarga del

sistema penitenciario. Las diputadas Claudia Mora y los diputados José Miguel Carter, Alejandro Araya, Mario La Barriga y Javier Olivares respaldaron la indicación como una señal necesaria frente al uso indebido del espacio público y la percepción de inseguridad, sin que ello excluya el trabajo social paralelo comprometido con el Ministerio de Desarrollo Social.

3. No se alcanzó a iniciar la discusión general de los proyectos que modifican la ley N° 18.700 para permitir el sufragio de las Fuerzas Armadas y de Orden en su lugar de funciones (boletín N° 17.904-06) ni el que sanciona los matrimonios y uniones civiles simulados para obtener beneficios estatales o residencia (boletín N° 18.544-06), quedando pendiente su tratamiento para una próxima sesión. Se acordaron invitados para ambos proyectos.

Votaciones:

I. Se rechazó, por 8 votos en contra y 3 a favor, la solicitud para retirar de la tabla de fácil despacho el proyecto sobre feriado del 17 de septiembre (boletín N° 18.600-06).
II. Se aprobó en general el proyecto sobre feriado del 17 de septiembre (boletín N° 18.600-06), por 9 votos a favor y 4 en contra.
III. Se aprobó el proyecto refundido sobre ocupación de bienes nacionales de uso público, boletines N° 18.329-06 y N° 18.349-06, con indicación sustitutiva, por 10 a favor y 3 en contra, designándose como diputado informante a Javier Olivares.

La comisión acordó.

I. Invitar al SERVEL y al Ministro de Defensa Nacional para la discusión del proyecto sobre sufragio de las Fuerzas Armadas y de Orden (boletín N° 17.904-06).
II. Invitar al Registro Civil e Identificación y al Servicio Nacional de Migraciones para la discusión del proyecto sobre matrimonios y uniones civiles simuladas (boletín N° 18.544-06).
III. Enviar una nota de solidaridad de la comisión a la Asociación Chilena de Municipalidades, en el contexto de hechos de violencia contra autoridades municipales.
IV. Retomar en la sesión del martes siguiente la discusión de los proyectos pendientes de la tabla.

Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones

Asistió:

- Biministro de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, Louis de Grange.

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de establecer una exención de derechos y tributos municipales por la ejecución de obras ferroviarias y declararlas infraestructura ejecutada por el Estado, primer trámite constitucional, con urgencia suma, Boletín N°18.436-15. Asimismo, se recibió en audiencia a representantes de la Confederación de Taxis Colectivos y Transporte Menor de Chile (CONTTRAMEN), quienes abordaron su inclusión en el sistema de transporte público y el acceso a mecanismos de financiamiento para su operación y modernización.

Respecto del proyecto, representantes municipales advirtieron que la exención reduciría recursos disponibles para enfrentar las externalidades derivadas de la infraestructura ferroviaria. La Municipalidad de Estación Central informó un pasivo urbano estimado en $2.420 millones y planteó compensaciones territoriales por áreas verdes y mejoramiento del espacio público. Asimismo, advirtió que la infraestructura podía profundizar

barreras urbanas y cuestionó que los cobros municipales por ocupación de bienes nacionales de uso público fueran calificados como enriquecimiento sin causa.

EFE sostuvo que la iniciativa buscaba otorgar certeza jurídica frente a cobros municipales asociados a infraestructura pública estatal y señaló que los proyectos ferroviarios contemplaban medidas de mitigación y compensación. Respecto del Tren Alameda–Melipilla, informó que había desarrollado reuniones de trabajo con la Municipalidad de Estación Central para abordar sus impactos territoriales.

La discusión evidenció reparos al alcance de la exención. Parlamentarios de oposición cuestionaron que se redujeran potenciales ingresos de municipios que debían asumir externalidades de las obras ferroviarias. Parlamentarios oficialistas también formularon reparos y condicionaron su respaldo a la existencia de alternativas de compensación para las comunas afectadas.

El Ejecutivo respaldó la indicación que restringía la exención a la ejecución de las obras; manifestó reparos de redacción respecto de aquella que excluía del beneficio los derechos y tributos asociados a la operación de la infraestructura una vez concluidas las obras; y se manifestó contrario a condicionar la exención a un plan adicional de mitigación coordinado con las municipalidades, señalando que dichas medidas ya eran abordadas mediante las respectivas resoluciones de calificación ambiental.

En materia de taxis colectivos, CONTTRAMEN y representantes regionales plantearon incertidumbre respecto del financiamiento destinado a la modernización del sector y solicitaron certezas sobre la continuidad del bono de $100.000. Asimismo, se planteó la situación de recursos comprometidos para transportistas de Copiapó. El Ejecutivo informó medidas orientadas a la modernización, electrificación, renovación y flexibilización de recorridos del transporte menor.

La comisión acordó:

I. Fijar plazo para presentar indicaciones al Boletín N°18.436-15 hasta el lunes 7 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Biministro de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, comprometió recibir en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a representantes de CONTTRAMEN para abordar las materias planteadas por el gremio.

Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana

Asistió:

- Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Pérez Mackenna.

La sesión comenzó con la exposición del ministro de Relaciones Exteriores sobre los resultados de la gira realizada por Asia y países del sudeste asiático. Se destacó el interés de India en fortalecer los vínculos económicos con Chile, especialmente en materia de exportaciones de salmón y frutas. En China, se abordaron oportunidades de cooperación en tecnología robótica, exoesqueletos y maquinaria destinada a labores de cuidado de personas mayores, considerando el envejecimiento poblacional y las bajas tasas de natalidad de ambos países.

Respecto a Japón, el ministro resaltó la importancia de mantener y profundizar las relaciones diplomáticas y económicas, debido a su presencia como financista e inversionista en Chile. Asimismo, destacó la continuidad de los acuerdos comerciales y el potencial de aumentar las exportaciones agropecuarias hacia dicho mercado.

Durante la sesión, diputados de oposición cuestionaron la estrategia económica de Cancillería y advirtieron sobre una eventual injerencia política extranjera. Los diputados Gonzalo Winter y Nelson Venegas solicitaron explicaciones por las declaraciones del embajador de Chile en Israel, Gabriel Zaliasnik, comparando su permanencia en el cargo con la destitución de la exembajadora en Nueva Zelanda por sus dichos sobre la autodeterminación de Isla de Pascua. Winter también cuestionó la influencia estadounidense en la política nacional y aludió a la participación del Presidente Kast en la Cumbre "Escudo de América".

El ministro señaló que las preguntas relativas al embajador Zaliasnik no formaban parte de los temas que tenía contemplado abordar y optó por no responder las acusaciones relacionadas con su actuación.

Finalmente, la comisión acordó, por nueve votos a favor y dos en contra, sesionar en carácter secreto, con el objetivo de abordar materias estratégicas de política exterior, particularmente las negociaciones arancelarias con Estados Unidos y las gestiones realizadas por el gobierno, además de conocer los resultados y proyecciones de la reciente gira por Asia. La Cancillería justificó la reserva de información debido a su carácter estratégico para los intereses económicos del país.

Trabajo y Seguridad Social

Asistieron:

- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende.
- Subsecretaria de Turismo, María Paz Lagos.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que perfecciona los mecanismos de adaptabilidad de la jornada de trabajo y establece un régimen especial para el sector turismo y actividades conexas, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia calificada de suma, Boletín N° 18.478-13. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Las exposiciones favorables a la iniciativa coincidieron en vincularla al deterioro del mercado laboral. La economista Cecilia Cifuentes sostuvo que el proyecto apunta en la dirección correcta, aunque es insuficiente, y atribuyó la caída de la ocupación formal, concentrada en empresas medianas y pequeñas, en los deciles de menores ingresos y en sectores estacionales, a la brecha entre el alza sostenida de los costos laborales y una productividad estancada. El presidente ejecutivo del Consejo Minero, Joaquín Villarino, señaló que el proyecto no altera de manera relevante las jornadas excepcionales del sector minero, pero manifestó una opinión favorable por su efecto en empresas contratistas y proveedoras, respaldó la ampliación del ciclo de cómputo y la posibilidad de acuerdos individuales, y reiteró propuestas sobre jornadas excepcionales pactadas con sindicatos, mecanismos de registro horario, uso del feriado legal y pactos de jornadas pasivas, sin sacrificar los estándares de seguridad. El representante de la Sociedad Nacional de Minería sostuvo que el riesgo de abusos no se evita restringiendo la adaptabilidad, sino fortaleciendo las capacidades fiscalizadoras de la Dirección del Trabajo.

Los dirigentes del Sindicato de Trabajadores del Banco de Crédito e Inversiones manifestaron su oposición al proyecto y afirmaron que, pese a su título, tiene aplicación general y no se limita al turismo, con efectos en la

semana corrida, los sistemas de turnos y el teletrabajo. Su objeción central fue que retira a la organización sindical del acuerdo hoy exigido para promediar la jornada y habilita pactos individuales, convirtiendo en jornada ordinaria horas que hoy se pagan como extraordinarias, con riesgos adicionales en los contratos de plazo fijo y en la organización de las cargas de cuidado en un sector altamente feminizado. Solicitaron mantener el requisito de acuerdo sindical, incorporar una evaluación de impacto regulatorio y excluir del régimen especial a los contratos de plazo fijo.

La discusión parlamentaria se concentró en el rol de las organizaciones sindicales y en el alcance del proyecto. Diputados de oposición consultaron si existía voluntad de incorporar la negociación colectiva como requisito para pactar adaptabilidad, y también plantearon que la exclusión de los sindicatos constituye un punto crítico, pidió reforzar el rol de la Dirección del Trabajo y consideró excesivo el ciclo de cincuenta y dos semanas. El diputado Carlos Arqueros solicitó evidencia objetiva de que condicionar estos mecanismos a la intermediación sindical produzca mejores resultados, atendida la escasa utilización de los pactos de la ley N° 20.940. La diputada Gael Yeomans consultó por los riesgos para la salud y la seguridad derivados de pactos individuales y solicitó invitar a organizaciones de trabajadores del ámbito minero. El diputado Héctor Ulloa pidió al Ejecutivo dividir la iniciativa, por combinar un régimen especial para el turismo con una modificación general de la ley de cuarenta horas.

El subsecretario del Trabajo afirmó que el proyecto distinguió desde su ingreso dos regímenes, de dieciséis semanas para las actividades económicas en general y de cincuenta y dos para el turismo, y que solo amplía el promedio de cuatro semanas hoy vigente. Descartó incorporar la negociación colectiva como requisito, por la baja cobertura sindical del país, pero manifestó disposición a conversar una indicación sobre la exigencia de acuerdo sindical y a fortalecer el rol fiscalizador de la Dirección del Trabajo.

En la cuenta, integrantes de la comisión objetaron la respuesta de la Subsecretaría de Hacienda al oficio relativo a la suspensión de la Encuesta Laboral, que remitió la materia al Ministerio del Trabajo y Previsión Social. El diputado Luis Cuello solicitó reiterar el oficio y cuestionó el equilibrio en la selección de invitados. La solicitud de reiteración fue sometida a votación y resultó rechazada

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en los mismos términos del oficio dirigido a la Subsecretaría de Hacienda, respecto de la suspensión de la Encuesta Laboral. Acordado por unanimidad.
II. Considerar en una próxima sesión las solicitudes de audiencia de las organizaciones sindicales de casinos de juegos y hoteles, así como la invitación propuesta por el diputado Luis Cuello.
III. Considerar en una próxima citación los puntos quinto y sexto de la cuenta.
IV. Iniciar la próxima sesión con las intervenciones pendientes de las diputadas Ximena Ossandón y Gael Yeomans.

Salud

Se inició la discusión del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la Ley N°19.419, que regula actividades relacionadas con el tabaco, para extender su aplicación a dispositivos alternativos con y sin nicotina, Boletín N°18.308-11. Asimismo, se inició la discusión del proyecto de ley que modifica la Ley N°19.451, sobre trasplante y donación de órganos, para impedir la discriminación en el acceso a prestaciones médicas respecto

de personas adoptadas con filiación desconocida o sin vínculos familiares biológicos, Boletín N°18.411-11. La comisión también abordó diversas materias en puntos varios.

Respecto del proyecto sobre dispositivos alternativos al tabaco, se señaló que la iniciativa buscaba complementar la regulación vigente, particularmente respecto de las condiciones de comercialización y del ámbito de aplicación de las normas sanitarias a estos productos. El Ejecutivo manifestó disposición a avanzar en su regulación, aunque señaló que debía analizarse si la vía propuesta constituía el mecanismo más adecuado, considerando eventualmente una modificación al Código Sanitario. Se planteó continuar la discusión con una presentación más detallada del Ejecutivo en una próxima sesión.
En relación con el proyecto sobre trasplante y donación de órganos, la discusión se concentró en evitar situaciones de discriminación hacia personas adoptadas con filiación desconocida o sin vínculos familiares biológicos. La autora de la iniciativa expuso los antecedentes de casos concretos en que las barreras administrativas habrían dificultado el acceso a trasplantes y solicitó que la familia de una de las personas afectadas pudiera participar en la sesión de votación del proyecto. El Ejecutivo manifestó coincidencia con el objetivo de eliminar cualquier discriminación, pero señaló que debía analizarse si correspondía modificar la Ley N°19.451 o si la materia podía resolverse administrativamente, de manera más rápida y eficiente. Se planteó recibir al jefe del Departamento de Oncología del Ministerio de Salud para profundizar el análisis técnico y determinar la vía normativa más adecuada.

En puntos varios, se abordó la situación de financiamiento de la atención primaria de salud y los efectos de los recortes presupuestarios. Representantes de la Federación Centro Occidente de la Confusam y de su Comisión Rural expusieron sobre el congelamiento del per cápita y la necesidad de fortalecer el financiamiento de la atención primaria, advirtiendo que las restricciones presupuestarias podían trasladar una mayor presión hacia los servicios hospitalarios. La comisión acordó recibirlos formalmente en una próxima sesión.

Asimismo, se expuso el caso de un paciente con necesidades sociosanitarias complejas que permanecía hospitalizado desde 2020 sin contar con redes de apoyo para su egreso. Se planteó la necesidad de disponer de una residencia u otro espacio adecuado y de contar con información sobre el número y estado de las residencias destinadas a pacientes con estas características.

La comisión acordó:

I. Invitar en una próxima sesión a representantes de la Federación Centro Occidente de la Confusam y de su Comisión Rural para abordar el financiamiento de la atención primaria y el per cápita.
II. Oficiar al Ministerio de Salud y a la Subsecretaría de Redes Asistenciales para solicitar antecedentes sobre el caso sociosanitario expuesto y el número, estado y disponibilidad de residencias para pacientes en dicha situación.
III. Oficiar al Ministerio de Salud para solicitar la ejecución presupuestaria asociada al recorte de 2,5% anunciado para 2026.
IV. Solicitar antecedentes a las municipalidades correspondientes sobre los recursos propios destinados a cubrir brechas derivadas de APS Universal y sobre los recursos destinados por las capitales regionales ante demoras en la transferencia de convenios.
V. Solicitar que la comisión reciba información trimestral sobre los resultados del Consejo de Eficiencia Hospitalaria.
VI. Oficiar al Ministerio de Salud y al Ministerio de Obras Públicas para solicitar antecedentes sobre el estado de los proyectos de los hospitales de Lota, Coronel, Nacimiento y Santa Bárbara.

VII. Recibir en una próxima sesión al encargado del Departamento de Oncología del Ministerio de Salud para profundizar el análisis del proyecto sobre donación y trasplante de órganos.

VIII. Enviar una comunicación de condolencias a la familia del doctor Benque a nombre de la comisión y solicitar a la Mesa la realización del minuto de silencio correspondiente.

Miércoles 02 de septiembre de 2026

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

I. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

La sesión tuvo por objeto votar en particular el proyecto de reforma constitucional en materia de detención para la ejecución de expulsiones administrativas, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con Discusión Inmediata, Boletín 18.314-07. Antes de entrar en votación, los diputados discutieron las indicaciones presentadas en torno a dos ejes principales: el momento en que debe operar el control judicial desde los primeros 5 días o solo desde las renovaciones— y el plazo máximo de la retención. La jefa jurídica del Ministerio de Justicia adelantó la posición del Ejecutivo: mantener 60 días como plazo inicial, renovable hasta por dos veces por un período igual o inferior al anterior, cuando sea estrictamente necesario para asegurar la ejecución de la expulsión, con control judicial para las renovaciones.

Tras la llegada del ministro Fernando Rabat, el debate se centró en la norma que regula el control judicial de las renovaciones. El ministro respaldó que el recurso sea conocido por las Cortes de Apelaciones respectivas por su mayor celeridad respecto de los juzgados de garantía, que están diseñados para delitos y no para materias administrativas— y se comprometió a que la ley habilitante establezca un procedimiento de revisión expedito, incluso con preferencia en tabla. Comprometió además que la ley distinguirá los centros de retención migratoria de los centros penitenciarios, acogiendo la preocupación del diputado Marcos Ilabaca.

Finalmente, el texto aprobado incluía un plazo máximo de 30 días para las detenciones en materia de expulsiones administrativas, así como autorización judicial para renovar dicho período.

El proyecto fue despachado en particular con el texto resultante de las indicaciones aprobadas, designándose a la diputada Lorena Fríes como informante conforme al turno alfabético acordado.

La comisión acordó:

I. Dejar constancia en acta de los compromisos del ministro de Justicia y Derechos Humanos respecto de la Corte de Apelaciones como tribunal competente para el recurso de impugnación y la distinción de centros de retención migratoria respecto de centros penitenciarios en la ley habilitante.

Compromisos del Ejecutivo

I. El ministro de Justicia se comprometió a que la ley habilitante: establezca las Cortes de Apelaciones respectivas como tribunal competente para el conocimiento de los recursos de impugnación de las renovaciones, con un procedimiento de resolución expedita; diferencie expresamente los centros de retención migratoria de los establecimientos penitenciarios; y regule las condiciones específicas de detención. Asimismo, se comprometió a impulsar con celeridad la tramitación de dicha ley ante el Congreso.

CEI: "Control Migratorio de NNA Extranjeros"

Conforme al artículo 211 del Reglamento, se debatió y votó la impugnación presentada en la sesión anterior contra la conducción de la presidenta de la comisión, Lorena Fries. La impugnación fue rechazada por 7 votos en contra y 6 a favor.

Se recibió en audiencia al director nacional del Servicio Nacional de Migraciones, Frank Sauerbaum, con el objeto de conocer sus antecedentes sobre las materias investigadas por la comisión. El exdirector del servicio, Álvaro Bellolio, excusó su asistencia por compromisos previamente adquiridos, ofreciendo responder por escrito las consultas de la comisión. Por falta de tiempo, no fue posible recibir la exposición del director general de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Hernán Núñez, pese a encontrarse presente durante toda la sesión. Continúa pendiente su comparecencia para una próxima sesión.

El director Sauerbaum expuso la cronología del caso: el memorándum N° 1886 de mayo de 2024, que flexibilizó la documentación exigida para la reunificación familiar de menores haitianos; su reversión mediante el memorándum N° 1161 de abril de 2025, tras detectarse documentos adulterados; el retiro del cónsul en Puerto Príncipe en octubre de 2025; y la suspensión de 3.574 solicitudes de reunificación pendientes por falta de confiabilidad documental y ausencia de relación consular con Haití, en un universo de 16.951 visas de reunificación otorgadas a ciudadanos haitianos entre 2022 y 2025. Informó además la dictación de la circular N° 6 de mayo de 2026, que endureció las exigencias para el ingreso de menores no acompañados, y la tramitación en curso de una modificación al decreto N° 177 para crear una subcategoría migratoria para niños, niñas y adolescentes, trabajada en conjunto con la jueza de familia y representante de la Corte Suprema, María Olga Troncoso.

En el debate, diputados de oposición cuestionaron por qué el director no denunció los hechos ante el Ministerio Público apenas tomó conocimiento del preinforme de Contraloría en abril de 2026, sino recién en junio, tras su filtración a la prensa, y solicitaron precisiones sobre quiénes tuvieron acceso al documento y si su contenido fue transmitido a la Presidencia de la República. El director Sauerbaum respondió que, tratándose de un informe reservado y preliminar, no tenía obligación legal de denunciar antes de su carácter público, y que la investigación por la filtración corresponde a un sumario distinto que involucra a cuatro servicios. Defendió un apego estricto al marco legal vigente frente a lo que calificó de excepciones administrativas del período anterior —citando como ejemplo una solicitud de ingreso condicionado para un equipo de fútbol—, y puso término, a petición de la Contraloría, al decreto N° 10 que flexibilizaba la documentación de migrantes venezolanos.

La diputada Joanna Pérez, presidenta de la Comisión de Gobierno Interior, señaló que dicha comisión ha dado seguimiento permanente a la materia, consultó si la flexibilización documental alcanzó a otras nacionalidades además de la haitiana, y solicitó formalmente invitar al Ministro de Relaciones Exteriores para esclarecer denuncias de falsificación de documentación y de la firma del entonces cónsul de Chile en Haití.

La comisión acordó:

I. Solicitar al director del Servicio Nacional de Migraciones, Frank Sauerbaum, responder por oficio las preguntas formuladas en la sesión que no alcanzó a contestar.
II. Recibir por escrito las respuestas del exdirector Álvaro Bellolio a las consultas de la comisión.
III. Volver a citar al director general de Asuntos Consulares, Hernán Núñez, para una próxima sesión.

IV. Evaluar la incorporación del Ministro de Relaciones Exteriores como invitado, a propósito de las denuncias de falsificación de documentación y tráfico de migrantes vinculadas al excónsul de Chile en Haití.

De Derechos Humanos y Pueblos Originarios

Se continuó la discusión en general del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N°20.405, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en materia de transparencia, responsabilidad institucional, gobierno corporativo y rendición de cuentas, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, sin urgencia, Boletín N°18.331-17.

Al término de las exposiciones se procedió a votar en general el proyecto de ley, aprobándose por 7 votos a favor y 2 en contra.

El segundo punto consistiía en recibir en audiencia al ministro de Seguridad, al ministro de Justicia y Derechos Humanos y al Subsecretario de Derechos Humanos para que se refieran a los alcances del mensaje ingresado al Senado referido a una reforma constitucional que busca fortalecer el sistema nacional de seguridad pública y crear un nuevo estado de excepción constitucional de seguridad pública. La presidenta de la comisión reprobó la inasistencia de los ministros de Justicia y Derechos Humanos y Seguridad Pública, quienes habían sido citados para el segundo punto de tabla, señalando que ello constituye una falta de respeto a la comisión.

La comisión acordó:

I. Se acuerda fijar plazo máximo de entrega de indicaciones para el 25 de septiembre de 2026.
II. Citar a la agrupación de memoria de Macul para exponer sobre el ex vertedero de esa comuna como posible sitio con restos de detenidos desaparecidos.
III. Invitar para la sesión del 9 de septiembre al subsecretario de Derechos Humanos y al subsecretario de la Niñez para que informen sobre el estado de avance de la Comisión Verdad y Niñez, con presentaciones escritas e impresas.
IV. Dejar constancia de la inasistencia de los ministros de Justicia y Derechos Humanos y Seguridad Pública, citados para el segundo punto de tabla, y reprobar dicha inasistencia.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El subsecretario de Derechos Humanos se comprometió a que el ejecutivo presentará a la brevedad un mensaje de ley sobre el INDH que recoge buena parte de lo discutido en la tramitación de la moción.

Futuro, Ciencias, Tecnologías, Conocimiento e Innovación

Asistió

- Subsecretario de Niñez, Marcelo Sánchez.

Se inició la votación en particular del proyecto de ley refundido, primer trámite constitucional, urgencia calificada de suma, que establece un marco integral de protección de niñas, niños y adolescentes en el uso de redes sociales y otras plataformas digitales (boletines refundidos N° 18.224-18, N° 18.246-18, N° 18.318-19 y

N° 18.415-18), sobre la base del texto ya aprobado en general por unanimidad. Continúa su discusión en particular en una próxima sesión.

El Subsecretario Marcelo Sánchez expuso las 13 indicaciones presentadas por el Ejecutivo, estructuradas en torno a cuatro criterios proporcionalidad y enfoque basado en riesgo, neutralidad tecnológica, privacidad y seguridad desde el diseño, e interoperabilidad con prohibición de vigilancia general y organizadas en tres títulos: definiciones y objeto (artículos 1 a 4), regulación del acceso y de plataformas de riesgo equivalente, y una nueva política nacional de entornos digitales seguros a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Respecto del artículo 1 (objeto de la ley), la indicación original del Ejecutivo fue rechazada por 6 votos en contra y 5 a favor, tras las objeciones de los diputados Felipe Ross y Diego Schalper, quienes advirtieron que podían dar pie a una judicialización permanente y relativizar el efecto práctico de la ley. En su reemplazo, se aprobó por unanimidad (12 votos) una indicación consensuada —propuesta por el diputado Winter y redactada por el diputado Diego Schalper— que mantiene el objeto protector de la ley con un listado no taxativo de mecanismos ("entre otros"), sin las cláusulas cuestionadas. El diputado Patricio Briones retiró sus propias indicaciones al artículo, por estimar recogidos sus objetivos en el texto consensuado.

En el artículo 2 (ámbito de aplicación), el debate se centró en si la ley debía aplicarse a toda plataforma que ofrezca servicios en el país o solo a aquellas con un número relevante o significativo de usuarios, criterio que el Ejecutivo proponía precisar por reglamento. El diputado Felipe Ross defendió mantener un umbral de tamaño, advirtiendo que exigir a plataformas pequeñas o emergentes los mismos estándares que a las grandes redes sociales podría desincentivar el surgimiento de nuevos desarrollos tecnológicos en Chile y reforzar el monopolio de los actores ya establecidos. El diputado Winter sostuvo, en cambio, que el tamaño de la plataforma no debía ser relevante frente a conductas dañinas —diseño algorítmico adictivo, patrones oscuros, uso indebido de datos personales—, que a su juicio deben estar prohibidas para toda plataforma, independiente de su escala. La indicación original del Ejecutivo fue rechazada (6 votos en contra y 5 a favor). Se aprobó en su lugar, por 9 votos a favor y 2 abstenciones, una indicación de los diputados Winter y Veloso y la diputada Yeomans que recoge los criterios de vinculación territorial propuestos por el Ejecutivo (pagos en moneda nacional, domicilio de facturación en Chile, publicidad dirigida al mercado nacional, dominio o direccionamiento geográfico chileno), sin fijar un umbral cuantitativo de usuarios.

La diputada Yeomans explicó además una indicación para asegurar que ciertas obligaciones de la ley —en particular las relativas a datos personales y publicidad— se apliquen también a plataformas educativas, en atención a que la definición de "plataforma digital" que el Ejecutivo propone para el artículo siguiente las excluiría del ámbito general de la norma. Por tratarse de una materia vinculada a la definición de plataforma digital del artículo siguiente, se acordó postergar la votación de esta indicación para la próxima sesión.

Votaciones:

I. Se rechazó por unanimidad (12 votos) y con acuerdo del Ejecutivo, la indicación del Ejecutivo al artículo 1 sobre el objeto de la ley.
II. Se aprobó por unanimidad (12 votos) la indicación consensuada de reemplazo del artículo 1.
III. Se rechazó, por 6 votos en contra y 5 a favor, la indicación del Ejecutivo al artículo 2 sobre ámbito de aplicación.
IV. Se aprobó, por 9 votos a favor y 2 abstenciones, la indicación de los diputados Gonzalo Winter y Consuelo Veloso y la diputada Gael Yeomans al artículo 2

La comisión acordó:

I. Solicitar al Ejecutivo y a los asesores de las distintas bancadas remitir con antelación los nombres de los asesores encargados de cada materia, para coordinar un trabajo prelegislativo previo a cada sesión y elaborar un cronograma de votación por artículos.
II. Solicitar a los comités parlamentarios autorizar que la próxima sesión, del lunes siguiente, se realice en paralelo a la Sala, comenzando a las 16:15 horas.
III. Destinar las sesiones del 21 y 28 de septiembre a recibir a organizaciones que han solicitado audiencia y aún no han podido ser recibidas por la comisión.
IV. Designar a una persona vinculada al trabajo de la comisión, con experiencia en institucionalidad, gobernanza y políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación, para participar en la sesión sobre gobernanza CTCI convocada por el Consejo Nacional de CTCI para el 22 de septiembre, e informar su nombre y datos de contacto a dicho Consejo.
V. Postergar para la próxima sesión la votación de la indicación de la diputada Gael Yeomans sobre plataformas educativas, en conjunto con la discusión del artículo siguiente.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se inició la discusión en general y en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.368, con el objeto de prorrogar la entrada en vigencia de su reglamento y flexibilizar la aplicación de las disposiciones que indica, Boletín 18.337-12, con urgencia calificada de suma. El proyecto fue aprobado en general y particular por unanimidad y fue despachado a la sala.

Luego, se continuó la discusión y votación particular, en segundo trámite constitucional, del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia, Boletín 16.552-12. Continúa su estudio en la próxima sesión.

Se dio cuenta de una solicitud del diputado Luis Malla para incorporar en tabla el proyecto que modifica la ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, con el objeto de prohibir y sancionar las carreras de perros. El presidente de la comisión precisó que, conforme al acuerdo adoptado al inicio de la legislatura, dicho proyecto se tramitará una vez despachados los proyectos con urgencia y aquellos en etapa más avanzada, lo que se estimó ocurriría en tres sesiones más, al no haber más proyectos con urgencia que los dos mencionados.

Sobre el proyecto de prórroga de la entrada en vigencia del reglamento, la Ministra explicó que el proyecto busca resolver problemas operativos derivados de la modificación realizada a comienzos de 2026 a la ley N° 21.368, especialmente la falta de entidades certificadoras habilitadas. La iniciativa posterga hasta enero de 2028 la entrada en vigencia del reglamento, exime de certificación a productos de un solo uso hechos íntegramente de madera, papel o cartón, permite acreditar técnicamente productos compostables o biobasados mientras no existan certificadores y vincula la exigencia de 30% de retornabilidad en supermercados a la publicación del reglamento. Añadió que en octubre se presentará otro proyecto para corregir incoherencias entre esta ley, la de bolsas plásticas y la ley REP.

Luego, se recibió en audiencia a María Teresa Vial, presidenta de la Cámara de Comercio de Santiago, quien valoró la prórroga, pero advirtió que la meta de 30% de retornabilidad es difícil de alcanzar, ya que actualmente

los envases retornables representan menos del 3% de las ventas de bebestibles en supermercados. Propuso una aplicación gradual y considerar especialmente a pequeños supermercados y proveedores. También pidió armonizar definiciones y criterios entre las leyes N° 21.100, N° 21.368 y REP.

Los diputados Luis Pardo y Leandro Kunstmann plantearon dudas sobre el alcance de la expresión "compuestos íntegramente" de madera, papel o cartón, señalando que la mayoría de estos productos incorpora elementos marginales como pegamentos o recubrimientos; la ministra reconoció la observación como atendible. El diputado Francisco Crisóstomo consultó por la vinculación entre el plazo de 54 meses fijado en la ley y el nuevo plazo asociado a la entrada en vigencia del reglamento; la ministra explicó que la moción unifica ambos plazos en torno al reglamento para evitar interpretaciones contradictorias. El diputado Leandro Kunstmann y la diputada Claudia Reyes consultaron por el impacto en los pequeños supermercados y por la forma en que se aprovechará el nuevo plazo para resolver las incoherencias regulatorias señaladas; la ministra respondió que dichas materias se abordarán en el proyecto que el Ejecutivo ingresará en octubre. El diputado Francisco Crisóstomo consultó si el Estado contempla apoyo o compensación para los supermercados pequeños y medianos ante el impacto logístico de la retornabilidad; la ministra indicó que esa discusión se dará en el marco de la nueva iniciativa.

Votación Boletín 18.337-12:

- Votación general del proyecto, aprobada por unanimidad (12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones).
- Indicación del diputado Luis Pardo para reemplazar, en el artículo tercero, la expresión "compuestos íntegramente" por "elaborados de" madera, papel o cartón, aprobada junto con el resto del articulado; el proyecto quedó aprobado en general y en particular por unanimidad (12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones).

Luego, el diputado Leandro Kunstmann reiteró su solicitud de antecedentes sobre la pérdida de firmas del proceso de consulta indígena vinculado a una evaluación ambiental, y planteó la posibilidad de proponer una comisión especial investigadora sobre la materia. La ministra informó que el Ministerio inició una auditoría interna, puso los antecedentes en conocimiento de la Contraloría General de la República y remitirá un informe detallado una vez concluido el proceso.

El diputado Eduardo Cretton, no integrante de la comisión, concurrió a manifestar su rechazo al proyecto de relleno sanitario Pintamahuida, que se pretende emplazar a cuatro kilómetros de Lautaro, señalando el impacto que tendría para esa comuna y para la zona de Cautín Norte, y solicitó evaluar alternativas de inversión para el territorio. El presidente de la comisión solicitó al Ministerio tomar nota de lo planteado.

La comisión acordó:

I. Designar como diputado informante del proyecto correspondiente al Boletín N° 18.337-12 al diputado Jaime Bassa.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Ministra del Medio Ambiente se comprometió a ingresar en octubre un proyecto de ley destinado a resolver las incoherencias regulatorias entre la ley de plásticos de un solo uso, la ley de bolsas plásticas y la ley REP, y a abordar la definición de supermercado, la definición de caja y la gradualidad de la meta de retornabilidad.
II. Remitir a la comisión un informe detallado sobre el proceso de verificación de firmas de la consulta indígena vinculada a la evaluación ambiental, una vez concluida la auditoría interna en curso.

Minería y Energía

Asistió:

- Ministra de Energía, Ximena Rincón.

El Presidente del Directorio de ENAP, Cristián Muga Aitken, expuso sobre la investigación relativa a las irregularidades detectadas en la Refinería Aconcagua, ubicada en Concón, vinculadas al incumplimiento de determinadas obligaciones y a la entrega de información a la autoridad ambiental, particularmente en materia de emisiones y eficiencia en la recuperación de dióxido de azufre. En este contexto, señaló que se habría constatado un incumplimiento normativo, toda vez que la norma de calidad primaria y el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) establecen una tasa de recuperación de azufre del 98 % en el proceso de refinación. Sin embargo, la tasa efectivamente alcanzada habría sido de aproximadamente un 90 %, situación que se habría producido debido a la omisión de las líneas de base utilizadas en el proceso. Con todo, precisó que, de acuerdo con los antecedentes disponibles, la norma de calidad del aire no habría sido superada desde 2022.

Destacó este antecedente como un aspecto relevante, considerando que una parte importante de los trabajadores de la refinería reside en la zona y que eventuales afectaciones ambientales podrían incidir en su calidad de vida. Respecto del proceso de investigación, indicó que, en enero de 2026, la administración de ENAP entregó un informe preliminar al Directorio. A partir de dichos antecedentes, se resolvió encargar una auditoría externa especializada destinada a revisar y validar los hallazgos, los que involucraban varios terabytes de información. Asimismo, se informó la desvinculación de 16 ejecutivos, ya que se habría constatado el uso de tecnologías y fórmulas no autorizadas, así como la existencia de grupos de WhatsApp entre ejecutivos de la administración de la refinería, mediante los cuales se coordinaba la utilización de dichas metodologías empleando una jerga propia. En abril de 2026, el Directorio de ENAP acordó poner los antecedentes a disposición de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y ante la Fiscalía.

Por su parte, la Ministra de Energía se refirió al marco legal aplicable y a las competencias del Ministerio respecto de ENAP, de conformidad con las leyes 20.402 y 21.025. En este sentido, señaló que, de acuerdo con la legislación vigente, la Presidencia de la República tiene la facultad de designar a dos integrantes del Directorio de ENAP, un hombre y una mujer. Asimismo, advirtió que, bajo el esquema institucional vigente, los niveles de reporte asociados al PPDA dependen de la información proporcionada por la propia empresa encargada de su cumplimiento, aspecto que plantea desafíos en materia de fiscalización y control. Finalmente, enfatizó que el Ministerio de Energía no emitirá juicios de valor respecto de los hechos investigados, puesto que la determinación de eventuales responsabilidades corresponde a los tribunales de justicia y a los organismos fiscalizadores competentes.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Salud para que informe sobre las emisiones de dióxido de azufre detectadas en la Refinería Aconcagua en Concón.

Mujer y Equidad de Género

Se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en moción que fortalece la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar y previene su revictimización, primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia suma, Boletín N°18.236-18. Su discusión particular quedó para una próxima sesión.

La discusión se concentró en la necesidad de fortalecer la protección efectiva de las víctimas y evitar que las medidas destinadas a prevenir la revictimización generaran nuevas barreras de acceso a la justicia. Parlamentarios plantearon la necesidad de que el Ejecutivo contara con una agenda propia en materia de violencia contra las mujeres y destinara recursos para su implementación, destacando que la respuesta estatal debía abordar las distintas manifestaciones de violencia y no circunscribirse exclusivamente al ámbito intrafamiliar. Respecto de la comparecencia remota, se planteó que su aplicación debía considerar tanto las condiciones materiales de las víctimas como la posibilidad de comparecencia remota del agresor, evitando trasladar a las mujeres la responsabilidad de impedir el contacto con quien las agredió. Asimismo, se advirtió que las dificultades de conectividad podían afectar especialmente a mujeres de sectores rurales.

La representante de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, sostuvieron que la violencia de género se manifestaba también en ámbitos comunitarios, laborales, políticos, digitales, sexuales e institucionales. En relación con las notificaciones de medidas cautelares, correspondientes al Boletín N°18.414-18, valoró su objetivo, pero señaló que la notificación por sí sola no aseguraba la protección efectiva, debido a las dificultades existentes para supervisar y hacer cumplir las medidas. También advirtió que una eventual notificación electrónica podía generar brechas para mujeres sin acceso adecuado a internet, dispositivos o medios de contacto actualizados.

En cuanto a la iniciativa sobre revictimización, se valoró la reducción del contacto entre víctimas y agresores, pero se planteó que la comparecencia mediante videoconferencia debía implementarse considerando las condiciones de conectividad y evitando que la víctima asumiera los costos o dificultades derivados del mecanismo. Se destacó, además, la necesidad de acompañamiento, protocolos adecuados, espacios físicos diferenciados y capacitación de los operadores de justicia.

La discusión entre las parlamentarias se concentró en el plazo para presentar indicaciones y abordar la votación particular. Parlamentarias de oposición plantearon que el plazo para presentar indicaciones y votar en particular el proyecto en la sesión siguiente resultaba insuficiente, solicitando disponer de mayor tiempo para revisar la iniciativa y alcanzar acuerdos. La falta de consenso respecto de los plazos, sumada a diferencias en la interpretación de lo acordado y a diversos malentendidos entre las integrantes de la comisión, impidió alcanzar un acuerdo sobre la oportunidad de la votación particular. Ante esta situación, la mayoría de las parlamentarias se retiró de la sala, sin que se produjera un acuerdo respecto del plazo para la presentación de indicaciones.

Finalmente, se planteó que ambas iniciativas se encontraban principalmente circunscritas a la violencia intrafamiliar, lo que podía dejar fuera otras manifestaciones de violencia contra las mujeres, entre ellas la violencia digital, el acoso y agresiones cometidas por personas ajenas al núcleo familiar. En este contexto, se discutió la eventual refundición de iniciativas con el proyecto del Ejecutivo. La Secretaría advirtió que dicha alternativa podía retrasar la tramitación, mientras que parlamentarias autoras de las mociones manifestaron preferencia por mantener su tramitación separada. Se opto, por avanzar con la votación en general y abordar posteriormente la coordinación con el Ejecutivo.

Votación Boletín N°18.236-18:

- Se aprobó en general el proyecto de ley, que fortalece la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar y previene su revictimización. Su discusión particular quedó para una próxima sesión

La comisión acordó:

I. Votar en particular el proyecto correspondiente al Boletín N°18.236-18 en la próxima sesión.
II. Invitar a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género a exponer ante la comisión sobre la iniciativa del Ejecutivo y su coordinación con los proyectos en tramitación.

Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Se continuó la votación particular del proyecto de ley iniciado en moción sobre fortalecimiento de la seguridad marítima, primer trámite constitucional, Boletín N°18.198-15. Continúa su votación particular en una próxima sesión.

La discusión se concentró en las normas destinadas a fortalecer los mecanismos de prevención, comunicación y resguardo de antecedentes frente a accidentes y siniestros marítimos. Existió acuerdo en avanzar en mayores exigencias de seguridad, aunque la comisión debatió el nivel de detalle que debía quedar establecido en la ley y las materias que debían entregarse al reglamento, particularmente respecto del equipamiento de emergencia y los sistemas tecnológicos aplicables a las embarcaciones. Representantes técnicos del Ministerio de Defensa y de la autoridad marítima respaldaron una regulación flexible que permitiera determinar reglamentariamente los equipos exigibles según las características y zonas de operación de las naves.

En ese marco, se construyeron textos de consenso para permitir medios técnicamente equivalentes y excepciones fundadas, evitando establecer en la ley un dispositivo específico que pudiera resultar inadecuado frente a distintas condiciones territoriales o futuros cambios tecnológicos. La discusión legislativa también abordó la ubicación normativa de estas obligaciones y la compatibilidad entre las indicaciones del Ejecutivo y las propuestas parlamentarias sobre la misma materia.

Un segundo eje se concentró en la realidad de las zonas australes, especialmente fiordos, canales y sectores sin cobertura radial continua ni presencia permanente de la autoridad marítima. Se planteó exigir medios adicionales de comunicación que permitieran informar oportunamente accidentes o emergencias, considerando las dificultades detectadas en zonas aisladas y la situación de las naves menores. La propuesta generó discusión respecto del costo de implementación, señalándose que una eventual obligación recaería en los propietarios de las embarcaciones y no implicaría financiamiento estatal.

Asimismo, la comisión abordó medidas destinadas a resguardar la información necesaria para esclarecer siniestros marítimos, incluyendo la preservación de registros audiovisuales, datos electrónicos, equipos de navegación y otros antecedentes relevantes, así como el deber de informar fallas o interrupciones de sistemas de seguridad y posicionamiento. Estas materias obtuvieron amplio respaldo durante la votación particular.

Votación Boletín N°18.198-15:

- Indicación N°2 del Ejecutivo, reformulada como propuesta de consenso, aprobada por 4 votos a favor y 2 en contra.
- Indicación N°6 del diputado Jorge Guzmán, aprobada por unanimidad.
- Indicación N°7 del diputado Jorge Guzmán, aprobada por unanimidad.

- Incorporación de un inciso segundo nuevo al artículo 84, aprobada por unanimidad.
- Indicación N°3 del Ejecutivo, en concordancia con la indicación del diputado Alejandro Bernales para reemplazar el numeral 4, aprobada como texto de consenso por unanimidad.
- Indicación N°12 de la diputada Andrea Macías, aprobada por 6 votos a favor y 2 abstenciones.

La comisión acordó:

I. Citar para el miércoles 23 de septiembre de 2026 a SENAPRED, al Instituto de Fomento Pesquero y a la autoridad sanitaria, por la muerte masiva de peces en centros de cultivo de salmón a raíz de la emergencia meteorológica registrada en la Región de Aysén y el litoral.

Seguridad Ciudadana

Asistió:

- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

La sesión tuvo por objeto continuar la tramitación y votar en general el proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el Código Procesal Penal y la Ley N° 19.970 que crea el Sistema Nacional de Registro de ADN para agilizar las investigaciones penales, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con Discusión Inmediata, Boletín N° 18585-25. El encargado del Registro Nacional de ADN del Servicio Médico Legal expuso el funcionamiento del sistema: actualmente cuenta con más de 150.000 perfiles genéticos, principalmente de condenados, siendo la BOCAR de Carabineros el principal contribuyente del registro de evidencias con el 60% de las huellas; el Servicio Médico Legal retiene por ley la facultad exclusiva de cotejo contra la base de datos CODIS, lo que implica que los laboratorios policiales deben trasladar sus resultados para que el servicio realice ese cotejo. Valoró la ampliación propuesta —que habilitaría a los laboratorios ya acreditados de las policías para realizar directamente el cotejo— como una mejora de eficiencia, pero planteó que el proyecto reemplaza la acreditación del laboratorio por la habilitación del funcionario individual, perdiendo la capacidad del SML de auditar el procedimiento técnico completo con el que se obtuvo la huella, lo que puede afectar la integridad del resultado. Planteó además que cualquier extensión del acceso al sistema CODIS a las policías requeriría modificar el convenio con el FBI, que actualmente cubre exclusivamente al SML y al Registro Civil.

El Ministerio Público manifestó su apoyo al proyecto y planteó dos materias adicionales para incorporar como indicaciones. La primera es revertir la jurisprudencia consolidada de la Corte Suprema desde 2011 —que excluye a adolescentes infractores de la aplicación de la Ley N° 19.970— mediante una indicación expresa que confirme la aplicabilidad del sistema a menores infractores de crímenes graves, con resguardos de proporcionalidad y mayor temporalidad acotada de conservación de la huella. La segunda es habilitar la cooperación internacional, permitiendo que huellas genéticas determinadas por laboratorios de países con altos estándares técnicos puedan ser incorporadas al sistema chileno, dado que actualmente ese mecanismo no existe y el SML ha recibido requerimientos de colaboración que no puede canalizar. En el debate, los diputados plantearon consultas sobre los protocolos del SML para detenidos desaparecidos y restos óseos no identificados, la existencia de un banco de huellas de familiares de personas desaparecidas, la situación de extranjeros sin RUN en el sistema, y la capacidad operativa del SML para asumir mayores volúmenes de análisis. La directora del SML confirmó que existe un registro de personas desaparecidas y familiares, que Interpol gestiona los perfiles de extranjeros y que el SML ha implementado mejoras tecnológicas que han reducido los tiempos de análisis.

Votado en general, el proyecto fue aprobado por unanimidad. En puntos varios, el diputado Jaime Coloma —con el respaldo de otros integrantes— planteó que la comisión adoptara el acuerdo de poner en tabla dentro de los próximos 30 días el proyecto que reforma la Ley N° 21.560 y una norma del Código de Justicia Militar. Después de un debate sobre admisibilidad reglamentaria —dado que los plazos a las comisiones solo puede fijarlos la sala—, el acuerdo fue aprobado por 6 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención, entendiéndose que el compromiso queda sujeto a las urgencias que el ejecutivo asigne a los proyectos en tabla.

La comisión acordó:

I. Acordar que el proyecto que reforma la Ley N° 21.560 y una norma del Código de Justicia Militar sea considerado en el orden del día de alguna sesión dentro de los próximos 30 días corridos, sujeto a las urgencias del ejecutivo; aprobado por 6 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.
II. Hacer llegar una expresión de solidaridad de la comisión al alcalde de San Bernardo.
III. Oficiar al Hospital Horwitz en relación al cierre de una unidad; acordado a propuesta de la diputada Urrutia.

Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales

La comisión recibió a los representantes del movimiento Arquitectas y Arquitectos por un Chile Digno, entre ellos Cristián Castillo y Ximena Bórquez, para abordar las modificaciones propuestas a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC). Durante su exposición, Cristián Castillo expresó la preocupación de más de cuatrocientos profesionales respecto a los cambios normativos que en ese momento se encontraban en revisión en la Contraloría General de la República. Castillo sostuvo que modificar la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones mediante un decreto, sin pasar por la deliberación del Congreso Nacional, vulneraba la autonomía territorial y alteraba de manera arbitraria la planificación urbana de los barrios.

La arquitecta Ximena Bórquez detalló la complejidad técnica y legal que exige la formulación de los Planes Reguladores Comunales (PRC), subrayando que se trata de una facultad privativa de las municipalidades. Bórquez explicó que la creación de un PRC requiere estudios rigurosos de movilidad, equipamiento, riesgo e infraestructura, sumado a procesos obligatorios de Evaluación Ambiental Estratégica y participación ciudadana. Concluyó advirtiendo que alterar parámetros fundamentales como las alturas máximas, densidades y coeficientes de constructibilidad desde la ordenanza general amenazaba la sustentabilidad de los territorios y sobrepasaba los límites legales impuestos a la planificación urbana. Asimismo, abordó la aplicación del artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, destacando cómo la incorporación de incentivos urbanísticos permitió a los municipios flexibilizar la normativa local. Explicó que este mecanismo otorgaba incrementos en densidad, constructibilidad y altura a los proyectos inmobiliarios que aportaran viviendas de interés público, equipamiento, antejardines o mejoras ambientales. Señaló además que, aunque solo seis planes reguladores en la Región Metropolitana contaban con dichos incentivos vigentes, los jefes comunales valoraban la herramienta por brindar control territorial sin recurrir a la figura del conjunto armónico.

Posteriormente, Bórquez detalló las modificaciones propuestas a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), focalizándose en aquellas que alteraban directamente el desarrollo comunal proyectado. Expuso que la propuesta gubernamental reestructuraba el suelo urbano nacional al categorizarlo en tres zonas específicas: zonas urbanas generales, radios de seiscientos metros alrededor de estaciones de transporte masivo como metros o trenes, y franjas de trescientos metros a cada lado de las vías troncales y expresas. En relación con esta zonificación, la profesional advirtió que tales franjas y radios terminaban por

anular las disposiciones de los planes reguladores comunales, imponiendo normas centrales sobre la planificación local. Asimismo, cuestionó la redefinición del cálculo de densidad habitacional planteada en la modificación, la cual redujo el parámetro de carga ocupacional de cuatro a 2,8 habitantes por vivienda basándose en los promedios del último censo, argumentando que dicha metodología no reflejaba adecuadamente la demanda real sobre la infraestructura y los servicios urbanos.

Respecto del proyecto de ley contenido en Boletín N° 18309-14, la diputada Ana María Gazmuri expuso sobre la iniciativa, la cual busca fortalecer la eficacia de las medidas de mitigación en la movilidad local, garantizar su ejecución oportuna y evitar la fragmentación artificial de proyectos inmobiliarios. Para impedir la evasión de obligaciones, la propuesta condiciona la recepción definitiva de las obras al cumplimiento íntegro de las mitigaciones e introduce la presunción de "unidad de desarrollo". La comisión valoró la herramienta por su capacidad para asegurar un crecimiento armónico con el entorno y corregir los vacíos normativos que hoy generan dilaciones.

Finalmente, la comisión expresó preocupación por la resolución que pone fin al programa de arriendo protegido y permite la reconversión de proyectos hacia la venta, instando al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) a detallar sus implicancias. Asimismo, se solicitó aclarar las dudas existentes sobre la implementación de subsidios como el FOGAES.

La comisión acordó:

I. Invitar a la Asociación Chilena de Municipalidades para abordar las modificaciones a la OGUC.
II. Invitar a la Contralora General de la República.
III. Invitar al Ministro de Vivienda y Urbanismo.
IV. Invitar a la Asociación de Asesores Urbanistas.
V. Invitar a la Fundación Alcanzable para exponer sobre el arriendo protegido.
VI. Oficiar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo respecto al término del programa de arriendo y alcances del subsidio DS52.

SENADO

Lunes 31 de agosto de 2026

Agricultura

Asistió:

- Ministro de Agricultura, Jaime Campos.

Se analizó la preparación y las medidas de prevención para la temporada de incendios forestales 2026-2027, con exposiciones de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Ministerio de Agricultura y la Corporación Chilena de la Madera (CORMA).

La directora ejecutiva de CONAF, Aída Baldini, presentó el programa institucional para la temporada 2026-2027, señalando que su planificación había considerado las condiciones climáticas asociadas al fenómeno de El Niño, caracterizadas por un escenario de alta peligrosidad producto de las anomalías térmicas y del crecimiento de vegetación derivado de las precipitaciones invernales. En materia preventiva, informó la actualización de 80 planes locales mediante un índice de priorización comunal, la ejecución de 5.000 kilómetros de obras de eliminación de vegetación y la intervención de 1.700 hectáreas mediante quemas prescritas autorizadas conforme al Decreto Supremo N° 96/2026. Asimismo, se contempló el trabajo con 587 comunidades distribuidas en 156 comunas de las 16 regiones del país.

En materia operativa, CONAF informó una planificación progresiva hasta alcanzar en diciembre 3.778 efectivos y 319 recursos globales, junto con 26 brigadas nocturnas desplegadas entre Coquimbo y Magallanes. La capacidad aérea contempló 77 aeronaves, incluyendo 26 aviones cisterna, helicópteros livianos, medianos y semipesados y un avión de gran capacidad de descarga. La red de vigilancia consideró 396 puntos de detección y centrales de coordinación con funcionamiento permanente.

La discusión se concentró en la capacidad operativa de CONAF, la disponibilidad y distribución territorial de helicópteros, la cuantificación del material combustible por comuna, la localización de las hectáreas de interfaz priorizadas y la prevención de incendios originados en caminos y zonas de secano costero. También se abordó la coordinación con la Dirección de Vialidad y las empresas eléctricas, particularmente frente al riesgo asociado a tendidos eléctricos.

CONAF señaló que el combate aéreo y terrestre debía operar de manera complementaria, precisando que la extinción definitiva de los incendios requería el trabajo de las brigadas terrestres. Asimismo, informó que la licitación del avión de mayor capacidad se encontraba cerrada para la temporada y que se evaluaba la incorporación de un helicóptero pesado o dos helicópteros semipesados. La directora ejecutiva planteó además dificultades derivadas de los plazos de la Ley de Compras Públicas para adquirir tecnologías especializadas destinadas a determinar con mayor precisión la carga de combustible vegetal por comuna.

El ministro de Agricultura, Jaime Campos señaló que la preparación de la temporada había constituido una prioridad desde marzo de 2026 y que se había fortalecido la coordinación interministerial, particularmente con el Ministerio del Interior, además del trabajo conjunto con CONAF, CORMA, empresas forestales y

organizaciones agrícolas. Destacó la ampliación de las capacidades de combate, la implementación de 26 brigadas nocturnas y el fortalecimiento de las medidas preventivas, considerando que el 99% de los incendios obedecía a causas humanas.

En materia preventiva, el Ministerio de Agricultura informó campañas educativas, mayores exigencias para las quemas agrícolas, mantenimiento de cortafuegos y criterios técnicos más exigentes para el reclutamiento de brigadistas. Asimismo, se habían iniciado gestiones con el Ministerio de Energía para evaluar mecanismos de reducción de la transmisión eléctrica en tramos críticos durante jornadas de riesgo extremo, con el objeto de disminuir la ocurrencia de incendios asociados a tendidos eléctricos.

CORMA presentó antecedentes sobre la evolución de los incendios de origen eléctrico, señalando que entre las temporadas 2022 y 2026 se habían registrado 995 incendios asociados a dicha causa, con una afectación de 253.476 hectáreas. Se destacó que durante la temporada 2025-2026 los incendios de origen eléctrico habían representado el 46% de la superficie afectada. En este contexto, se relevó la aplicación de la Resolución Exenta N° 23.746 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que había permitido la desconexión preventiva y selectiva de redes de distribución en escenarios de riesgo extremo.

La gremial también planteó la necesidad de fortalecer la coordinación institucional mediante una pauta nacional para condiciones extremas, protocolos de desconexión eléctrica, patrullajes preventivos con las Fuerzas Armadas, trabajo comunitario en zonas de interfaz y autorización permanente para el libre tránsito de maquinaria de emergencia. Asimismo, propuso implementar estas medidas antes de diciembre de 2026, destacando la necesidad de priorizar la prevención y la coordinación interinstitucional.

La estrategia de respuesta se había articulado mediante más de 40 convenios de colaboración entre CONAF, SENAPRED, Bomberos, el Ministerio de Obras Públicas y CORMA, junto con la conformación de Comandos Unificados, la coordinación del espacio aéreo mediante la plataforma Heligrafics, la integración de bases de datos y la realización de simulacros regionales. El sector forestal privado complementaría el despliegue público con 338 brigadas, 3.265 brigadistas, 56 aeronaves y 265 cámaras de detección.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Servicio Agrícola y Ganadero a fin de que informe sobre la reducción de recursos para campañas contra mosca de la fruta y sobre eventuales despidos de funcionarios.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

La comisión continuó el estudio particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad, en segundo trámite constitucional, primero reglamentario, con Urgencia Suma.

Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación

Asistió:

- Ministro de Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile, Francisco Undurraga.

Se discutió en general, primer trámite, el proyecto de ley que modificó la ley 19.227, que creó un Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y otros cuerpos legales, con el objeto de promover el acceso a la lectura (Boletín 18.466-37). El Ministro destacó la relevancia de fortalecer las políticas de fomento lector y de adecuar la legislación a la realidad operativa y a los desafíos actuales del sector del libro y la lectura. Se planteó que la iniciativa debía mantener coherencia con el Plan Nacional de la Lectura y ampliar su enfoque hacia la lectura, escritura y oralidad, superando una aproximación centrada exclusivamente en la mediación lectora. Asimismo, abordó la necesidad de ampliar el concepto de acceso al libro, considerando dimensiones económicas, territoriales y de accesibilidad, además del acceso gratuito mediante bibliotecas y la disponibilidad de distintos formatos. Se relevó especialmente la necesidad de extender la regulación a los nuevos soportes, considerando que la obligación de consignar el ISBN contemplada en el artículo 8 alcanzaba al libro impreso, quedando fuera de dicho registro la producción editorial electrónica o digital. Destacó que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ha tenido un rol en las herramientas de mediación y participación, planteándose una mirada integral sobre su implementación y la necesidad de fortalecer una cultura de mediación desde el ámbito educativo. Asimismo, se relevó el aporte de los soportes digitales para reducir barreras territoriales y ampliar el acceso a la lectura, particularmente en zonas rurales.

Educación

Asistió:

- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que modificó la ley N°21.040, que creó el Sistema de Educación Pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los Servicios Locales de Educación Pública, Boletín N°18.551-04. La comisión recibió en audiencia a representantes vinculados a la educación pública. Continuó su estudio en una próxima sesión.

La discusión se concentró en la necesidad de ampliar y ajustar los plazos de instalación y traspaso de los SLEP, considerando la experiencia acumulada durante la implementación del sistema. El académico Jorge Barrera respaldó la iniciativa y sostuvo que la extensión del calendario requería una modificación legal, dado que la facultad administrativa de postergación contemplada en la normativa vigente se encontraba limitada hasta 2030. Asimismo, distinguió entre la instalación del Servicio Local, su entrada en funcionamiento y el traspaso efectivo del servicio educativo, señalando que estos correspondían a hitos jurídicamente diferenciados y que la extensión hasta 2040 permitiría mantener la gradualidad de la reforma.

Representantes de FANDEN y FEFAE-Chile respaldaron la ampliación de los plazos, con énfasis en sus efectos sobre la continuidad laboral de los funcionarios municipales. Advirtieron que una proporción significativa de los trabajadores involucrados no tendría continuidad en los SLEP y plantearon anticipar los concursos y procesos de selección, de manera que la eventual postergación del traspaso no paralizara la preparación de los nuevos servicios. Asimismo, solicitaron mantener mecanismos de incentivo al retiro, abordar situaciones pendientes de indemnizaciones y revisar la situación de los docentes de administraciones centrales.

Integrantes de la comisión manifestaron preocupación por los efectos laborales de la segunda etapa de instalación y solicitaron al Ejecutivo pronunciarse sobre mecanismos que permitieran anticipar los concursos y

resguardar la continuidad de los funcionarios. El Ejecutivo valoró la anticipación de los procesos de selección y destacó la utilidad de los concursos cerrados para incorporar trabajadores con experiencia previa en el sistema.

En materia de transporte escolar, los representantes de los funcionarios propusieron radicar su gestión en JUANEB, especialmente para evitar que los SLEP destinaran recursos educativos a esta función. El Ejecutivo reconoció dificultades derivadas del diseño territorial del sistema y problemas de financiamiento, señalando que se encontraban explorando alternativas de colaboración con los gobiernos regionales.

Adicionalmente, el senador Miguel Ángel Becker planteó la situación presupuestaria de los siete programas universitarios de talentos académicos y solicitó resguardar su financiamiento desde 2027. El Ejecutivo informó que había incorporado la reposición de estos recursos en el anteproyecto presupuestario para la próxima Ley de Presupuestos y que contemplaría un seguimiento más intensivo de su ejecución e impacto.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Educación informó que el Ejecutivo había incorporado en el anteproyecto de Ley de Presupuestos la reposición de los recursos destinados a los programas universitarios de talentos académicos para 2027.
II. El Ejecutivo señaló que la reposición de dichos recursos contemplaría un seguimiento más intensivo de su utilización e impacto.

Mixta de Presupuestos: “Tercera Subcomisión”

Asistieron:

- Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Pérez.
- Presidente de la Corte Suprema, Ministra Gloria Ana Chevesich.
- Subsecretario de Relaciones Exteriores, Patricio Torres.
- Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Paula Estévez.

La sesión tuvo por objeto conocer los avances de la ejecución presupuestaria de la Partida 03, correspondiente al Poder Judicial y de la Partida 06, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.Durante el primer semestre de 2026, el Poder Judicial de Chile analizó la ejecución de su presupuesto, el cual alcanzó un avance del cincuenta y cinco por ciento sobre un presupuesto vigente de $808.376.000. A pesar de este nivel de avance general, los análisis financieros de la institución proyectaron una situación compleja para el segundo semestre. Las estimaciones del devengo total para el año apuntaron a un déficit general que superaba los $106.000.000.000, lo que amenazó con afectar diversas áreas operativas e iniciativas de inversión.
La Corporación Administrativa del Poder Judicial enfrentó múltiples déficits proyectados en subtítulos de gasto específicos. En el Subtítulo 23, correspondiente a prestaciones de seguridad social, se generó un déficit superior a los $14.000.000.000 a causa de los pagos por incentivos al retiro voluntario, los cuales carecían de presupuesto vigente. Además, en el Subtítulo 29 se detectó la necesidad urgente de destinar $415.000.000 para la renovación de vehículos de trabajo altamente depreciados o siniestrados en varias jurisdicciones del país.

Un foco central de la gestión y de la presión presupuestaria recayó en el Proyecto de Causas Rezagadas. Esta iniciativa operó como una respuesta directa a los graves efectos de la Ley 21.226, una normativa de excepción dictada por la pandemia de COVID-19 que impidió la tramitación normal de los procesos judiciales mientras los

nuevos ingresos continuaban acumulándose. El proyecto se erigió como un soporte operativo indispensable para las unidades judiciales con sobrecarga estructural, permitiendo enfrentar el enorme volumen de trabajo acumulado.

El impacto de este rezago judicial golpeó con especial dureza a los juzgados de Familia y de Letras del Trabajo. En ambas jurisdicciones, los datos a julio de 2026 indicaron que el noventa y dos por ciento de los tribunales presentó algún grado de sobrecarga laboral. Específicamente, el inventario de causas de familia se mantuvo un cuarenta y ocho por ciento por sobre los niveles de enero de 2019, evidenciando una necesidad de dotación de ciento setenta y tres jueces para poder absorber la demanda de manera efectiva.

En la competencia penal, los juzgados de Garantía y los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal también requirieron apoyo del proyecto, aunque en menor magnitud. Los tribunales de Garantía exhibieron una sobrecarga laboral en el veintiséis por ciento de sus juzgados, mientras que en los tribunales de juicio oral esta cifra llegó al nueve por ciento. Ante este escenario, la institución concluyó que la continuidad del Proyecto de Causas Rezagadas era crítica, ya que la falta de recursos obligaría a enfrentar la creciente demanda únicamente con las dotaciones titulares, lo que impactaría severamente la continuidad y calidad del servicio judicial.

Al 30 de junio de 2026, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile registró una ejecución consolidada del 62,7 por ciento de su presupuesto vigente, el cual ascendió a US$315.036 .000. La distribución porcentual de estos recursos asignó la mayor parte a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores con un 71,0 por ciento, seguida por ProChile con un 16,1 por ciento y la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales con un 5,1 por ciento. Otras entidades como la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), el Instituto Antártico Chileno (INACH) y la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) representaron porcentajes menores de 2,8, 2,6 y 2,4 por ciento, respectivamente, completando la estructura financiera de la cartera.

La Subsecretaría de Relaciones Exteriores administró un presupuesto asignado compuesto en un 80,2 por ciento por dólares y un 18,8 por ciento por pesos chilenos. Durante el periodo, la institución mantuvo un despliegue global que incluyó 207 inmuebles, de los cuales 46 fueron de propiedad fiscal y 161 operaron bajo régimen de arrendamiento. En términos de dotación de personal en el exterior, la subsecretaría contabilizó 857 funcionarios contratados localmente y 372 funcionarios chilenos destinados fuera del país.

Por su parte, la Dirección General de Promoción de Exportaciones (ProChile) apoyó a 3.697 empresas, logrando que 1.449 de ellas participaran en exportaciones ajenas al cobre y al litio, acumulando un monto superior a los US$18.000.000.000. A través del programa de impacto Exporta Más, 89 pequeñas y medianas empresas concretaron envíos al exterior, alcanzando presencia en 171 mercados internacionales. En paralelo, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales devengó 6.154.525 miles de pesos chilenos de su presupuesto en moneda nacional, alcanzando un avance del 50,4 por ciento.

El Instituto Antártico Chileno destacó con una ejecución del 68,0 por ciento de su presupuesto nacional, destinando recursos al diseño del Programa Arquitectónico del Proyecto Base Escudero y utilizando el Subtítulo 24 como fuente principal para financiar la logística antártica de los proyectos científicos. Mientras tanto, la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, en el marco de sus sesenta años de existencia institucional, alcanzó un avance del 35,1 por ciento en su ejecución de gastos en moneda nacional, devengando más de dos mil quinientos millones de pesos.

Finalmente, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo reportó una ejecución presupuestaria del 54,3 por ciento y gestionó importantes hitos en el ámbito de la cooperación internacional. Entre estos logros se incluyó la recepción de quince millones de dólares del Banco Mundial por la reducción de emisiones de carbono y la destinación de 750.000 dólares del Fondo Chile-México para apoyar el proceso de

recuperación de los territorios afectados por incendios forestales en las regiones de Ñuble y Biobío. Asimismo, la agencia mantuvo en ejecución 89 proyectos de cooperación en veinte países y otorgó 260 becas de formación de capital humano

La comisión acordó:

I. Oficiar con relación a la reposición con relocalización del juzgado de garantía penal de Melipilla, porque hay documentos que se refieren a su atraso y lento avance.
II. Oficiar sobre los tiempos de proyectos de inversión y aquellos con 0% de ejecución. Especialmente sobre la reposición del juzgado de letras y garantía de Puerto Aysén y su estado de avance.

Mixta para Boletín Nº 17640-06

Se constituyó la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para promover la gobernabilidad y la representatividad del sistema político, Boletín N°17.640-06. Se eligió como Presidenta a la senadora Danisa Astudillo y se resolvió la controversia pendiente. El proyecto fue despachado a la Sala.

La discusión se concentró en el contenido que debían incorporar las declaraciones de principios de los partidos políticos. Parte de los integrantes planteó que la condena al establecimiento de un sistema totalitario y al uso de la violencia ya se encontraba contemplada en la Constitución, por lo que su reiteración podía resultar redundante o generar dificultades interpretativas. Sin perjuicio de ello, existió coincidencia respecto de explicitar la condena al uso, propugnación o incitación a la violencia como método de acción política.

Asimismo, se debatió el efecto de incorporar estas exigencias directamente en las declaraciones de principios de los partidos. Al respecto, se sostuvo que ello permitiría trasladar los principios establecidos constitucionalmente al ámbito interno partidario, facilitando su aplicación respecto de los militantes y sirviendo de fundamento para eventuales medidas disciplinarias.

Finalmente, se impuso una fórmula de consenso propuesta por la senadora Danisa Astudillo, que estableció que las declaraciones de principios de los partidos debían expresar la condena al establecimiento de un sistema totalitario y al uso, propugnación o incitación a la violencia como método de acción política, junto con afirmar su compromiso con los principios de probidad y transparencia en la actividad política.

Votaciones

I. La propuesta de la senadora Danisa Astudillo fue aprobada por unanimidad.

Mixta para Boletín Nº 16836-06

Asistió:

- Subsecretario del Interior, Máximo Pávez.

Se constituyó la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias surgidas entre ambas Cámaras respecto del proyecto de ley que modificó la ley N°21.325 para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa, Boletín N°16.836-06. La comisión eligió por unanimidad como presidenta a la senadora Danisa Astudillo Peiretti. Continuó su estudio en una próxima sesión.

La discusión se concentró en la discrepancia respecto del artículo 136 de la Ley de Migración y Extranjería, específicamente sobre el plazo mínimo de prohibición de ingreso al país. La Cámara de Diputados había aprobado elevar dicho plazo de tres a cinco años, modificación posteriormente rechazada por el Senado. El Ejecutivo señaló que existía acuerdo para perseverar en la propuesta de la Cámara de Diputados y establecer un mínimo de cinco años.

Asimismo, se abordó el informe de la Corte Suprema, que formuló observaciones respecto de la autorización judicial para el ingreso a domicilios y de la coherencia del mecanismo de expulsión inmediata con las instituciones del proceso penal. Considerando que ambas materias excedían la discrepancia que dio origen a la Comisión Mixta, su incorporación requería la reapertura de la discusión y la unanimidad de sus integrantes.

La comisión acordó:

I. Plantear la reapertura de la discusión, acotada a las dos materias observadas por la Corte Suprema, cuya procedencia sería votada en la próxima sesión.
II. Votar en la próxima sesión las materias pendientes, con miras a avanzar en el despacho del proyecto a las Salas de ambas Cámaras.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario del Interior comprometió revisar durante la semana eventuales mejoras al proyecto respecto de las materias observadas por la Corte Suprema, para su análisis en la próxima sesión.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se continuó con el estudio en particular del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional, para extender la prohibición contemplada al expendio de productos que indica, y sancionar la reincidencia (Boletín 17.088-12). Continúa su estudio en una próxima sesión.

La Ministra expuso la opinión del ejecutivo respecto del proyecto de ley, y abordó el objetivo de las indicaciones que presentarán, viendo oportunidades de mejora y se mostró dispuesta a trabajar en conjunto con los senadores de la comisión para elaborar las indicaciones.

La comisión acordó:

I. Trabajar con el Ejecutivo en las indicaciones del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.100, que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional, para extender la prohibición contemplada al expendio de productos que indica, y sancionar la reincidencia (Boletín 17.088-12)

Mujer y Equidad de género

Se continuó el estudio del proyecto de ley que modificaba diversos cuerpos legales, con el objeto de regular la gestación por subrogación altruista, segundo trámite constitucional, Boletín N° 18.546-34.

La discusión se concentró en las condiciones bajo las cuales una mujer podía consentir libremente una gestación por subrogación, particularmente respecto de la autonomía, las condiciones económicas y la distinción entre compensación de costos e incentivo económico. El académico Pablo Aguayo sostuvo que la regulación debía evitar presumir la falta de autonomía de las gestantes y establecer mecanismos que garantizaran un consentimiento libre e informado, considerando las condiciones sociales, económicas y personales que pudieran afectar su capacidad de decisión. Asimismo, planteó revisar la utilización del concepto de "altruista", distinguiéndolo de una gestación "no comercial", por tratarse de categorías referidas a dimensiones diferentes de la práctica.

La discusión también abordó la necesidad de establecer mecanismos de supervisión respecto de los costos y contingencias asociados al embarazo, considerando que una compensación por gastos médicos, embarazo, parto o pérdida de ingresos no equivaldría necesariamente a establecer un precio por la gestación. En este contexto, se examinó la relación entre transferencia económica, autonomía, explotación y mercantilización, planteándose que la regulación debía identificar y prevenir situaciones concretas de abuso o coerción.

Desde una perspectiva jurídica, Gustavo Baehr sostuvo que el Código Civil establecía actualmente que la maternidad quedaba determinada por el hecho del parto y que la filiación derivada de técnicas de reproducción asistida se encontraba regulada por el artículo 182. Planteó que Chile carecía de una regulación integral de las técnicas de reproducción asistida y que, antes de definir un modelo específico para la gestación subrogada, resultaba necesario contar con un marco general de principios, derechos, obligaciones, fiscalización y seguridad. Asimismo, cuestionó la capacidad institucional para controlar adecuadamente las compensaciones económicas asociadas a procedimientos de reproducción asistida, ejemplificando con la donación de óvulos.

El análisis jurídico incorporó además los riesgos vinculados con la mercantilización de la reproducción humana y las posibles situaciones de desigualdad, explotación y violencia que podían producirse en contextos de gestación subrogada. Baehr sostuvo que la calificación de una práctica como altruista no resultaba suficiente, por sí sola, para descartar relaciones de poder o situaciones de vulnerabilidad económica.

Otro eje relevante correspondió a los derechos de niños y niñas nacidos mediante estos procedimientos. Se planteó que el derecho a la filiación y a la identidad no podía quedar enteramente sujeto a acuerdos entre adultos y que la regulación debía precisar las condiciones para conservar y acceder a información relativa a los orígenes biológicos. Se destacó la relevancia de dicha información tanto desde la perspectiva del derecho a la identidad como por sus eventuales implicancias para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades con componentes hereditarios.

Finalmente, se abordó la eventual vinculación entre la gestación subrogada y la baja natalidad del país. Se sostuvo que esta práctica no constituía una respuesta a las causas estructurales de la disminución de los nacimientos, vinculadas, entre otros factores, con condiciones económicas, laborales, habitacionales y de conciliación entre trabajo y familia.

Los integrantes de la comisión formularon consultas respecto de la prohibición de remuneración y los costos que podían derivarse del embarazo, así como sobre las condiciones en que mujeres migrantes y no migrantes podrían participar en estos procedimientos. Asimismo, se consultó por la cantidad de casos existentes y por la pertinencia de regular actualmente la materia, considerando que la iniciativa había sido presentada originalmente hacía más de diez años.

Minería y Energía

Asistieron:

- Biministro de Minería, Daniel Mas.
- Subsecretario de Minería, Álvaro González.

Se continuó con el estudio en general del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica el Código de Minería y las leyes números 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica, con urgencia calificada de suma (Boletín 18.259-08). Continúa su estudio en la próxima sesión.

Se recibió en audiencia a los siguientes invitados: Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI, Juan Carlos Sáez; el Director Nacional (s) del SERNAGEOMIN, Mauricio Lorca; el Presidente de la Asociación de Pirquineros de Tierra Amarilla,Joel Carrizo; y a distintos Presidentes de diversas Asociaciones Gremiales Mineras. Expusieron sus observaciones respecto del proyecto de ley.

La comisión acordó:

I. Votar en general el proyecto de amparo minero el 8 de septiembre.

Salud

Se continuó el estudio del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal, Boletín N° 15.850-11, respecto de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo. Asimismo, se analizó el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, para exigir la rotulación de alimentos ultraprocesados y restringir su publicidad, Boletín N° 17.176-11.

En materia de comercialización de productos farmacéuticos, la discusión se concentró en las modificaciones al régimen penal aplicable a la venta ilícita de medicamentos. El Ejecutivo planteó fortalecer la persecución de quienes participaran en la cadena de abastecimiento con conocimiento del destino ilegal de los productos, evitando que la responsabilidad recayera únicamente en el último eslabón de comercialización.

Se abordó la modificación del artículo 313 E del Código Penal, con el objeto de incorporar como elementos relevantes la afectación de la identidad, calidad, proporción o composición de los medicamentos, incluyendo eventuales adulteraciones de envases, cajas o dispositivos que pudieran alterar la correspondencia entre la rotulación y el contenido efectivo del producto.

Asimismo, se analizaron las indicaciones destinadas a sancionar a personas formalmente habilitadas para comercializar medicamentos cuando efectuaran ventas en condiciones no autorizadas o en cantidades incompatibles con el uso personal o familiar. También se revisaron adecuaciones a los artículos 314, 317 y la incorporación de un nuevo artículo 319, orientado a establecer una inhabilitación especial temporal para personas condenadas por delitos vinculados con la venta ilícita de medicamentos.

La discusión incluyó la propuesta de eliminar el artículo 648 bis, considerando que parte de las conductas ya quedarían comprendidas en los nuevos tipos penales y que las herramientas especiales de investigación, incautación y decomiso ya se encontraban reguladas en otros cuerpos legales. Asimismo, se planteó extender

la inhabilitación especial temporal a personas condenadas por delitos contemplados en la Ley N° 20.000 y ampliar el catálogo de delitos económicos para incorporar las nuevas figuras penales. El Ejecutivo sostuvo que las modificaciones buscaban configurar una respuesta integral frente al mercado informal de medicamentos, abordando la cadena de abastecimiento, las conductas de comercialización, la reincidencia y el destino de los bienes asociados a estos delitos.

En relación con el proyecto sobre alimentos ultraprocesados, la discusión se concentró en sus eventuales implicancias comerciales y regulatorias. La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales planteó que las disposiciones obligatorias sobre etiquetado quedarían comprendidas en el ámbito del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, por lo que deberían observarse los principios de transparencia, necesidad y proporcionalidad de las medidas.

Se señaló que la eventual regulación debería considerar la notificación previa a los demás miembros de la OMC, permitiendo la formulación de observaciones y consultas, además de contemplar un período adecuado para la adaptación de los sectores afectados. También se informó que la Subsecretaría había revisado observaciones formuladas por socios comerciales y sectores productivos.

La discusión técnica se concentró, además, en la ausencia de una definición internacional armonizada de alimento ultraprocesado, la ambigüedad que podría generar la referencia a procesos químicos industriales, el eventual impacto sobre alimentos fortificados y la falta de claridad respecto de la justificación del umbral basado en el número de ingredientes. También se planteó la posible duplicación o superposición de la nueva regulación con el sistema de sellos actualmente vigente.

La comisión recibió, además, antecedentes de la ausencia de representantes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, quienes hicieron llegar sus excusas y enviaron representantes en su reemplazo.

La comisión acordó:

II. Sesionar los días 1 y 2 de octubre en Arica.
III. Invitar a un experto del Instituto de Salud Pública para abordar la venta de medicamentos que contienen cannabis y las medidas destinadas a evitar que su comercialización o entrega facilite fenómenos de microtráfico.
IV. Oficiar para recabar antecedentes sobre la continuidad de la atención de pediatría en el Hospital de Puerto Cisnes.
V. Solicitar antecedentes sobre las iniciativas existentes para la construcción de una posta en Puerto Gaviota.

Martes 01 de septiembre de 2026

Adulto Mayor y Discapacidad

Asistieron:

- Ministra de Salud, May Chomalí.
- Subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Fernández.

Sesionaron comisiones de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputados y del Adulto Mayor y Discapacidad del Senado, con la finalidad de conocer el estado de avance de la implementación de la ley 21.545, en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 22. Expusieron:

1.La Ministra Salud, informó lo siguiente: de acuerdo al artículo 12 de la ley, hubo derivación desde el sector de la educación hacia los 29 establecimientos de salud; hay detección inicial realizada desde las prestaciones del plan de salud familiar (artículo 11); hay evaluación temprana y sin discriminación de edad (artículo 13); se ha brindado atención pertinente y específica durante todo el curso de vida (artículo 10 y 14); se han hecho protocolos y se han capacitado alrededor de 12 mil profesionales de la salud (articulos 16 y 17).

2.Magdalena Plantt, jefa de división de educación general del Ministerio Educación, comentó que se ha trabajado en: elaboración del protocolo de derivación desde el sistema educacional al sistema de salud; formación con el foco en profesores y asistentes de la educación; facultad para celebrar convenios para desarrollar acciones formativas; acciones de acompañamiento permanente (proyecto educativo institucional por ejemplo); avances de los establecimientos en la reforma de reglamentos y procedimientos internos (se han fiscalizado 2.745 establecimientos); provisión de espacios educativos inclusivos en establecimientos educacionales (artículo20 de la Ley 21.545); ambientes inclusivos en instituciones de educación superior (capacitación al personal, adecuación de las mallas respectivas, establecer vínculos con la asociación de alumnos TEA); deber de difusión en espacios públicos dentro de los establecimientos (usando todo el material posible en ayuda con personas TEA);

3.El Subsecretario Servicios Sociales, señaló sobre: comunicación aumentativa y alternativa del Programa de Ayudas Técnicas para la Niñez, a través del convenio entre la Subsecretaría de la Niñez y el Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda (INRPAC) y se implementó desde el 31 de julio de 2026, cuya cobertura y acceso es para niños y niñas autistas de 0 a 9 años, mediante previa evaluación y prescripción clínica, conforme a los criterios técnicos del Programa y la disponibilidad presupuestaria vigente. Además, se están utilizando nuevas tecnologías de apoyo incorporadas, a través de tableros de comunicación digital y audífonos canceladores de ruido; estrategia aulas visuales junto con la Subsecretaría de Educación Parvularia, Fundación Integra, JUNJI y la Dirección de Educación Pública: dirigida a niños y niñas de 3 y 4 años con diagnóstico o sospecha de autismo. A la fecha, hay 4.821 sets para aulas y 11.560 pictollaveros en establecimientos de administración directa, VTF y de Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). Se han utilizado recursos de la estrategia, donde se ve la agenda diaria para anticipar rutinas y actividades, comprender las situaciones habituales e imprevistas, se crean las rutinas de higiene y secuencias de múltiples pasos y se fija la comunicación de deseos, preferencias y necesidades básicas.

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía

Asistió:

- Subsecretario de Derechos Humanos, Pablo Mira.
- Subsecretario del Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda.

Se continuó la discusión en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que regula las modalidades de financiamiento de los sitios de memoria y modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 17.852-17. Fue despachado a Sala por la comisión.

La discusión se concentró en el alcance del proyecto y en los requisitos para acceder al financiamiento público. El Ejecutivo sostuvo que la iniciativa debía mantenerse acotada al financiamiento y funcionamiento de sitios de memoria, restringiendo su aplicación a aquellos con declaratoria de Monumento Nacional. Asimismo, defendió priorizar gastos de operación y mantención básica, excluyendo una extensión más amplia a actividades programáticas o a otras categorías patrimoniales.

Otro eje del debate fue la autonomía de las organizaciones vinculadas a los sitios de memoria. La comisión respaldó incorporar una regla expresa de respeto a dicha autonomía, conforme a la ley N° 20.500. También se discutió la cobertura de los gastos en personal, acordándose permitir indemnizaciones legales y excluir las indemnizaciones convencionales o por mutuo acuerdo.

Además, se incorporaron normas sobre protección, preservación, digitalización y acceso público a archivos, documentos y testimonios vinculados a sitios de memoria, así como una etapa de participación previa de las organizaciones para la elaboración de las bases de los concursos.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ejecutivo comprometió acoger una redacción para resguardar la autonomía de las organizaciones vinculadas.
II. El Ejecutivo comprometió incorporar las indemnizaciones legales dentro de los gastos en personal, excluyendo las convencionales o por mutuo acuerdo.

Defensa Nacional

Se acordó declarar la sesión secreta

Economía

Se continuó con el estudio en general del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual, con el objeto de regular las medidas tecnológicas de protección (Boletín 14.767-03). Se aprobó en general y se despachó a la sala.

Se recibió a Fabiola Wust, doctora en derecho internacional, quien expuso sobre la regulación internacional de las medidas tecnológicas de protección, y valoró el proyecto.

Luego, se inició el estudio del proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, y al decreto ley N°825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, ley sobre impuesto a las ventas y servicios, para mejorar el pago a treinta días. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Se recibió en audiencia al Director de Presupuestos, José Pablo Gómez, quien presentó su análisis respecto del proyecto que modifica la ley de mejora del pago a treinta días. Manifestó una opinión crítica respecto de la regulación propuesta para el Proceso de Pago Automatizado (PPA), señalando que se trata de un mecanismo vigente desde 2020 y que ha sido objeto de ajustes y mejoras administrativas sucesivas, por lo que cuestionó la necesidad de regular por ley un proceso que considera esencialmente administrativo. En particular, advirtió que el proyecto radica la responsabilidad del PPA en la Tesorería General de la República, pese a que DIPRES administra SIGFE, que constituye el motor del proceso de pago; que la nueva regulación podría generar una colisión o retroceso respecto del artículo 104 de la ley N° 21.806; y que, al establecer como opcional la participación de los organismos del Estado, podría frustrarse el objetivo perseguido por el sistema. Asimismo, señaló que la habilitación legal de la Tesorería para operar en este ámbito ya se encuentra contemplada en la normativa vigente.

La comisión acordó:

I. Despachar a la sala, luego de aprobarlo en general, el proyecto que regula las Medidas Tecnológicas de Protección.

Familia, Infancia y Adolescencia

Asistieron:

- Subsecretario de Evaluación Social, Gabriel Ugarte.
- Subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Fernández.

Se aprobó en particular el proyecto de ley, iniciado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que crea un bono extraordinario de apoyo a la niñez, en segundo trámite constitucional, con urgencia suma, Boletín N°18401-31. La comisión analizó y votó las indicaciones presentadas al proyecto y, una vez concluida su discusión, lo despachó a la Comisión de Hacienda.

Respecto del universo de beneficiarios, el Ejecutivo explicó que se incorporó como nuevo grupo de causantes a los niños y niñas nacidos entre el 2 de junio de 2026 y el 15 de marzo de 2027, siempre que la madre hubiera integrado, al 1 de junio de 2026, un hogar perteneciente al 80% más vulnerable de la población. Se precisó que, para este grupo, la beneficiaria correspondía a la madre consignada en la respectiva inscripción de nacimiento.

Asimismo, se incorporó un tratamiento especial para niños y niñas de hasta 13 años que se encontraran bajo cuidado alternativo familiar, comprendiendo las modalidades de familia extensa, adultos de confianza y familias de acogida externas acreditadas. En estos casos, el beneficio correspondía a la persona que ejerciera

legalmente el cuidado, y no se exigía el requisito de pertenencia al 80% de los hogares más vulnerables. El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia debía remitir a la Subsecretaría de Evaluación Social los antecedentes necesarios para identificar al beneficiario y verificar los requisitos.

Respecto de los niños y niñas bajo cuidado alternativo familiar, la comisión abordó la diferencia entre familias de acogida e instituciones de protección. El Ejecutivo precisó que las instituciones que ya contaban con financiamiento público destinado al mismo objeto no recibirían adicionalmente el bono, mientras que las familias de acogida sí quedarían comprendidas en la medida.

En relación con la identificación de beneficiarios y la elaboración de nóminas, el Ejecutivo sostuvo que la ampliación del universo de causantes hacía necesario contar con más de una nómina. Para los niños nacidos entre el 2 de junio de 2026 y el 15 de marzo de 2027, se contempló la elaboración de una nómina adicional una vez verificado el nacimiento y los demás requisitos, utilizando principalmente la información del Registro Civil.

La incorporación del Poder Judicial como fuente adicional de información generó una discusión específica. Parlamentarios plantearon que sus registros podían aportar antecedentes relevantes respecto de niños sujetos a resoluciones judiciales, particularmente en situaciones de cuidado y protección. El Ejecutivo manifestó preocupación por que una nueva exigencia de coordinación pudiera generar retrasos en la elaboración de las nóminas y, consecuentemente, en el pago del beneficio. La indicación fue finalmente rechazada por dos votos a favor y tres en contra.

En cuanto a los pagos indebidos, el Ejecutivo propuso establecer reglas específicas para los casos en que el beneficio hubiera sido obtenido mediante ocultamiento de información, entrega de antecedentes falsos o maniobras fraudulentas. En tales situaciones, además de las sanciones correspondientes, se estableció la obligación de restituir las sumas percibidas indebidamente, reajustadas conforme a la variación del IPC y con un interés mensual de 1 %. La comisión aprobó esta regulación con tres votos a favor y una abstención.

La indicación destinada a establecer un régimen de restitución más favorable cuando el pago indebido no hubiera derivado de fraude fue declarada inadmisible por la Secretaría, al involucrar materias vinculadas con la administración financiera del Estado.

Finalmente, la discusión se concentró en las obligaciones de información y transparencia. Se planteó que la información sobre la ejecución del beneficio permitiera conocer el número de beneficiarios que hubieran recibido el pago, así como aquellos que, cumpliendo los requisitos, no hubieran cobrado. La senadora señora Campillay propuso reforzar el reporte hacia la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia del Senado, incluyendo información desagregada por región, pagos efectuados y pendientes y medidas destinadas a informar a quienes tuvieran derecho al beneficio y no lo hubieran requerido.

El Ejecutivo observó que algunas de las exigencias de información propuestas podían generar cargas administrativas que no resultaban compatibles con la información efectivamente disponible. A partir de ello, se acordó ajustar la redacción de la indicación, eliminando la referencia a la periodicidad mensual y la mención a las instituciones beneficiarias. La Secretaría quedó facultada para efectuar dichas adecuaciones antes de la votación. La indicación fue aprobada por unanimidad, con cuatro votos a favor y con modificaciones.

Votación Boletín N°18401-31:

- Indicaciones Aprobadas: N°1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 12 y 13.

- Indicaciones Rechazadas: N°2, 6 y 9.
- Indicaciones Inadmisibles: N°11.

La comisión acordó:

II. Facultar a la Secretaría para efectuar las modificaciones de redacción acordadas respecto de la indicación N°12, eliminando la periodicidad mensual y la referencia a instituciones beneficiarias.El proyecto fue despachado por la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia y remitido a la Comisión de Hacienda para su continuación de la tramitación legislativa.

Gobierno, Descentralización y Regionalización

Se continuó el estudio del proyecto de ley que modifica cuerpos legales para derogar el feriado obligatorio del comercio en días de elecciones y plebiscitos, segundo trámite constitucional, con urgencia suma, Boletín N° 16.725-06. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La discusión se concentró en la compatibilidad entre el ejercicio del sufragio y el funcionamiento del comercio formal. Los invitados del sector sostuvieron que la regulación vigente produce una diferencia de trato entre locales emplazados en recintos administrados bajo una misma razón social y locales a la calle, permitiendo que unos deban cerrar mientras otros pueden operar en el mismo entorno.

Representantes de Asociación Gremial Marcas del Retail y de la Cámara Chilena de Centros Comerciales A.G. afirmaron que la restricción vigente habría perdido justificación en el contexto actual de voto obligatorio. Plantearon que la experiencia reciente demostraría que la apertura del comercio no impediría la participación electoral y que podrían coexistir el funcionamiento de la actividad económica y el derecho a sufragio.

También se expusieron efectos económicos y laborales asociados al cierre obligatorio, entre ellos perjuicios en ventas, afectación a trabajadores remunerados por comisiones o propinas, impacto sobre pymes vinculadas al funcionamiento de centros comerciales y eventual favorecimiento del comercio informal. Asimismo, se respaldó mantener el carácter de feriado del día de elección y reforzar las facilidades para votar mediante la ampliación del permiso laboral.

La comisión no abordó en esta sesión una controversia de fondo con posiciones contrapuestas ampliamente desarrolladas, por cuanto la jornada tuvo un carácter principalmente informativo. La presidenta de SERVEL, Pamela Figueroa, excusó su asistencia por encontrarse fuera del país, por lo que no hubo exposición del servicio electoral. Al cierre, la comisión dejó pendiente continuar recabando antecedentes de otros actores.

La comisión acordó:

I. Fijar una sesión adicional para el día siguiente, entre las 11:00 y las 12:00 horas, para tratar la ley corta sobre seguridad municipal.
II. Solicitar la concurrencia del Ministro de Seguridad a esa sesión.
III. Continuar el análisis del proyecto en una próxima sesión con nuevos invitados.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se continuó con el estudio y votación de las indicaciones del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica, con urgencia calificada de simple (Boletín 16.553-12). Continúa su estudio en la próxima sesión.

Se recibió al nuevo Superintendente del Medio Ambiente, Emanuel Ibarra, quien hizo una relación de la visión que tiene sobre su trabajo próximo en la SMA, y manifestó su disposición a colaborar con la comisión.

Luego, la Ministra expuso sobre las indicaciones pendientes y se planteó realizar una mesa técnica para trabajar en una propuesta conjunta de indicaciones respecto de la autodenuncia.

La comisión acordó:

I. Realizar una mesa técnica con el Ministerio de Medio Ambiente y los asesores de los senadores de la comisión, para abordar las indicaciones pendientes relacionadas a autodenuncia.

Mixta Para Boletín Nº 15805-07. RUF

La comisión ha quedado sin efecto.

Mixta de Presupuestos: "Primera Subcomisión"

Asistieron:

- Subsecretario de la Niñez, Marcelo Sánchez.
- Subsecretario de Evaluación Social, Gabriel Ugarte.

Se inició el análisis de la ejecución presupuestaria de la Partida 21, correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con énfasis en la Subsecretaría de la Niñez y el Servicio de Protección Especializado. La sesión fue suspendida para que los integrantes concurrieran a una votación en Sala y posteriormente se retomó la discusión.

La discusión se concentró inicialmente en los efectos del Decreto N°331, de 24 de abril, que dispuso una rebaja presupuestaria. Parlamentarios solicitaron precisar las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República en la toma de razón del decreto, así como los montos comprometidos que pudieran corresponder a obligaciones legales o contractuales. Asimismo, se consultó si la rebaja de $32.721 millones tendría carácter permanente y cómo se reflejaría en el presupuesto del ejercicio siguiente. También se plantearon antecedentes respecto de la reducción y posterior suplementación presupuestaria del Instituto Nacional de Derechos Humanos, particularmente por gastos asociados a personal.

Respecto de la ejecución de la Partida 21, el Ejecutivo informó que la partida registraba un 74,1% de compromiso y un 55,3% de ejecución, con un saldo sin devengar de aproximadamente $141.000 millones. En la Subsecretaría de la Niñez, se informó un 78,2% de compromiso y un 60,4% de ejecución. El Ejecutivo explicó que los principales rezagos se concentraban en bienes y servicios, debido a procesos de licitación y compras programadas para el segundo semestre, incluyendo computadores y licencias informáticas.

Asimismo, señaló que se contemplaba una reasignación interna para abordar las diferencias asociadas al reajuste del sector público.

En relación con los ajustes presupuestarios de la Subsecretaría, se informó que habían afectado, entre otros componentes, el programa de apoyo al recién nacido, la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez y el programa Crecer en Comunidad, por un monto equivalente aproximadamente al 3%.

Respecto del Servicio de Protección Especializado, se informó un 73,3% de compromiso y un 54,5% de ejecución. El Ejecutivo señaló que el gasto pendiente correspondía a la segunda cuota de una auditoría del Servicio, cuyo pago se había retrasado debido a observaciones formuladas por el propio Servicio respecto de los estándares y elementos que debían incorporarse al proceso de auditoría.

Durante la sesión se produjo una tensión respecto de la ausencia de representantes de la Dirección de Presupuestos. La presidencia señaló que, por tratarse de la discusión de ejecución presupuestaria, resultaba necesario contar con la participación de dicho organismo, especialmente considerando que los subsecretarios no necesariamente disponían de todos los antecedentes presupuestarios requeridos. Asimismo, se planteó la conveniencia de contar con la presencia de la Ministra de Desarrollo Social y Familia para abordar una visión general del presupuesto ministerial.

La sesión fue finalmente levantada, quedando planteada su reanudación al día siguiente, con participación de la Ministra y de los demás organismos convocados.

La comisión acordó:

I. Gestionar autorización para sesionar al día siguiente desde las 16:00 horas, con el objeto de continuar el análisis presupuestario con la presencia de las autoridades y organismos convocados.

Mixta de Presupuestos: “Tercera Subcomisión”

Asistieron:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat
- Subsecretario de Justicia, Luis Silva.
- Subsecretario de Derechos Humanos, Pablo Mira.
- Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau

La sesión comenzó con el análisis de la Partida 23 (Ministerio Público), donde el Fiscal Nacional, Ángel Valencia, expuso sobre el estado de la ejecución presupuestaria del primer semestre de 2026. Durante esta instancia, se discutió la gestión de las causas, los desafíos en los tiempos de tramitación y la necesidad de optimizar el trabajo policial para reducir los archivos provisionales. Los parlamentarios enfatizaron la relevancia de depurar causas antiguas sin movimientos y fortalecer la persecución penal como eje central de la seguridad pública.

Posteriormente, se abordó la Partida 10 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) con la presencia del ministro Fernando Rabat. Se destacó la sobre ejecución presupuestaria en el programa de concesiones carcelarias debido a la sobrepoblación penal, situación que se repite anualmente. Asimismo, se analizó el estado de los sitios de memoria, la tramitación de indultos particulares y las inversiones en infraestructura para Gendarmería de Chile, recibiendo consultas de los parlamentarios sobre la ejecución efectiva de los fondos transferidos y el manejo de pensiones de gracia.

Finalmente, se trató la Partida 32 (Ministerio de Seguridad Pública) bajo la conducción del ministro Martín Arrau. La autoridad informó una ejecución presupuestaria del 47% al cierre del primer semestre, alineada con las proyecciones anuales. El debate se centró en la implementación de programas contra el crimen organizado, la situación crítica de equipamiento y uniformes en Gendarmería, y las preocupaciones sobre la baja ejecución en transferencias de capital y la necesidad de avanzar en concursos de cargos directivos en la Agencia Nacional de Ciberseguridad.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio Publico para saber con exactitud el número de denuncias por delitos de estafa.
II. Oficiar al Ministerio Publico para que haga llegar información sobre cantidad de fiscales a nivel nacional, separados por región y cuantas causas atiende cada uno en promedio, además de referirse a la deuda flotante con la que se asumió el presente año.
III. Solicitar al Ministerio Publico levantar un informe de causas judiciales que tienen más de 5 años sin movimiento.
IV. Oficiar al Servicio Nacional de Patrimonio Cultural y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para saber estado de sitios de memoria.
V. Oficiar a Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Consejo de defensa del estado para que saber cómo van las revisiones de indultos, cuantos indultos fueron solicitados y para que se refieran el tema en general.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El ministerio de Justicia y Derechos Humanos se comprometió a: (i) entregar información detallada sobre la ejecución de los sitios de memoria y la resolución de solicitudes de indultos, (ii) realizar una mesa de trabajo entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Secretaria General de la Presidencia, en la cual se trabajara en la reforma a la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad, Ley Orgánica de Gendarmería y reforma del Ministerio de Justicia, además de una segunda mesa de trabajo entre la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Seguridad Publica, para tratar el ámbito presupuestario tanto de Gendarmería como del nuevo servicio de Reinserción social, (iii) evaluar eliminar facultades que permiten al INDH presentar querellas y dejarlo como un órgano meramente consultivo, (iv) trabajar conforme a lo que indique la ley en materia de indultos a carabineros y militares detenidos por casos del “estallido social”.
II. El Ministerio de Seguridad Pública se comprometió a: (i) consolidar y enviar la información referente al estado de las licencias médicas y transferencias pendientes de la subsecretaría, (ii) no cancelar Plan Calles Sin Violencia y otros, (iii) revertir el abandono histórico sufrido por Gendarmería de Chile.
III. La Subsecretaria de Seguridad Publica se comprometió a enviar información sobre los casos de licencias médicas en su cartera.

Mixta de Presupuestos: “Cuarta Subcomisión”

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Tupper.

Se analizó la ejecución presupuestaria de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, Partida 09, Ministerio de Educación, en materia de educación inicial, Boletín N°17.870-05.

El Ejecutivo informó que el sector de educación parvularia presentó a julio niveles de ejecución cercanos al 60% en JUNJI e Integra, mientras que la Subsecretaría de Educación Parvularia alcanzó un 54,6%. Explicó que las principales brechas de ejecución se concentraron en determinadas líneas de bienes, materiales, equipamiento e inversión, cuyos procesos de adquisición, adjudicación o recepción se habían programado mayoritariamente para el segundo semestre.

Representantes de los gremios de educación parvularia plantearon dificultades en la implementación presupuestaria a nivel de los establecimientos y cuestionaron que determinados insumos y materiales comprometidos aún no hubieran sido recibidos. Asimismo, advirtieron necesidades pendientes de equipamiento y recursos para el funcionamiento de jardines infantiles, solicitando que la ejecución presupuestaria se tradujera oportunamente en mejoras efectivas para los establecimientos.
La discusión se concentró en las diferencias entre el nivel agregado de ejecución informado por el Ejecutivo y la disponibilidad efectiva de recursos e insumos en los establecimientos. La senadora Yasna Provoste formuló diversas consultas respecto de las partidas presupuestarias requeridas para atender las necesidades expuestas por los gremios, así como sobre los niveles de ejecución, saldos disponibles y programación de los recursos durante el segundo semestre.

El Ejecutivo explicó que parte de la menor ejecución observada respondió a procesos de compra y licitación todavía en curso. En particular, informó que la ejecución de los programas de material de enseñanza y determinadas adquisiciones de mobiliario y equipamiento se concentraría entre septiembre y noviembre, proyectándose la utilización de los recursos disponibles durante el segundo semestre.

Mixta de Presupuestos: “Quinta Subcomisión”

Asistió:

- Subsecretario de Agricultura, Francesco Venezian.

Se revisó la ejecución presupuestaria de la Comisión Nacional de Riego al 31 de julio de 2026, destacándose que el avance institucional estuvo principalmente determinado por las transferencias de capital correspondientes al subtítulo 33, que concentraron aproximadamente el 87% del presupuesto institucional. Se informó que el gasto en personal alcanzó un 58,5%.

La ejecución de las transferencias de capital estuvo condicionada por el ciclo de las bonificaciones, que comprendía las etapas de concurso, publicación, revisión y adjudicación, generándose desfases debido a que durante el período se estaban pagando concursos correspondientes a años anteriores. El subtítulo 33 registró una ejecución de 56,3%, mientras que los llamados a concurso alcanzaron un 94,9%. Se señaló que el componente de financiamiento se encontraba completamente ejecutado y que el saldo correspondía principalmente al pago de bonificaciones.

Las iniciativas de inversión alcanzaron una ejecución de 47,2%, superior al 33,1% registrado a julio de 2025. Se informó que el presupuesto vigente de estas iniciativas se encontraba completamente identificado y asociado a contratos, por lo que no se preveían dificultades para completar su ejecución durante el año. En tanto, los convenios correspondientes al subtítulo 24 registraron una ejecución cercana al 51%, nivel similar al del año anterior.

En materia de emergencias, se informó sobre las medidas adoptadas para atender los daños ocasionados por eventos meteorológicos en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso. Se había dispuesto un concurso por $620 millones para financiar la reparación de infraestructura de riego afectada. Su apertura, inicialmente prevista para el 31 de agosto, fue postergada a solicitud de las organizaciones de usuarios de agua, con el objeto de otorgarles mayor plazo para preparar sus postulaciones y dimensionar los daños. La comisión acordó postergar la apertura del concurso hasta diciembre.

Respecto del programa destinado a mujeres agricultoras, se informó que durante los últimos años se habían registrado dificultades de ejecución asociadas principalmente a retrasos en las rendiciones de recursos por parte de una fundación ejecutora. Se señaló que la rendición correspondiente a 2025 había sido remitida recién durante junio y julio de 2026, lo que había impedido transferir oportunamente los recursos e iniciar el programa y las asesorías técnicas. Asimismo, se informó la existencia de deuda pendiente y un costo administrativo equivalente aproximadamente al 38,5% del presupuesto del programa, considerado elevado respecto de un estándar de entre 10% y 20%.

Frente a ello, se decidió modificar la modalidad de ejecución, destinando los mismos recursos a incrementar directamente la atención de las agricultoras y reducir los costos administrativos. Las capacitaciones de empoderamiento femenino se coordinarían con el Ministerio de la Mujer. El nuevo modelo había comenzado a implementarse en Ñuble, con 67 agricultoras correspondientes al primer año del programa, y se contemplaba su extensión a Maule, Región Metropolitana, Biobío, Los Lagos y Los Ríos.

Finalmente, se informó que el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Obras Públicas integrarían sus mesas de trabajo para coordinar la inversión en infraestructura hídrica a nivel regional. Se contempló la conformación de comisiones intersectoriales por región para revisar macroproyectos, obras de la CNR, iniciativas financiadas por gobiernos regionales y aportes privados de juntas de vigilancia y asociaciones de canalistas, con el objeto de evitar duplicidades y ordenar las distintas fuentes de financiamiento.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Invitar a la directora de PRODEMU a una próxima sesión para abordar el programa destinado a mujeres agricultoras.

Relaciones Exteriores

La sesión fue declarada secreta.

Salud

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de establecer la prescripción médica mediante receta electrónica y sancionar su falsificación, Boletín N° 17.355-11. La comisión votó y despachó las indicaciones pendientes.

La discusión se concentró en la regulación de las prescripciones médicas a permanencia, precisándose que actualmente no existirían recetas con esa modalidad y que la finalidad de la iniciativa era evitar prescripciones de carácter indefinido, considerando que las condiciones de salud de los pacientes podían variar. En este

contexto, se retiró la indicación del senador Gahona que proponía que un reglamento determinara los casos en que las prescripciones podrían realizarse a permanencia.

Votación Boletín N° 17.355-11:

- Indicación N° 6, del senador Sergio Gahona, fue retirada.
- Indicación N° 7, del Ejecutivo, fue aprobada por unanimidad.
- Indicación N° 8, de la senadora Karol Cariola, fue rechazada por unanimidad.
- Indicación N° 9, por encontrarse subsumida en la legislación vigente, fue retirada.
- Indicación N° 10 fue aprobada por unanimidad, acordándose subsumirla en la indicación N° 15.
- Indicación N° 11 fue aprobada por encontrarse subsumida.
- Indicación N° 12, del senador Enrique Lee, que proponía aumentar la penalidad por difusión de datos personales, fue rechazada.
- Indicación N° 13 fue aprobada por unanimidad.

Seguridad Pública

Asistió:

- Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau.

Se continuó el estudio del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el sistema de incentivos, extender la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establecer herramientas de gestión de la planta, primer trámite constitucional, segundo reglamentario, con Discusión Inmediata, Boletín 17535-25. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El Ejecutivo sostuvo que la iniciativa constituye una prioridad de la agenda de seguridad, por cuanto busca introducir cambios en el sistema de incentivos y en la carrera funcionaria de Carabineros de Chile, junto con mejorar herramientas de gestión de personal.

La discusión se concentró en la necesidad de adoptar medidas que permitan aumentar la dotación policial disponible para funciones operativas. En ese marco, integrantes de la comisión plantearon la conveniencia de reducir cargas administrativas que actualmente recaen en Carabineros de Chile, especialmente en materias como notificaciones judiciales y recepción presencial de denuncias por fraude, mientras que el Ejecutivo respaldó avanzar en mecanismos que simplifiquen esas funciones y liberen personal para labores en terreno.

Asimismo, integrantes de la comisión relevaron la necesidad de priorizar otras iniciativas vinculadas a seguridad pública, entre ellas las relativas a Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile, seguridad municipal, infraestructura crítica y control fronterizo. La discusión también abordó la necesidad de fortalecer la seguridad portuaria, aeroportuaria y de pasos fronterizos. Sobre este punto, el Ejecutivo señaló que se encuentra evaluando una propuesta legislativa de alcance más amplio sobre protección fronteriza e infraestructura asociada.

Además, se consultó por el estado de la regulación relativa al sistema automatizado de identificación balística y al registro de armas del Estado. El Ejecutivo informó que el respectivo reglamento fue corregido y sería reingresado a la Contraloría General de la República durante la semana.

La comisión acordó:

I. Solicitar que la iniciativa sobre seguridad portuaria sea conocida por la Comisión de Seguridad Pública del Senado.
II. Revisar la posibilidad de impulsar en esta comisión la iniciativa sobre denuncia digital de fraudes en tarjetas electrónicas que se encuentra actualmente en la comisión de Economía, a solicitud del senador Pedro Araya.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau, comprometió coordinar con la comisión la priorización de la agenda legislativa de seguridad.

Vivienda y Urbanismo

Asistió:

- Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, Natalia Aguilar

La comisión tuvo por objeto considerar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.898, con el objeto de ampliar el régimen excepcional de regularización de viviendas y actualizar la fecha de su aplicación (Boletín N° 18.189-14). Al efecto, expuso el autor de la moción, el Diputado Javier Muñoz, quien explicó los aspectos fundamentales del proyecto, los motivos que lo inspiraron a presentar la iniciativa y los puntos críticos que podrían corregirse al efecto. La Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, Natalia Aguilar, manifestó su apoyo a la iniciativa, bogando por su aprobación. El asesor legislativo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sebastián Martínez señala que como Ejecutivo concuerdan con los fundamentos del proyecto de ley. No obstante, requieren que se apruebe en general y se otorgue un plazo de una semana para introducir indicaciones para enmendar algunas cuestiones relevantes para su aplicación. El proyecto fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la comisión pidió conocer antecedentes relativos a la entrega irregular de subsidios de arriendo en favor de personas fallecidas, detectada por la Contraloría General de la República, y las acciones adoptadas por el MINVU sobre el particular. Sobre el particular, expuso la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, Natalia Aguilar, informando que la auditoría financiera evaluó el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 29 de marzo de 2026 dentro del programa "Integración Urbana de Campamentos", una iniciativa cofinanciada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con un presupuesto total de 120 millones de dólares ejecutado entre 2021 y 2025. Dicho programa buscaba reducir la población en asentamientos precarios mediante la asignación de un subsidio de arriendo transitorio mientras las familias esperaban la entrega de su vivienda definitiva. Sin embargo, la fiscalización sobre las divisiones del ministerio y las Direcciones Serviu como subejecutoras detectó anomalías en la asignación y continuidad de estos desembolsos estatales.

El examen de la Contraloría reveló que el subsidio se continuó pagando en situaciones prohibidas, acumulando un perjuicio fiscal total de 239.315.721 pesos chilenos calificados como gastos no elegibles. En concreto, se

registraron 168 casos de beneficiarios fallecidos a quienes se les siguió cancelando la ayuda tras su muerte, representando un monto de 110.884.553 pesos. Asimismo, se identificaron 191 contratos irregulares donde los beneficiarios arrendaban a parientes directos (172 casos) o a sus propios cónyuges (19 casos), implicando un gasto improcedente de 124.892.049 pesos. Finalmente, dos personas recibieron un doble beneficio al cobrar la ayuda estatal pese a contar ya con una vivienda propia obtenida previamente por subsidio, sumando 3.539.119 pesos, dentro de un proceso donde la regularización contractual llegó a demorar hasta 1.133 días.

Frente a estos hallazgos, el ente contralor formuló exigencias destinadas a resguardar la probidad y los recursos públicos involucrados en el convenio con el BID. En primer lugar, la CGR ordenó instruir un sumario administrativo interno para establecer las responsabilidades institucionales correspondientes y remitir el acto respectivo a su Fiscalía en un plazo de quince días hábiles. Además, encomendó al MINVU regularizar ante el organismo internacional la totalidad de los gastos no elegibles pagados e implementar de manera prioritaria mecanismos de control que impidieran la reiteración de estas anomalías en el sistema habitacional.

En respuesta a las observaciones de la Contraloría, el MINVU inició en julio de 2026 un sumario administrativo mediante la Resolución Exenta N.° 1.051 e instruyó a los Serviu levantar la información requerida y activar acciones para restituir los fondos vía Oficio N.° 650 en agosto de 2026. Como medida correctiva permanente, la institución modificó la periodicidad del control de beneficiarios, transitando de una revisión trimestral aplicada en la administración anterior a una verificación mensual obligatoria previa a cada pago. Adicionalmente, el ministerio estableció un cruce periódico de datos con el Registro Civil para verificar la supervivencia y nexos de parentesco de los titulares, e impulsó junto a la División de Informática y la División de Política Habitacional el desarrollo de una nueva herramienta tecnológica de monitoreo en tiempo real.

La comisión acordó:

I. Fijar plazo hasta el lunes 7 de septiembre para presentar indicaciones al Boletín N° 18.189-14

Hacienda

Sesión de la mañana.

Asistió:

- Ministro Secretario General de la Presidencia, José García Ruminot.

Se analizó el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República que solicitó el acuerdo del Senado para designar al Rodrigo Álvarez Zenteno como integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones establecida en el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, en reemplazo del Diego Paulsen, quien había sido designado embajador de Chile ante el Reino Unido. La materia correspondió al Boletín N° S 2.745-05.

El Ejecutivo sostuvo que la nominación se había fundado en el cumplimiento del requisito constitucional de que el integrante correspondiente hubiera ejercido la presidencia de una de las ramas del Congreso Nacional. Destacó la trayectoria del candidato como ex Presidente de la Cámara de Diputados, ex Ministro de Energía y ex Subsecretario de Hacienda, además de su experiencia académica y profesional.

Rodrigo Álvarez Zenteno expuso los principales antecedentes de su trayectoria y sostuvo que la Comisión para la Fijación de Remuneraciones constituía un órgano autónomo, técnico e independiente, cuya función había

sido fijar las remuneraciones de las altas autoridades del Estado. Planteó que la determinación de dichas remuneraciones debía sustentarse en criterios objetivos, técnicos y vinculados con las responsabilidades asociadas a cada función pública.

La discusión se concentró especialmente en el funcionamiento de la institucionalidad encargada de las asignaciones parlamentarias y en la necesidad de revisar la estructura de remuneraciones de las altas autoridades. Se planteó que el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias había perdido parte de la capacidad de respuesta y adaptación que había tenido en su origen, mientras que la Comisión para la Fijación de Remuneraciones se encontraba todavía en una etapa inicial de funcionamiento.

Asimismo, parlamentarios plantearon la existencia de desequilibrios en la escala remuneracional de distintas autoridades y funcionarios públicos, particularmente cuando cargos jerárquicamente superiores habían quedado con remuneraciones inferiores a las de cargos subordinados. El Álvarez coincidió con la necesidad de revisar estos desajustes y cuestionó el congelamiento de remuneraciones y reajustes adoptado anteriormente, señalando que la Comisión debía contar con un período suficiente para consolidar su funcionamiento.

La Comisión valoró la existencia de un órgano independiente y técnico para la fijación de remuneraciones, destacándose que dicha función debía quedar radicada en terceros y no en los propios incumbentes. La discusión también vinculó esta institucionalidad con un proceso más amplio de modernización de la función pública y del Estado.

Votación Boletín N° S 2.745-05.
La Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad informar favorablemente la designación

Sesión de la tarde.
Asistieron:

- Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, José García Ruminot.
- Subsecretario de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Gabriel Ugarte.
- Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Alejandro Fernández.

Se aprobó en particular el proyecto de ley iniciado en mensaje que entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez, segundo trámite constitucional, segundo informe, con urgencia suma, Boletín N° 18.401-31. Fue despachado a la Sala en los mismos términos en que había sido aprobado por la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia.

La discusión se concentró en las modificaciones incorporadas al proyecto, particularmente en la ampliación del universo de beneficiarios. El Ejecutivo explicó que se habían incorporado los niños y niñas nacidos entre el 2 de junio de 2026 y el 15 de marzo de 2027, cuyas madres hubieran pertenecido al 80% de los hogares de mayor vulnerabilidad al 1 de junio de 2026, y los niños y niñas de hasta 13 años bajo modalidades de cuidado alternativo familiar, sin exigencia de pertenencia al 80% más vulnerable. En este último caso, el beneficio correspondería a quien ejerciera legalmente el cuidado del niño o niña.

El Ejecutivo señaló que las indicaciones también habían precisado el procedimiento para elaborar las nóminas de causantes y beneficiarios, la coordinación entre la Subsecretaría de Evaluación Social, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y el Instituto de Previsión Social, las reglas de pago y las disposiciones aplicables a pagos indebidos. Se informó que la ampliación del beneficio implicaría un mayor

gasto fiscal de $2.382 millones, correspondiente a 78.764 nuevos causantes por un costo estimado de $2.363 millones y 644 niños y niñas bajo cuidado alternativo familiar, por $19 millones adicionales.

La discusión también abordó los plazos de implementación. El Ejecutivo indicó que, de aprobarse prontamente el proyecto en su tercer trámite constitucional, se esperaba su publicación en el Diario Oficial el 4 de septiembre, permitiendo avanzar en la elaboración de las nóminas y el pago del beneficio. Asimismo, se señaló que el pago se realizaría a través del IPS y que se procuraría coordinarlo con los pagos asociados al Subsidio Único Familiar.

Parlamentarios solicitaron que, en los casos en que el bono se pagara junto con beneficios existentes, la cartola permitiera identificar claramente que el monto correspondía al bono extraordinario. La solicitud fue recogida por el Ejecutivo.
Votaciones

Los once artículos permanentes del proyecto fueron aprobados en particular por unanimidad, por 5 votos a favor y 0 en contra.
.
Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Fernández, comprometió revisar con BancoEstado la forma en que se identificaría en la cartola el pago correspondiente al bono extraordinario, particularmente cuando este se efectuara conjuntamente con beneficios asociados al Subsidio Único Familiar.

Miércoles 02 de septiembre de 2026

Adulto Mayor y Discapacidad

La comisión ha quedado sin efecto.

Agricultura

Asistió:

- Ministro de Agricultura, Jaime Campos

La sesión tuvo por objeto continuar la votación en particular del proyecto de ley que establece un sistema de incentivos para la gestión sostenible de suelos agropecuarios SIGESS, Boletín N° 16391-01. Al efecto, representantes del Ejecutivo expusieron materias que quedaron pendientes en la sesión anterior, y se procedió a votar las indicaciones presentadas al proyecto de ley sobre las cuales hubo acuerdo entre los asesores que compusieron la mesa técnica. De esta manera, se aprobaron las indicaciones N°1, 4, 8 y 13.

La comisión acordó:

I. Continuar votando las indicaciones en una próxima sesión.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

Esta sesión de la comisión de Constitución del Senado se dedicó principalmente al estudio en particular del proyecto de ley que reforma el sistema de responsabilidad penal adolescente, en segundo trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 15.589-07, enfocándose en perfeccionar las medidas cautelares y las diligencias de investigación. A través de un debate con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los parlamentarios ajustaron normativas para equilibrar la eficiencia en la persecución penal con el resguardo de las garantías fundamentales de los menores, buscando evitar la impunidad en casos de reincidencia o falta de identificación clara del imputado.

Durante la votación del proyecto en tabla, La discusión se centró en perfeccionar criterios para la aplicación de medidas cautelares, regulando estrictamente la procedencia de la internación provisoria en casos de dificultades de identificación y definiendo las garantías para la realización de diligencias investigativas, como el registro fotográfico, estableciendo un equilibrio entre la celeridad requerida en casos de flagrancia y el resguardo del debido proceso, para esto se definió una redacción que permite realizar diligencias fotográficas en casos de flagrancia o control de identidad bajo instrucción directa del fiscal, reservando la autorización judicial para otro tipo de medidas investigativas. Asimismo, respecto a la internación provisoria, se aprobó una modificación al artículo 32 para que esta medida sea excepcional ante dificultades de identificación,

estableciendo que su extensión se limitará estrictamente al tiempo necesario para acreditar la identidad del adolescente. Finalmente, las indicaciones fueron modificadas y votadas, quedando pendiente los artículos siguientes.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que remita antecedentes en relación a lo acaecido en la cárcel de San Miguel, en relación a la muerte de interna.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Entregar información oficial a través de un oficio respecto a los hechos ocurridos en la cárcel de San Miguel.

Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales

Se inició la discusión general del proyecto de ley, iniciado en moción de los senadores señores Enrique Lee y Alejandro Kusanovich, que modificó la Ley N° 19.664 para establecer movilidad territorial exclusiva entre zonas extremas y territorios especiales para médicos que debieron cumplir su período asistencial obligatorio (PAO), Boletín N° 18.548-11, en primer trámite constitucional y reglamentario. La comisión acordó continuar su estudio en una próxima sesión, sin votar el fondo de la iniciativa.

La iniciativa contó con respaldo transversal de los integrantes de la comisión, quienes destacaron la necesidad de mejorar la permanencia de especialistas en zonas extremas. Se planteó que la falta de profesionales había generado dificultades relevantes de atención y mayores costos asociados a traslados de pacientes. Asimismo, se señaló que la propuesta debía perfeccionarse para compatibilizar la obligación de permanencia con mejores condiciones de especialización y retención.

El asesor del Ministerio de Salud, observó la necesidad de precisar la definición de territorios especiales, determinar a qué profesionales y modalidades de financiamiento se aplicaría la restricción territorial y ampliar la regulación para incluir a quienes realizaron su especialización mediante comisiones de estudio. También señaló que el incumplimiento del PAO generaba consecuencias adicionales a la sola inhabilitación y que se encontraban en evaluación mecanismos para fortalecer su cumplimiento y retención de especialistas.

El Colegio Médico respaldó el objetivo de fortalecer el cumplimiento del PAO, pero planteó que la movilidad territorial no resolvería por sí sola las brechas de especialistas. En este sentido, destacó la importancia de incentivos y mejores condiciones laborales, de infraestructura, vivienda, conectividad y desarrollo profesional en las zonas extremas.

Durante la sesión se planteó, además, la necesidad de contar con información actualizada sobre las brechas de especialistas de los servicios de salud y sobre el cumplimiento efectivo del PAO, particularmente respecto de profesionales que lo habían cumplido en un territorio distinto al originalmente comprometido. También se abordó una denuncia de presunto maltrato laboral vinculada a la salida de cinco especialistas del Servicio de Salud de Arica.

Senadores de oposición plantearon que el Subsecretario de Redes Asistenciales se habría comprometido en instancias previas a recibirlos en audiencia, pero que, habiendo coordinado una reunión, finalmente no se concretó intempestivamente el mismo día.

Votación Boletín N° 18.548-11:

- Se rechazó la inadmisibilidad de la moción por 5 votos a favor de su admisibilidad y 0 en contra, declarándose admisible.

Acuerdos:

I. Reiterar a los servicios de salud correspondientes a zonas extremas y territorios especiales que mantenían pendiente la respuesta, la solicitud de información sobre la brecha de médicos especialistas en sus respectivas jurisdicciones.
II. Oficiar al Ministerio de Salud para solicitar que se considerara la participación de senadores de oposición en las actividades desarrolladas por las autoridades del Ministerio en sus respectivas regiones.
III. Oficiar al Ministerio de Salud para solicitar información sobre el cumplimiento del PAO, desagregando los casos en que dicho período había sido cumplido en un territorio distinto del originalmente comprometido.
IV. Solicitar al Ministerio de Salud antecedentes sobre eventuales situaciones de maltrato laboral que habrían afectado a cinco médicos especialistas del Servicio de Salud de Arica.

Compromisos del ejecutivo:

I. El Ejecutivo se comprometió continuar el trabajo técnico con la comisión para perfeccionar la iniciativa, particularmente respecto de la definición de los territorios comprendidos, el universo de profesionales alcanzados, las consecuencias del incumplimiento del PAO y la regulación de la movilidad territorial.
II. El Ejecutivo se comprometió continuar evaluando mecanismos para fortalecer el cumplimiento efectivo del PAO y el resguardo de los recursos públicos asociados a la formación de especialistas, incluyendo mecanismos de cobro y medidas vinculadas al Registro Nacional de Prestadores.

Hacienda

Asistieron:

- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.
- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau
- Subsecretaria de Previsión Social, Elisa Cabezón

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en materia de seguro de invalidez y sobrevivencia, primer trámite constitucional, primer informe, sin urgencia, Boletín N° 17.628-13. La resolución de su votación en general quedó pendiente para una próxima sesión.

El ex superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías, sostuvo que resulta imprescindible que el administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional asuma la licitación del seguro, por cuanto las administradoras de fondos de pensiones ya no corren el riesgo asociado ni tienen interés asegurable, y advirtió que, de no aprobarse el proyecto durante el año, podría ser necesario postergar la próxima licitación. Propuso que el primer estudio actuarial del administrador incluya un capítulo sobre la sostenibilidad del funcionamiento del seguro. Respecto de la gestión operativa, que el proyecto mantiene en las administradoras, propuso radicar el proceso de calificación de invalidez, que involucra cerca de 100.000 solicitudes anuales y un gasto de $54.278

millones en 2024, en una sociedad regulada y fiscalizada por la Superintendencia de Pensiones e integrada por las administradoras, el Instituto de Previsión Social, el Fondo Autónomo y las compañías de seguros de vida. Planteó también, como alternativa al proyecto, traspasar de inmediato al Fondo Autónomo los siniestros pendientes y las reservas técnicas existentes al 31 de julio de 2027, en lugar de mantener la responsabilidad de las administradoras durante los seis años posteriores al término del último contrato.

El Ejecutivo expuso el contenido del proyecto y el origen del déficit de reservas. Señaló que, a contar de agosto de 2027, el administrador del Fondo Autónomo asumirá la licitación, adjudicación y contratación del seguro, así como la responsabilidad financiera y el monitoreo de sus costos, y que las administradoras mantendrán la responsabilidad por los siniestros ocurridos antes de esa fecha. Explicó que el déficit se originó en los contratos suscritos entre 2020 y 2023, que adoptaron un esquema de administración con una ventana de reservas técnicas de dos años, plazo insuficiente frente a la duración real de los procesos de calificación de invalidez, situación corregida en el contrato licitado en 2024, que amplió esa ventana a seis años. Precisó que el déficit se estima en un máximo de US$100 millones, que no existe una cifra cierta y que la posición del Ejecutivo es realizar el traspaso hacia el futuro, manteniendo dicho déficit en las administradoras, por tratarse de contratos entre privados ya liquidados.

La Superintendencia de Pensiones sostuvo que la responsabilidad final por el financiamiento de las prestaciones de contratos ya liquidados recae legalmente en las administradoras, con independencia de la aprobación del proyecto, y que no procede traspasar al Fondo Autónomo costos por siniestros ya materializados, tanto por el objeto legal del Fondo como por su sustentabilidad. El Fondo Autónomo de Protección Previsional, representado por su vicepresidenta, Rosario Celedón, señaló que el riesgo financiero del seguro ya está radicado en el Fondo mientras la licitación continúa a cargo de las administradoras, desajuste que hace urgente aprobar la iniciativa, considerando que el diseño de la próxima licitación debe comenzar en enero para adjudicarse en junio. Agregó que el Fondo es un patrimonio de afectación destinado a financiar las prestaciones del seguro social previsional y que asumir contingencias de contratos liquidados trasladaría esas pérdidas a los beneficiarios futuros. La Subsecretaria de Previsión Social planteó separar la discusión sobre el déficit de la tramitación del traspaso, por ser aquel anterior e independiente de la reforma previsional.

La discusión se concentró en la responsabilidad por el déficit de reservas y en la sostenibilidad del seguro. Desde la presidencia de la comisión se cuestionó que dicha responsabilidad se radique en las administradoras, considerando que la cotización que financia el seguro es de cargo del empleador, y se advirtió que la prima adjudicada, de 1,79% de las remuneraciones, supera el 1,5% estimado al aprobarse la reforma previsional, en un contexto de envejecimiento de la fuerza laboral y de aumento de las solicitudes de invalidez. Se planteó que las alternativas técnicas disponibles se resuelvan en la tramitación de este proyecto y no en una iniciativa futura, y se observó la ausencia de una posición única del Estado en la discusión. Integrantes de la comisión solicitaron precisar el origen del déficit, advirtieron sobre la relación de propiedad entre administradoras y compañías de seguros de vida, y plantearon revisar los criterios médicos de calificación de invalidez, en particular la selección de los interconsultores y la conveniencia de avanzar hacia un enfoque de capacidad funcional. Se sostuvo, asimismo, que el porcentaje de solicitudes rechazadas no debe abordarse únicamente desde la perspectiva del fraude, atendida la existencia de personas que requieren la protección del seguro. El Ejecutivo aclaró que la eliminación de la exención asociada al subsidio a la cotización de trabajadores jóvenes obedece a su reemplazo por el subsidio unificado al empleo.

Puesta en votación la idea de legislar, se produjo un empate a dos votos. Repetida la votación conforme al Reglamento, el resultado fue nuevamente un empate, por lo que, tratándose de un proyecto sin urgencia, su definición corresponde al tiempo de votaciones de una sesión ordinaria posterior.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau, comprometió presentar una propuesta de modificaciones al seguro de invalidez y sobrevivencia, orientada a su sostenibilidad y al control del fraude, en una iniciativa legal distinta de la actualmente en tramitación. No señaló plazo.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

Se continuaron las audiencias relativas al proyecto de ley iniciado en moción que modificaba la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exceptuar a determinados armadores de la prohibición establecida en materia de artes y aparejos de pesca para la extracción de jibia, primer trámite constitucional, Boletín N°18.173-21. El proyecto quedó pendiente y continuó su estudio en una próxima sesión.

La discusión se concentró en los efectos de la prohibición del arrastre de media agua sobre la actividad pesquera y el empleo en la Región del Biobío, así como en la sustentabilidad del recurso y los eventuales efectos de restablecer dicho arte de pesca para seis embarcaciones industriales.

En materia biológica y productiva, se expusieron antecedentes que cuestionaron que la disminución de los desembarques de jibia en Biobío pudiera atribuirse exclusivamente a la legislación vigente. Se señaló que la especie presentaba alta movilidad y variabilidad espacial, observándose durante 2024 y 2025 una menor disponibilidad en Biobío y una mayor presencia hacia la zona centro-norte. Asimismo, se cuestionó la estimación de empleos indirectos perdidos utilizada como fundamento de la iniciativa y se destacó la continuidad y diversificación de la actividad de plantas procesadoras y PYMES exportadoras.

Desde el sector industrial se sostuvo, en contraposición, que la prohibición había reducido el abastecimiento permanente de las plantas procesadoras, afectando el empleo y la capacidad de compra a la pesca artesanal. Se defendió la sustentabilidad y selectividad del arrastre de media agua, señalándose que la cuota industrial se encontraba comprendida dentro de los niveles biológicamente admisibles. También se planteó que recuperar las capturas industriales favorecería el empleo regional, ampliaría las posibilidades de comercialización de la pesca artesanal y fortalecería la posición de Chile ante una eventual distribución internacional de cuotas en el Pacífico Sur.
La principal tensión se produjo respecto de los efectos que tendría la reincorporación de la pesca industrial sobre el sector artesanal. El senador señor Daniel Núñez planteó reparos respecto de que una recuperación de la capacidad industrial disminuyera la vinculación y compra de capturas artesanales, mientras representantes de la pesca artesanal manifestaron su oposición a modificar el régimen vigente y permitir nuevamente el arrastre de media agua para la extracción de jibia. Desde el sector industrial se sostuvo que ambos segmentos podían operar de manera complementaria y que la principal competencia se encontraba en productores extranjeros.

Adicionalmente, la comisión recibió en audiencia a representantes de ARMASUR para abordar el aumento de las dotaciones mínimas exigidas por la autoridad marítima a servicios de conectividad de recalada diaria en la zona sur austral. Se cuestionó la justificación técnica de la medida y se advirtieron efectos sobre los costos operacionales, la frecuencia de los servicios y la conectividad de zonas aisladas.

La comisión acordó:

I. Invitar al Comité Nacional de la Jibia a una próxima sesión, en el marco de la continuidad de las audiencias del proyecto.

Minería y Energía

Se continuó la discusión sobre el proyecto de ley que Modifica el Código de Minería y las leyes números 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica (Boletín 18.259). Expusieron:

1.Jorge Riesco, presidente de SONAMI, señaló que este proyecto constituye la reforma al Código de Minería más importante desde su entrada en vigor hace 40 años. La iniciativa sustituye el actual régimen de amparo minero, estableciendo un sistema en el que el titular deberá completar un formulario y posteriormente obtener una resolución. A su juicio, la modificación significó pasar de un régimen expedito a uno más costoso y burocrático. Asimismo, sostuvo que la ley tuvo un carácter populista, pues su objetivo inicial era contribuir al financiamiento de la Pensión Garantizada Universal (PGU), propósito que finalmente no se habría cumplido como se esperaba. Los principales beneficiados por el nuevo régimen no fueron los pequeños mineros, sino propietarios cuyo objetivo era el arriendo de las pertenencias, inversionistas de riesgo con capacidad económica, especuladores y grandes compañías interesadas en procesos de consolidación. La modificación ha perjudicado a la industria minera en distintos niveles, entre ellos, por el aumento de las patentes y las dificultades que enfrentan los pirquineros, considerando que la tasa de rechazo de las solicitudes de patente es elevada. Asimismo, indicó que la proporción de propiedad minera subastada aumentó desde un 63% hasta un 98%, lo que habría favorecido un mayor acaparamiento de patentes mineras. Agregó que incluso existirían antecedentes que podrían dar cuenta de eventuales situaciones de corrupción.

2.Héctor Cayo, vicepresidente de la Asociación Gremial Minera de Domeyko, sostuvo que la legislación vigente ha perjudicado considerablemente a los pequeños mineros, debido a que la patente minera debe pagarse por la totalidad de la propiedad, aun cuando esta no sea utilizada íntegramente. En este sentido, destacó la importancia de distinguir entre una mina y una propiedad minera. Asimismo, señaló que el régimen anterior no presentaba mayores inconvenientes y permitía a los pequeños mineros asumir los costos asociados a la actividad. A su juicio, las modificaciones introducidas al sistema han generado mayores dificultades para este sector.

3.Victoria Szydlowski, socia de Chile Registros, indicó que Chile Registros cuenta con más de 20 años de experiencia en la materia. Según los antecedentes expuestos, al 4 de junio existían 107.772 propiedades con rol vigente, de las cuales el 81,5% se concentraba en la Macrozona Norte, mientras que la participación de las regiones del sur era considerablemente menor. Señaló que existían 8.494 titulares y que el 85% de ellos posee propiedades inferiores a 500 hectáreas, aunque este grupo representa sólo aproximadamente el 5,7% de la superficie total. En contraste, informó que el 0,2% de los titulares concentra el 62% de la superficie de explotación. Respecto de los efectos de la reforma, sostuvo que durante 2024-2025 los remates de patentes aumentaron aproximadamente al doble, alcanzando un incremento del 104%.

La comisión acordó:

I. Votar en general el presente proyecto de ley, el martes 8 septiembre en sesión especial de comisión y votar en particular el miércoles 30 septiembre.

Mixta para Boletín Nº 15975-25

Asistió:

- Subsecretario de Hacienda, Sebastián Vallebona.

Se inició el análisis de las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley iniciado en mensaje que creó el Subsistema de Inteligencia Económica y estableció otras medidas para la prevención y alerta de actividades relacionadas con el crimen organizado, Boletín N°15.975-25. La iniciativa había pasado a Comisión Mixta luego de que el Senado rechazara, en tercer trámite constitucional, modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados. Continuó su estudio en una próxima sesión.

El Ejecutivo presentó el contenido general del proyecto, orientado a fortalecer la persecución de la ruta del dinero mediante la coordinación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas, junto con nuevas herramientas de intercambio de información, prevención y detección temprana. Precisó que las divergencias sometidas a la Comisión Mixta se concentraron en el objeto e integrantes del Subsistema; los lineamientos estratégicos del Comité de Coordinación, Prevención y Seguridad; el acceso excepcional de la UAF a información protegida por secreto bancario sin autorización judicial; y determinadas normas relativas a la Comisión para el Mercado Financiero.

La discusión se concentró en el acceso a información bancaria y en la necesidad de compatibilizar una actuación oportuna frente al lavado de activos y el crimen organizado con el resguardo judicial del secreto bancario. El senador Juan Luis Castro cuestionó la falta de priorización de la iniciativa dentro de la agenda de seguridad del Ejecutivo y sostuvo que casos recientes de lavado de activos habían reforzado la necesidad de contar con mecanismos preventivos. Asimismo, planteó evaluar el congelamiento de transacciones o cuentas sospechosas y solicitó precisar la solución normativa para los lineamientos estratégicos del Subsistema, atendido que una disposición aprobada remitía a una norma rechazada durante la tramitación.

Integrantes de la comisión plantearon que, antes de resolver la eliminación o mantención de la autorización judicial, correspondía determinar dónde se habían producido efectivamente las demoras del procedimiento. En particular, el senador Cristián Vial solicitó al Ejecutivo presentar el funcionamiento detallado de la UAF y los tiempos asociados a sus distintas etapas, con el objeto de establecer si el control judicial había constituido el principal obstáculo o si las dificultades se habían originado en la preparación de los requerimientos y en la respuesta de las entidades bancarias. En este ámbito, se planteó fijar plazos legales más estrictos y establecer sanciones frente a demoras injustificadas de los bancos.

Respecto del secreto bancario, se expresaron posiciones diferenciadas sobre la fórmula para agilizar el procedimiento. Como antecedente, se señaló que entre 2017 y agosto de 2025 la UAF había presentado 64 solicitudes de levantamiento del secreto bancario y que 63 habían sido autorizadas, lo que fue invocado para sostener que el control judicial no había constituido por sí mismo un impedimento. En contraste, se planteó que el reducido número de solicitudes había respondido a las capacidades operativas de la UAF y al nivel de fundamentación requerido para presentarlas, cuya preparación podía extenderse entre seis y ocho meses. A partir de ello, se propuso evaluar una reducción del estándar exigido para requerir información bancaria, manteniendo eventualmente la intervención judicial.

Integrantes de la comisión plantearon avanzar en un mecanismo de congelamiento administrativo preventivo de cuentas o fondos, diferenciándolo del levantamiento del secreto bancario. La discusión también abordó la

necesidad de reforzar las obligaciones de los sujetos obligados y evaluar mecanismos que permitieran impedir oportunamente la disposición de recursos mientras se desarrollaran las actuaciones destinadas a acceder a la información bancaria.

Finalmente, se planteó establecer resguardos respecto del uso posterior de la información obtenida mediante inteligencia económica, de manera que los antecedentes recabados para perseguir estructuras financieras vinculadas al crimen organizado no derivaran en procedimientos sancionatorios tributarios ordinarios ajenos a dicha finalidad. De esta forma, la discusión dejó como principales ámbitos para la búsqueda de acuerdo el congelamiento preventivo de fondos, los plazos y obligaciones de respuesta de las entidades financieras, el estándar aplicable a los requerimientos de información bancaria y las salvaguardas sobre el uso de los antecedentes obtenidos.

La comisión acordó:

I. Constituir una mesa de asesores para trabajar paralelamente una propuesta destinada a acercar posiciones y construir una fórmula de acuerdo respecto de las divergencias sometidas a la Comisión Mixta.

Mixta para Boletín Nº 16481-25

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

La comisión trató las discrepancias producidas entre cámaras sobre el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal para ampliar el plazo máximo para considerar la situación de flagrancia, en comisión mixta, urgencia Suma, Boletín 15.869-07.

El ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentó propuestas que habían sido previamente trabajadas con los asesores de los parlamentarios, las que fueron aprobadas por unanimidad. El proyecto fue despachado a la Sala del Senado.

Mixta para Boletín Nº 16335-14

Asistió:

- Ministro de Agricultura, Jaime Campos.

Se continuó el estudio del proyecto de ley que regula la prevención y mitigación de los incendios forestales y otras materias que indica, en tercer trámite constitucional, respecto de las cuatro discrepancias existentes entre ambas Cámaras.

La discusión se concentró inicialmente en las diferencias de carácter procedimental, particularmente en las normas relativas al reclamo de ilegalidad y al cómputo de los plazos. La presidencia señaló que dichas materias presentaban diferencias acotadas entre ambas Cámaras y propuso resolverlas para concentrar posteriormente el trabajo en las materias sustantivas, especialmente en la regulación de la interfaz urbano-rural.

En relación con el reclamo de ilegalidad, se discutió la determinación de la Corte de Apelaciones competente. La propuesta del Senado establecía que el reclamo se interpusiera ante la Corte de Apelaciones respectiva,

correspondiente al lugar donde hubieran ocurrido los hechos que dieran origen al procedimiento sancionatorio, en lugar de radicar la competencia en Santiago, donde se encontraba la dirección nacional del organismo correspondiente. Asimismo, se discutió el cómputo del plazo de 15 días para interponer el reclamo. La divergencia se refirió a si debían considerarse días hábiles administrativos, excluyendo el sábado, o días hábiles, incluyendo dicho día. Se argumentó que el cómputo como días hábiles administrativos otorgaba un plazo efectivo mayor al afectado para ejercer su reclamación.

Respecto de las letras A y B del artículo 47, se señaló que las diferencias entre ambas Cámaras correspondían principalmente a aspectos de redacción y no a discrepancias sustantivas. La presidencia indicó que la propuesta del Senado permitía una formulación más adecuada, mientras que se dejó constancia de que la Corte Suprema había considerado preferible dicha redacción.
Durante la sesión, parlamentarios de oposición plantearon que, si bien correspondía a la comisión mixta resolver las discrepancias sometidas a su conocimiento, el proyecto presentaba materias sustantivas pendientes, particularmente en prevención, patrullaje preventivo, combate nocturno de incendios, recuperación de terrenos afectados, régimen aplicable a la interfaz urbano-rural, participación de las municipalidades y eventuales mecanismos de compensación a propietarios.

El Ejecutivo manifestó que consideraba insuficiente el proyecto en los términos en que había llegado a tercer trámite, señalando que su enfoque era predominantemente reactivo y sancionatorio y que presentaba déficits relevantes en materia preventiva. El Ministro de Agricultura planteó la necesidad de abordar, entre otras materias, el patrullaje preventivo, los cortes de suministro eléctrico como medida de prevención, el combate nocturno terrestre y aéreo, la recuperación y eventual subsidio de predios afectados por incendios, la situación de los propietarios en la interfaz urbano-rural, la investigación del delito de incendio y el rol de las municipalidades.

Votación Artículo 47:

- Inciso primero, en la propuesta del Senado, relativo a que el reclamo de ilegalidad se interpusiera ante la Corte de Apelaciones respectiva: aprobado por unanimidad.
- Inciso segundo, en la propuesta del Senado, estableciendo un plazo de 15 días hábiles administrativos: aprobado por unanimidad.
- Letras A y B, en la propuesta del Senado: aprobadas por unanimidad.
- Letra E, se aprobó con la misma votación consignada para las materias precedentes.

Respecto de la modificación al procedimiento acotado contemplado en los artículos 37 ter y 43 ter, relativo a modificaciones de los instrumentos de planificación territorial en áreas de riesgo y restricción, incluida la zona de interfaz rural, se plantearon reparos debido a que se trataba de dos artículos distintos y a la entidad de las modificaciones propuestas. No se efectuó la votación de dichas disposiciones durante la sesión.

La comisión acordó:

I. Resolver durante la sesión las discrepancias de carácter administrativas relativas al artículo 47.
II. Solicitar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo una minuta con los fundamentos y antecedentes técnicos de la propuesta de simplificación del procedimiento contemplado en los artículos 37 ter y 43 ter.
III. Remitir dicha minuta a los integrantes de la comisión para su revisión antes de abordar la votación de dichas disposiciones.
IV. Continuar posteriormente el análisis de las materias sustantivas vinculadas a la interfaz urbano-rural.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ejecutivo comprometió colaborar en la elaboración de propuestas para abordar las materias de prevención, patrullaje preventivo, combate nocturno de incendios, recuperación de terrenos afectados, interfaz urbano-rural, eventuales mecanismos de compensación, investigación del delito de incendio y rol de las municipalidades, dentro de las facultades e iniciativa legislativa que correspondieran.

Mixta para Boletín N° 17012-14

La sesión tuvo por objeto constituir la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las divergencias surgidas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.442, que aprueba nueva ley de copropiedad inmobiliaria, con el objeto de implementar sistemas de seguridad adicionales para impedir caídas accidentales desde edificaciones en altura (Boletines N°s 17.012-14, 9.301-14, 17.591-14, 17.594-14 y 18.037-14, refundidos); elegir a su Presidente; fijar normas de procedimiento, y adoptar los acuerdos que se estime pertinente.

La comisión acordó:

I. Elegir al Presidente de la comisión de Vivienda y Urbanismo, Senador Fidel Espinoza, como presidente de la comisión mixta
II. Sesionar los días martes de 10.15 a 11.00 hrs.
III. La organización de una mesa técnica de asesores, que funcionará los días viernes 4 de septiembre y lunes 7 de septiembre.

Mixta de Presupuestos: “Primera Subcomisión”

Asistieron:

- Ministra de Desarrollo Social y familia, María Jesús Wulf.
- Subsecretario de la niñez, Marcelo Sánchez.
- Subsecretario de Evaluación Social, Gabriel Ugarte.
- Subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Fernández.

Se analizó la ejecución presupuestaria 2026 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, abordándose la ejecución de las distintas subsecretarías y servicios dependientes, las modificaciones presupuestarias derivadas de los decretos N°116 y N°331, la situación de los procesos asociados a licencias médicas y la proyección de ejecución para el segundo semestre.

La Ministra de Desarrollo Social y Familia expuso que la ejecución presupuestaria se había mantenido alineada con la programación y que una parte relevante de las transferencias y programas se concentraría durante el segundo semestre. Señaló como principales prioridades la protección de niños, niñas y adolescentes, el despliegue territorial de las Oficinas Locales de la Niñez, el sistema nacional de apoyos y cuidados, las políticas dirigidas a personas mayores y personas con discapacidad, y el levantamiento de la encuesta CASEN 2026.

La discusión presupuestaria se concentró inicialmente en los efectos del decreto N°331 sobre el gasto en personal y las transferencias corrientes. Respecto del INJUV, informó que se había trabajado en un rediseño institucional y que se presentaría un proyecto de ley para reducir su estructura, manteniéndose operativo mientras no entrara en vigencia la nueva institucionalidad.

Integrantes de la comisión solicitaron precisar el alcance de la toma de razón efectuada por la Contraloría respecto del decreto N°331, particularmente en relación con el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Asimismo, se cuestionaron diferencias entre las cifras de funcionarios involucrados en procesos por licencias médicas informadas por los servicios y aquellas comunicadas por la Dirección de Presupuestos.

Respecto de las transferencias corrientes, el Ejecutivo explicó que la reducción presupuestaria del año también había incorporado una rebaja anterior dispuesta mediante el decreto N°116, de febrero, y que el subtítulo 33 concentraba parte importante de su ejecución pendiente en programas de emprendimiento de FOSIS y, especialmente, en el Fondo de Tierras de CONADI.

En la Subsecretaría de la Niñez se informó que los programas 01 y 02 registraban un 60,4% de ejecución consolidada, frente a 46,9% en 2024 y 50,7% en 2025. El programa 02, correspondiente al sistema de protección integral de la infancia, alcanzaba un 60,6% de ejecución y se había asociado principalmente al despliegue de las Oficinas Locales de la Niñez y a los programas de Chile Crece Contigo. A julio, las Oficinas Locales de la Niñez se encontraban desplegadas en 341 comunas, con la proyección de completar la cobertura nacional antes del plazo legal de 2027.

La ejecución del subtítulo 22 de la Subsecretaría de la Niñez había alcanzado un 17,6%, explicándose principalmente por el desplazamiento de compras y licitaciones hacia el segundo semestre y por el retraso en el pago de una segunda cuota asociada a una auditoría al Servicio de Protección Especializada. En el subtítulo 29, la menor ejecución se había explicado por procesos de adquisición de licencias que se encontraban en etapa de licitación.

Respecto del Servicio de Protección Especializada, la discusión se concentró en los procesos administrativos derivados de licencias médicas, viajes y otras situaciones. El servicio informó aproximadamente 409 funcionarios involucrados en los procesos, mientras que la Dirección de Presupuestos había informado 479 casos para el conjunto de antecedentes considerados, manteniéndose la diferencia pendiente de aclaración. De los procesos del servicio, uno que involucraba a 208 funcionarios ya había concluido la etapa de vista fiscal y se encontraba pendiente de notificación de las decisiones disciplinarias durante el segundo semestre.

En materia de programas de infancia, se informó que el programa de apoyo al recién nacido y el programa de apoyo a la salud mental infantil habían alcanzado el 100% de ejecución luego de efectuarse las transferencias correspondientes. El Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil registraba un 87% de ejecución a julio, mientras que el programa Crecer en Comunidad no había registrado ejecución a esa fecha y había sido objeto de una rebaja presupuestaria, proyectándose la reasignación de recursos hacia las Oficinas Locales de la Niñez.

En la Subsecretaría de Evaluación Social se informó una ejecución cercana al 55%, en línea con el 56% registrado el año anterior. Se señaló que el programa de seguimiento del plan de reconstrucción por incendios contemplaba principalmente gastos de personal y bienes y servicios asociados al seguimiento territorial. En relación con recursos destinados a municipios para enfrentar efectos de catástrofes, la discusión se concentró en la forma en que dichos recursos habían sido imputados presupuestariamente y en la necesidad de ordenar su ubicación institucional para el próximo presupuesto.

Finalmente, CONADI informó una ejecución de 60,6% en el subtítulo 21, 82,4% comprometido en el subtítulo 22 y 60,7% comprometido en el subtítulo 29, proyectándose una ejecución cercana al 100% al cierre del ejercicio. La menor ejecución del subtítulo 29 se había explicado por procesos de renovación de licencias y otras adquisiciones aún en etapa de cierre y adjudicación. En el subtítulo 24 se informó un 80% comprometido y

67,6% devengado en el programa de turismo y pueblos indígenas. Asimismo, se indicó que algunas transferencias a Bienes Nacionales y CORFO se encontraban pendientes de completar por revisiones y adecuaciones de convenios, proyectándose su regularización durante septiembre.

La comisión acordó:

I. Solicitar antecedentes y aclaraciones respecto de las diferencias detectadas entre las cifras de funcionarios involucrados en procesos por licencias médicas informadas por los servicios y por la Dirección de Presupuestos.
II. Oficiar para obtener antecedentes sobre el alcance de la toma de razón de la Contraloría respecto del decreto N°331.
III. Solicitar antecedentes sobre las rebajas presupuestarias efectuadas mediante el decreto N°116 y su incidencia en la partida del Ministerio.
IV. Oficiar para obtener información respecto del desfase detectado en una transferencia, incluyendo una respuesta por escrito sobre sus causas.

Mixta de Presupuestos:" Segunda Subcomisión"

Sesión de las 15:30 horas.

Asistió:

- Contralora General de la República, Dorothy Pérez.

Se recibió a la Contralora General de la República, Dorothy Pérez, con el objeto de conocer la ejecución presupuestaria de 2026 de la Partida 04 (Contraloría General de la República), así como el anteproyecto de presupuesto 2027 y el plan de mediano plazo 2028-2031 solicitado por el Ministerio de Hacienda.

La Contralora expuso la gestión institucional 2025-2026: más de 1.804 inspecciones, 350 auditorías de cumplimiento, 288 investigaciones especiales y 236.000 declaraciones de intereses y patrimonio revisadas, junto con la creación durante 2026 de un departamento de fiscalización de empresas públicas, fiscalías administrativas permanentes y un departamento de control externo en infraestructura. Destacó el uso de inteligencia artificial para trámites repetitivos y el desarrollo de "Comisiones de Interés Ciudadano" (CIC) temáticos —23 emitidos a la fecha—, entre ellos el de licencias médicas, que detectó 25.000 funcionarios con irregularidades.

Sobre la ejecución 2026, informó un presupuesto inicial de 117.000 millones de pesos, con un 81% destinado a gastos de personal, una ejecución del 70% al 31 de agosto (por sobre el 67% de avance del año) y un ahorro proyectado de 1.443 millones de pesos en el subtítulo de iniciativas de inversión, al obtener por destinación de un terreno fiscal en Copiapó el predio para la futura sede regional de Atacama, en lugar de comprarlo.

Respecto del anteproyecto 2027 (121.250 millones de pesos) y el plan de mediano plazo 2028-2031, la Contralora solicitó 153 profesionales adicionales estructurados en cuatro ejes —fiscalización tecnológica, fiscalización tradicional en terreno, procesos disciplinarios y función jurídica/admisibilidad—, además de recursos para construir las sedes regionales de Atacama y Ñuble y ampliar las de Valparaíso y Los Lagos. El senador Macaya solicitó precisión sobre el detalle de la dotación adicional 2026, comprometiéndose la Contralora a remitir información desagregada.

El debate se concentró en los mecanismos de control sobre la propia Contraloría. El senador Carter (presidente) y el diputado Mesa plantearon la falta de contrapesos institucionales frente a la discrecionalidad del cargo unipersonal de Contralor, consultando qué contraprestaciones concretas —mayor rapidez de pronunciamientos, reducción de horas extraordinarias— ofrecería la institución a cambio del aumento de dotación solicitado. El senador De Urresti coincidió en la insuficiencia del control ejercido solo a través de la acusación constitucional o las comisiones investigadoras, proponiendo avanzar hacia un órgano colegiado (consejo contralor) y hacia comparecencias periódicas ante el Senado, en la lógica del informe de política monetaria del Banco Central. La Contralora respondió que la institución cuenta con controles vigentes —judicialización de sus actos, revisión parlamentaria del presupuesto y de la propia designación del cargo—, y se comprometió a remitir indicadores de gestión comparables año a año (auditorías por dotación, sumarios iniciados y concluidos, montos recuperados).

Consultada por los diputados Mesa y Coloma sobre el gasto en horas extraordinarias y sobre eventuales incentivos perversos en los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), la Contralora indicó que evaluará instruir a los servicios públicos criterios de PMG vinculados a resultados verificables, en la misma lógica aplicada al CIC de licencias médicas. En materia de plazos, reconoció que la Contraloría incumple en algunos casos el plazo de seis meses que la ley N° 19.880 fija para pronunciamientos, aunque más del 95% de las tomas de razón se resuelven dentro de los 15 días legales.

La diputada Castillo solicitó información sobre un caso específico de aplicación de criterios distintos entre contralorías regionales; la Contralora explicó medidas de estandarización adoptadas (departamento central de procesos disciplinarios, sistema de consulta interna) y se comprometió a remitir antecedentes puntuales sobre el caso, así como sobre fiscalizaciones ambientales en Palena, CONAF, residuos marinos y gestión de químicos peligrosos en Arica y Parinacota.

La comisión acordó:

I. Solicitar a la Dirección de Presupuestos un consolidado de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de todos los ministerios y servicios que corresponden a esta subcomisión.

<u>Sesión de las 17:00 horas.</u>

Asistieron:

- Ministro de Deportes, Francisco Riveros.
- Subsecretaria de Deportes, María Paz Ríos.

1.El Ministro informó que al 31 de julio de 2026, la ejecución presupuestaria Ministerial ha alcanzado M$ 102.091.776 equivalente al 52,0% del presupuesto vigente. El Ministerio tiene un presupuesto vigente de M$ 196.412.666, pero inicialmente había de M$ 191.442.202.

2.La Subsecretaria comentó que al 31 de julio del presente, la Subsecretaría ha ejecutado el 53,5% del presupuesto vigente que asciende a M$ 9.144.054. Se ha reducido el presupuesto en 1,1%, ya que el presupuesto inicial fue de M$ 9.243.313.

3.Juan Pablo Delgado, Director subrogante del Instituto Nacional del Deporte, señaló que a julio del presente se ha ejecutado el 51,9% del presupuesto vigente que asciende a M$ 187.268.612. Respecto al año 2025, el presupuesto aumentó a M$ 123.990.131 y se debió a hubo varias actividades deportivas. Luego informó sobre el presupuesto de los siguientes programas: Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, que a julio del

presente se ha ejecutado el 80% cuyo presupuesto vigente es de M$ 3.875.573; Gestión de Recintos Deportivos que a julio del presente se ha ejecutado el 58% cuyo presupuesto vigente asciende a M$ 29.667.646; Deporte y Participación Social, que a julio del presente se ha ejecutado el 54% cuyo presupuesto vigente asciende a M$ 8.391.322; Crecer en Movimiento, que a julio del presente se ha ejecutado el 49% cuyo presupuesto vigente es de M$ 9.602.679; Mega Eventos Deportivos, que a julio del presente se ha ejecutado el 34% cuyo presupuesto vigente es de M$ 16.824.835.

Sesión de las 18:00 horas.

Asistieron:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.
- Subsecretario del Medio Ambiente.

Se recibió a la Ministra de Medio Ambiente, al Subsecretario de Medio Ambiente, al Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, Arturo Farías, al Superintendente de Medio Ambiente, Emanuel Ibarra, y al Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Tomás Saratscheff.

Dichas autoridades expusieron sobre la ejecución presupuestaria de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, respecto de la Partida 25, Ministerio del Medio Ambiente (Capítulo 01, Subsecretaria del Medio Ambiente; Capítulo 02, Servicio de Evaluación Ambiental; Capítulo 03, Superintendencia del Medio Ambiente; Capítulo 04, Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas).

La Ministra comenzó su presentación exponiendo la ejecución presupuestaria 2026 del Ministerio del Medio Ambiente al 24 de agosto, junto con los principales avances de gestión de sus servicios. Entre los hitos institucionales destacan la agilización de proyectos ambientales mediante el Comité de Ministros, que ha revisado 23 proyectos por más de US$12.400 millones, además de avances regulatorios en descontaminación, cambio climático, economía circular y biodiversidad.

En materia de evaluación y fiscalización ambiental, entre enero y agosto ingresaron al SEIA 240 proyectos por US$51.235 millones, mientras que se aprobaron 210 proyectos por US$28.389 millones. Por su parte, la SMA realizó 2.096 fiscalizaciones, un 26% más que en igual período de 2025, e inició 176 procedimientos sancionatorios. El nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas continúa su implementación nacional, con presencia en las 16 regiones, 220 funcionarios contratados y 302 pronunciamientos técnicos emitidos entre febrero y julio.

Respecto del presupuesto, la Partida 25 cuenta con un presupuesto vigente de M$97.361.627, de los cuales al 24 de agosto se encontraba comprometido el 66% y devengado el 56%. La mayor ejecución corresponde a la SMA, con 63% devengado, seguida del SEA con 59%, la Subsecretaría con 57% y el SBAP con 45%. En comparación con 2025, el nivel global de ejecución es superior y se proyecta cerrar 2026 con una ejecución cercana al 98,7%.

La presentación también advierte restricciones presupuestarias relevantes. Durante 2026 se efectuaron ajustes que redujeron el presupuesto en aproximadamente M$3.631.514, equivalentes a un 4% de la Ley inicial, afectando principalmente a la Subsecretaría. A ello se suman arrastres de obligaciones de 2025, déficits asociados al arriendo institucional y problemas pendientes del Programa de Calefacción Sustentable, lo que ha obligado a redistribuir recursos y adoptar medidas para regularizar compromisos durante el segundo semestre.

Por último, la Ministra explicó el procedimiento que inició el Ministerio del Medio Ambiente, para evaluar la eventual invalidación de la consulta indígena realizada durante la administración de Gabriel Boric para implementar el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, luego de detectar deficiencias en la documentación del proceso, entre ellas la pérdida de un registro original de firmas. Señaló que se encuentra trabajando en la implementación definitiva del nuevo servicio, que comenzó a operar en febrero después de una tramitación legislativa que se extendió por cerca de una década. En ese proceso, la actual administración detectó problemas en los antecedentes de la consulta indígena desarrollada durante el gobierno anterior.

Mixta de Presupuestos: "Tercera Subcomisión"

Asistieron:

- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau.
- Subsecretaría de Previsión Social, María Elisa Cabezon.
- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende.

Se analizó la ejecución presupuestaria al 31 de julio de 2026 de la Partida 15, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La ejecución acumulada de la Partida 15 alcanzó un 57,5% del presupuesto vigente, con un gasto ejecutado de $9.649.164 millones. Los principales componentes correspondieron a prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes y gastos en personal. A nivel de servicios, destacaron los niveles de ejecución de SENCE, DICREP, Dirección del Trabajo, IPS y Superintendencia de Pensiones, mientras que SENCE-Empleo, ISL y ChileValora presentaron menores niveles de ejecución acumulada.

Respecto de la Subsecretaría del Trabajo, se registró una ejecución global de 51,8%. Las transferencias corrientes alcanzaron un 21,9%, destacándose el bajo nivel de ejecución del Programa de Diálogo Social, con 4,6%, y del Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, con 21,3%. Se informó, además, que se encontraba en desarrollo la licitación de la Estrategia de Formación Sindical 2026 y que se habían contratado 15 de las 16 líneas correspondientes a los Observatorios Laborales Regionales.

En ProEmpleo, la ejecución alcanzó un 56,3%, concentrándose los recursos en transferencias corrientes. El Programa Inversión en la Comunidad presentó una ejecución de 56,1%, mientras que el Programa de Servicios Sociales alcanzó el 100% y el Programa de Empleabilidad Sostenida registró un avance de 70,2%. La cobertura del Programa Inversión en la Comunidad alcanzó 14.230 personas, principalmente en Biobío, La Araucanía y Valparaíso.

En la Dirección del Trabajo, la ejecución presupuestaria alcanzó un 57,4%. El gasto en personal llegó a 57,5%, los bienes y servicios de consumo a 56,7% y la adquisición de activos no financieros a 58,3%.

En la Dirección General del Crédito Prendario, la ejecución alcanzó un 61,7%. Los préstamos representaron el principal componente presupuestario, con una ejecución de 63,4% y una participación equivalente al 74,1% del presupuesto total del servicio. Se informó que el servicio había autofinanciado su operación mediante recuperación de préstamos, intereses y comisiones, sin requerir aporte fiscal.

En SENCE, la ejecución global alcanzó un 69,0%, con transferencias corrientes ejecutadas en un 76,1%. Se informó que 120.917 personas se encontraban inscritas en cursos de capacitación, equivalentes al 34% de la meta anual. La intermediación laboral había atendido a 363.677 personas y orientado a 220.656, mientras que

100.170 habían sido vinculadas laboralmente. La ejecución de activos no financieros alcanzó un 19,5%, concentrándose parte relevante de los proyectos informáticos durante el segundo semestre.

En SENCE-Empleo, la ejecución alcanzó un 20,0% del presupuesto vigente. Se informó que durante agosto se concentraría cerca del 54% del presupuesto destinado al pago anual de los subsidios al empleo. La cobertura acumulada de los subsidios SEJ y BTM alcanzó 186.844 personas, equivalente al 25% de la cobertura esperada. Asimismo, se informó que los recursos requeridos para implementar el Subsidio de Emergencia a la Contratación se estimaban en aproximadamente $25 mil millones y que dichos recursos habían sido aprobados.

En ChileValora, la ejecución alcanzó un 31%. Las transferencias corrientes registraron un avance de 16%, debido a que parte importante de la ejecución del Programa de Certificación de Competencias Laborales se concentraría durante el segundo semestre. Durante el primer semestre se habían licitado cuatro llamados de evaluación y certificación por $4.643 millones, equivalentes al 91% del presupuesto del programa. Asimismo, se encontraba en desarrollo el levantamiento de 52 perfiles de competencias laborales, con término previsto para el 31 de diciembre.

En la Subsecretaría de Previsión Social, la ejecución alcanzó un 54%. El gasto en personal llegó a 57%, mientras que bienes y servicios de consumo alcanzó 29%. Se informó que durante el segundo semestre se desarrollarían campañas comunicacionales, estudios y proyectos informáticos, además de un despliegue regional destinado a actividades de educación previsional. También se encontraba en contratación el XXII Concurso del Fondo para la Educación Previsional.

Durante la discusión, los parlamentarios mostraron preocupación en una medida realizada por la subsecretaria de previsión social de reasignación de recursos respecto a educación previsional. También los parlamentarios alertaron la baja ejecución del programa Dialogo Social y los recortes que podría realizar el ministerio del trabajo y previsión social.

Mixta de Presupuestos: “Cuarta Subcomisión”

Se analizó la ejecución presupuestaria de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, Partida 30, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Boletín N° 17.870-05.

El Ejecutivo expuso que el Ministerio concentraba su función en la definición y coordinación de políticas de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, mientras que una parte significativa de la ejecución de los recursos se canalizaba mediante la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), principalmente a través de concursos e instrumentos de financiamiento. Se señaló que el presupuesto vigente alcanzaba aproximadamente $607,8 mil millones y que cerca del 6% correspondía a gastos operacionales, mientras la mayor parte se destinaba al financiamiento de instrumentos y concursos.

La Subsecretaría explicó que el presupuesto inicial para 2026 había alcanzado aproximadamente $568 mil millones y que el monto vigente había aumentado por la incorporación de deuda flotante y reintegros al Fisco. Asimismo, se informó que el ajuste fiscal efectuado en abril había significado una rebaja aproximada de $17.663 millones, equivalente al 3% del presupuesto. Las rebajas habían considerado instrumentos observados por la Comisión Asesora de Gasto Público, convocatorias 2026 con rebajas parciales o totales, una reducción de 3,1% sobre las cuotas 2026 de compromisos previamente adquiridos y ajustes en gastos operacionales asociados, entre otros, a procesos de evaluación y contratación de evaluadores externos.

Durante la discusión se manifestó preocupación por la existencia de programas que, a julio de 2026, registraban 0% de ejecución, particularmente en ámbitos vinculados al fomento de la ciencia y tecnología, formación de capital humano y centros de equipamiento. Asimismo, representantes de las universidades y de la comunidad científica plantearon inquietudes por la ausencia de fechas oficiales para la apertura de concursos de investigación previstos para 2026, incluyendo Fondecyt, Ciencia y Fondef, además de instrumentos destinados a centros tecnológicos e instituciones científicas.

También se abordó el proceso de reformulación y simplificación de los instrumentos de financiamiento, especialmente respecto de sus efectos sobre el Presupuesto 2027. Los representantes universitarios señalaron la necesidad de contar con mayor certeza sobre el calendario de convocatorias para permitir una adecuada planificación de proyectos y manifestaron preocupación por el nivel de inversión nacional en ciencia, tecnología e innovación.

Finalmente, se plantearon diferencias en las condiciones de competencia de los concursos entre universidades públicas y privadas, solicitándose antecedentes que permitieran comprender las razones de las diferencias observadas en sus resultados.

La comisión acordó:

I. Solicitar al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación los anexos finales asociados a la ejecución presupuestaria de la Partida 30.

Mixta de Presupuestos: "Quinta Subcomisión"

Asistió:

- Ministro de Agricultura, Jaime Campos.

La sesión de la Comisión Quinta de Presupuesto comenzó con la intervención del presidente, quien estableció el orden del día y priorizó la conexión telemática de la directora de PRODEMU, Cristina Bravo. Durante su exposición, la directora abordó la reformulación del programa de mujeres rurales y el término unilateral del convenio con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Bravo explicó que la reestructuración buscaba mejorar las oportunidades laborales de seis mil mujeres mediante componentes de empoderamiento personal, capacitación técnica y un fondo productivo, mientras que la institución continuaba apoyando transitoriamente a las beneficiarias de segundo año.

La situación generó un intenso debate entre los parlamentarios y la dirección de PRODEMU debido a la existencia de versiones contradictorias sobre el fin del acuerdo. La senadora María José Gatica y el diputado Carlos Bianchi cuestionaron los motivos de esta decisión, señalando que INDAP había justificado la suspensión del programa para el año 2026 alegando graves deficiencias en las rendiciones de cuentas. En respuesta, la directora desmintió enfáticamente estas acusaciones, argumentando que no existía una mala evaluación gubernamental y que la única observación formal correspondió a la devolución de veinticinco millones de pesos por la compra de computadores. Ante esta discrepancia, la comisión acordó oficiar a ambas instituciones para transparentar los argumentos por escrito, especialmente dado que los fondos involucrados ya habían sido aprobados por ley.

Posteriormente, el Ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, presentó un balance detallado sobre la compleja situación financiera que atravesaba su cartera desde el inicio de su gestión. El ministro reportó que

la administración debió enfrentar sucesivos recortes presupuestarios impulsados por el Ministerio de Hacienda y deudas acumuladas, lo que significó un déficit inicial de más de cuarenta mil millones de pesos. Para hacer frente a esta reducción y atender al mismo tiempo las emergencias agrícolas, el ministerio recurrió a la constante reasignación de recursos y al apoyo financiero de los gobiernos regionales, procurando no mermar los presupuestos críticos destinados a emergencias fitosanitarias y al combate de incendios forestales.

La sesión continuó con los reportes de ejecución presupuestaria de diversos servicios asociados al ministerio. El director de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Claudio Frías, detalló que la mayor parte de su gasto institucional se concentró en personal y en la transferencia de fondos a entidades como CIREN y el INE para la generación de estadísticas agrarias. Por su parte, la directora ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Aída Baldini, destacó un aumento significativo en el presupuesto vigente para el manejo del fuego y anunció la contratación temporal de más de cuatro mil quinientas personas para extender la red de cortafuegos preventivos. Además, se debatió la gestión de áreas protegidas como el Parque Nacional Torres del Paine, frente a lo cual el ministro aclaró que los ingresos por recaudación de entradas no retornaban a los servicios, sino que ingresaban directamente a los fondos generales de la nación.

Finalmente, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), a través de su director, Domingo Rojas, expuso sobre sus desafíos operativos, presupuestarios y sanitarios. Se indicó que la institución mantenía un fuerte despliegue de personal en más de cien controles fronterizos y que programas específicos, como la inspección de exportaciones, se financiaban en su totalidad mediante el cobro de tarifas por servicios. Asimismo, enfatizó que la máxima prioridad de la agencia era el combate contra la mosca de la fruta, una crisis sanitaria que se vio agravada por el comercio ilegal en la zona norte del país, ante lo cual preparaban proyectos tecnológicos y de infraestructura para proteger a los pequeños productores.

Obras Públicas

Asistieron:

- Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Sebastián Figueroa Melo.
- Subsecretario de Obras Públicas, Nicolás Balmaceda Jimeno.

La comisión analizó las alternativas para la reconstrucción de la Tercera Compañía de Bomberos Pedro de Valdivia, de la comuna de Los Lagos, afectada por el incendio ocurrido el 25 de agosto. Asimismo, conoció el estado del sistema de concesiones de obras públicas del país.

Respecto de la reconstrucción de la compañía de Bomberos, el Ejecutivo informó que se había trabajado con el municipio en una solución provisoria mediante el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), mientras se avanzaba en una alternativa definitiva. La ejecución de los recursos requería la presentación y aprobación del proyecto municipal y la disponibilidad del terreno. Parlamentarios solicitaron precisar los plazos, financiamiento y ubicación de la infraestructura provisoria, enfatizando que esta no debía transformarse en una solución permanente.

En materia de concesiones, el Ejecutivo presentó el estado de la cartera vigente y proyectada, destacando la incorporación de nuevos proyectos y una mayor distribución regional de la inversión. La discusión se concentró en la disminución de la competencia en las licitaciones, los plazos de tramitación, la sostenibilidad de los sistemas tarifarios y las condiciones para favorecer la participación de nuevos actores, particularmente empresas nacionales y regionales.

El Ejecutivo señaló que la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales permitiría reducir los tiempos de tramitación y que se encontraban en revisión los esquemas tarifarios de determinadas concesiones, considerando la evolución de la demanda. Asimismo, planteó alternativas de mayor flexibilidad contractual, fondos de reserva y mecanismos para incorporar obras adicionales y requerimientos derivados de procesos de participación ciudadana.

La discusión se concentró en el proceso de concesión de acceso a Valdivia. El Ejecutivo reconoció dificultades en la preparación de la licitación, particularmente en materia ambiental, y advirtió que la baja adquisición de bases y el número de consultas recibidas generaban un riesgo de que el proceso fuera declarado desierto. Informó que se habían evaluado modificaciones técnicas, aclaraciones y ajustes de calendario para aumentar el interés de potenciales oferentes. Parlamentarios cuestionaron la conducción del proceso y solicitaron revisar eventuales responsabilidades en caso de confirmarse irregularidades.

La comisión acordó:

I. Dedicar una próxima sesión a profundizar el análisis del sistema de concesiones y de las nuevas variables y criterios requeridos para futuros procesos.
II. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas para solicitar que los organismos técnicos competentes evaluaran técnica y económicamente la posibilidad de elevar la categoría del Sistema de Aterrizaje Instrumental (ILS) del Aeródromo de Balmaceda, considerando sus efectos sobre la conectividad y los traslados aeromédicos.
III. Oficiar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para solicitar el cronograma de plazos y etapas coordinado con la Municipalidad de Los Lagos para la instalación de la infraestructura provisoria de la Tercera Compañía de Bomberos Pedro de Valdivia.

Transportes y Telecomunicaciones

Asistió:

- Subsecretario de Transportes, Martín Mackenna.

Se continuó el estudio de los proyectos de ley, iniciados en mociones y refundidos, que modificaron la ley N°18.290, de Tránsito, para establecer controles de consumo de alcohol y drogas a conductores del transporte público mayor, en segundo trámite constitucional, primer informe, Boletines N°16.853-15 y 16.872-15. Continúa su estudio en una próxima sesión.

El Ejecutivo respaldó el objetivo de seguridad vial de la iniciativa, pero planteó perfeccionar su diseño para compatibilizar la efectividad de los controles con los derechos laborales, la protección de datos y los costos de implementación. En particular, relevó la necesidad de distinguir entre la detección de consumo previo y la afectación efectiva para conducir, junto con establecer procedimientos adecuados para la aplicación y confirmación de las pruebas.

Los representantes de los trabajadores apoyaron la realización de controles, siempre que se aplicaran conforme al marco laboral vigente y con garantías de transparencia, confidencialidad, defensa y contraprueba. Advirtieron que la informalidad y atomización de las relaciones laborales en parte del transporte público dificultaban una aplicación homogénea de la medida, por lo que plantearon avanzar en la regularización de la contratación de los conductores.

Los representantes del transporte rural compartieron el objetivo preventivo, pero advirtieron sobre el impacto económico de los controles para pequeños operadores y solicitaron evaluar mecanismos para reducir dichos costos. Asimismo, plantearon precisar quién tendría la obligación de efectuar los exámenes y responder por su incumplimiento, revisar su periodicidad para evitar controles predecibles y ampliar la medida a otras modalidades de transporte.

La discusión se concentró especialmente en las consecuencias de los resultados positivos. Mientras los representantes de los trabajadores enfatizaron las garantías laborales y la protección de datos sensibles, los operadores cuestionaron que el proyecto no resolviera suficientemente las facultades del empleador frente a un conductor con resultado positivo, solicitando revisar las consecuencias laborales y el régimen sancionatorio.

Educación

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en mensaje que modificaba la ley N°21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los Servicios Locales de Educación Pública, Boletín N°18.551-04. Continuó su discusión particular en la sesión del lunes 7 de septiembre.

El Ejecutivo sostuvo que la experiencia de implementación había mostrado resultados heterogéneos tanto entre sostenedores municipales como entre los propios SLEP y que, durante los primeros años de instalación, la carga administrativa había limitado el desarrollo de la dimensión pedagógica. En ese contexto, planteó que el proyecto buscaba introducir mayor flexibilidad al proceso de traspaso, otorgar certeza a los municipios y evitar que el cumplimiento del calendario prevaleciera sobre las condiciones educativas de cada territorio. Asimismo, manifestó disposición a revisar al alza el estándar de 85% de asistencia contemplado para evaluar los traspasos.

La discusión se concentró en el peso que debía tener la calidad educativa en la definición de los futuros traspasos y en la extensión de los plazos de implementación. Parte de la comisión respaldó introducir mayor flexibilidad y sostuvo que el calendario no debía conducir al traspaso a un SLEP sin considerar previamente su desempeño y capacidad institucional. También se planteó la necesidad de contar con una evaluación más integral de los resultados alcanzados por los servicios locales y de distinguir entre aquellos ya instalados y los que aún se encontraban en proceso de traspaso.

En contraste, se cuestionó que la ampliación de los plazos pudiera extender excesivamente la implementación de la Nueva Educación Pública y se sostuvo que los primeros años de funcionamiento de los SLEP habían estado condicionados por una elevada carga administrativa, por lo que sus resultados pedagógicos debían evaluarse una vez consolidada su instalación. Asimismo, se planteó que una modificación centrada en los plazos y condiciones de traspaso no abordaba suficientemente los problemas estructurales de calidad del sistema.

La senadora Yasna Provoste cuestionó que el proyecto redujera los estándares exigidos para el traspaso y señaló que habría respaldado una modificación circunscrita a los plazos. Además, planteó falta de claridad respecto

de las indicaciones que presentaría el Ejecutivo y cuestionó que los directores de los SLEP no hubieran sido incorporados suficientemente en la discusión. Por su parte, el senador Gustavo Sanhueza propuso realizar una jornada de evaluación con los directores de los SLEP para identificar necesidades y eventuales ajustes al sistema.

Votación Boletín N°18.551-04:

- Se aprobó en general el proyecto por 3 votos a favor, 1 en contra (Senador Vlado Mirosevic) y 1 abstención (Senador Yasna Provoste).

La comisión acordó:

I. Fijar plazo interno para presentar indicaciones hasta el viernes 4 de septiembre a las 12:00 horas.
II. Continuar la discusión particular del proyecto el lunes 7 de septiembre.
III. Solicitar antecedentes sobre el bono de desempeño laboral correspondiente a 54 funcionarios de VTF del SLEP de Atacama.
IV. Solicitar información sobre el estado de avance de los sumarios relativos a funcionarios de jardines infantiles del SLEP de Antofagasta.

Seguridad Pública

Asistió:

- Subsecretaria de Seguridad Pública, Pilar Giannini.

La comisión trató el proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el sistema de incentivos, extender la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establecer herramientas de gestión de la planta, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con Discusión Inmediata, Boletín 17.535-25.

La Subsecretaria de Seguridad Pública defendió la creación de un incentivo adicional del 10% para reducir el ausentismo laboral, argumentando que el sector público mantiene el pago íntegro de remuneraciones ante licencias médicas, a diferencia del sector privado. Explicó que el proyecto busca desincentivar el uso de licencias médicas no justificadas y precisó que no se producirán descuentos, sino que se trata de un premio por no faltar.

Durante el debate, los senadores expresaron preocupaciones sobre la posible subjetividad en la distinción entre licencias legítimas y fraudulentas, el riesgo de presionar a funcionarios enfermos a asistir a sus labores y la exclusión de situaciones críticas como enfermedades graves de hijos menores de un año o la denominada ley sana. Ante el impacto financiero, el Ejecutivo se comprometió a estudiar y presentar en la siguiente etapa legislativa una propuesta que incorpore estas excepciones y mecanismos de control más robustos.

En cuanto a las gratificaciones, se aprobó por unanimidad la nueva regulación de la gratificación especial de riesgo y la de cargos estratégicos. Se clarificó que la gratificación de riesgo dependerá de un decreto supremo que definirá misiones peligrosas y factores territoriales, mientras que la gratificación para cargos estratégicos busca reconocer funciones críticas de gestión operativa y administrativa, alcanzando a cerca de 80 cargos. Respecto a los ingresos, se aprobaron indicaciones para regular la remuneración y calidad jurídica de los

carabineros alumnos y carabineros a prueba, precisando que, para efectos del Código Procesal Penal, estos últimos actuarán bajo las normas legales y reglamentarias que rigen al personal de la institución. Finalmente, se suprimió el artículo segundo transitorio sobre la prórroga de bonos vigentes y se efectuaron precisiones terminológicas sobre el pago en cuotas del incentivo.

La comisión acordó:

I. Invitar a gremios de guardias de seguridad para el proyecto de seguridad en Metro.
II. Realizar una sesión especial el próximo lunes en el municipio de San Bernardo, ante las amenazas contra su alcalde.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Subsecretaria de Seguridad Pública se comprometió a elaborar y presentar, en la Comisión de Hacienda o durante el segundo trámite constitucional, una indicación para incluir la cobertura de licencias por enfermedad grave de hijos menores de un año en el sistema de incentivos y establecer controles más rigurosos para las licencias por enfermedad común.

Jueves 03 de septiembre de 2026

Mixta de Presupuestos: “Quinta Subcomisión”

La comisión ha quedado sin efecto.